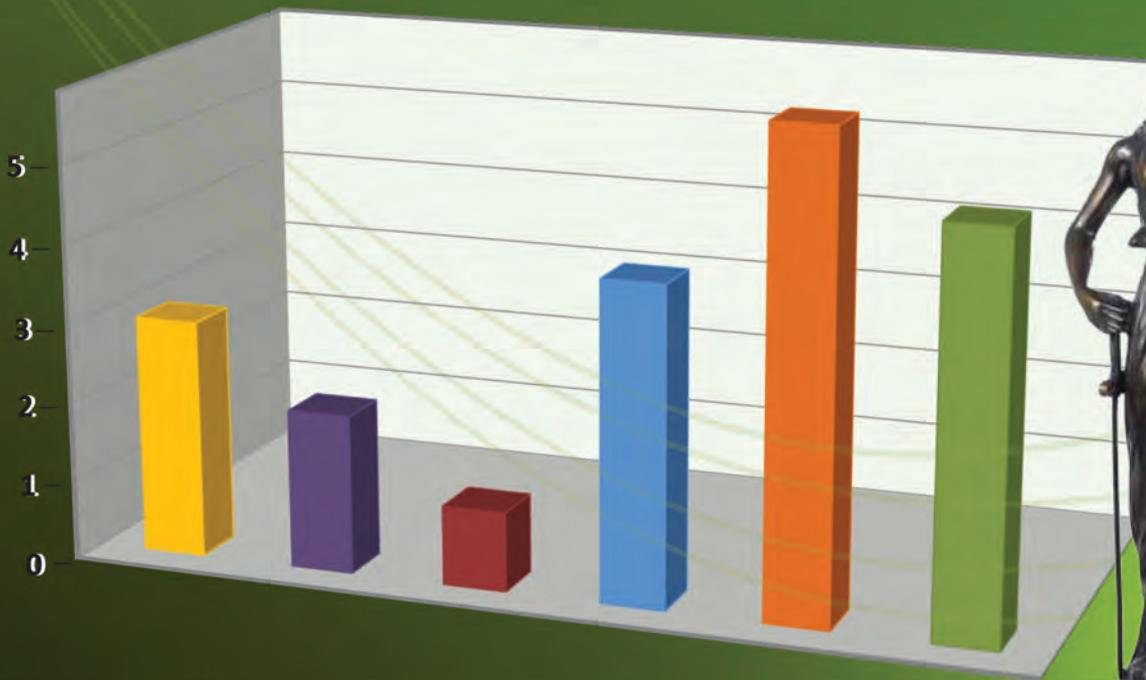


Indicadores sobre el derecho a un juicio justo y evaluación del desempeño del Poder Judicial de Tamaulipas



De acuerdo a la metodología del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos



NACIONES UNIDAS



NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO

México



**Indicadores sobre el derecho
a un juicio justo
y evaluación
del desempeño
del Poder Judicial de
Tamaulipas**



1ª Edición, 2012

**DR© Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos (ONU-DH)**

Alejandro Dumas No. 165
Col. Polanco, Del. Miguel Hidalgo
C.P. 11560, México, D.F.

DR© Poder Judicial del Estado de Tamaulipas (PJETAM)

Boulevard Praxedis Balboa, Num. 2207
Col. Miguel Hidalgo
C.P. 87090, Ciudad Victoria, Tamaulipas
www.pjetam.gob.mx

Publicado por PJETAM y ONU-DH.

ISBN 978-607-95699-6-9

Coordinación editorial: Mila Paspalanova, ONU-DH

Edición: Olivia Rodríguez, ONU-DH

Diseño de la Portada: Erik Alejandro Cancino Torres

Diseño de Interiores: Humberto Velázquez Balderas

Impreso en México.

El material contenido en esta obra puede citarse o reproducirse libremente, a condición de que se mencione su procedencia y se envíe un ejemplar de la publicación que contenga el material reproducido a la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH).

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

CAPÍTULO I

MARCO METODOLÓGICO PARA LA ELABORACIÓN DE INDICADORES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

1.1 Metodología para la elaboración de indicadores: tipo de indicadores y consideraciones conceptuales	11
1.2 Contextualización de los indicadores en materia de juicio justo de la ONU-DH para el caso del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas	20
1.2.1 Contextualización	20
1.2.2 Objetivo general de los indicadores sobre el derecho a un juicio	25
1.2.3 Características generales de los indicadores presentados	26
1.2.4 Fuentes de información para la elaboración de indicadores	27
1.2.4.1 Órganos jurisdiccionales	28
1.2.4.2 Niveles directivos del PJETAM	28
1.2.4.3 Encuestas externas, internas y quejas de usuarios	29
1.3 Metodología complementaria para generar indicadores de evaluación del desempeño en el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas (PJETAM)	30
1.3.1 Indicadores de evaluación para la aplicación de estímulos	33
1.3.1.1 Jueces/zas de primera instancia y menores	34
1.3.1.1.1 Puntualidad y permanencia	34
1.3.1.1.2 Resoluciones dictadas en tiempo (términos legales)	37
1.3.1.1.3 Calidad de las resoluciones	41
1.3.1.1.4 Carga de trabajo	47
1.3.1.1.5 Remisión de listas de acuerdos	48
1.3.1.1.6 Percepción por destino	50
1.3.1.1.7 Remisión de apelaciones en tiempo	51
1.3.1.2 Secretarios/as de acuerdos de salas y juzgados de los distritos que cuentan con central de actuarios	53
1.3.1.2.1 Remisión correcta de las cédulas de notificación a las centrales de actuarios	53
1.3.1.2.2 Remisión en tiempo de las cédulas de notificación a las centrales de actuarios	53

1.3.1.2.3	Asignación y supervisión del trabajo realizado por el personal de la sala y el juzgado en el <i>sistema de gestión judicial</i>	58
1.3.1.3	Actuarios/as.....	59
1.3.1.3.1	Notificaciones realizadas en tiempo.....	59
1.3.1.3.2	Devolución de documentos dentro del término	62
1.3.1.3.3	Claridad de las actas, cumplimiento de requisitos legales (sello, firma).....	64
1.3.1.4	Coordinadores de las centrales de actuarios.....	66
1.3.1.5	Juzgados en su conjunto	66
1.3.1.5.1	Realización y registro diario del trabajo en el <i>sistema de gestión judicial</i>	67
1.3.1.5.2	Realización de oficios para cualquier autoridad o entidad	69
1.3.1.5.3	Cumplimiento de la costura de constancias o actas de notificación devueltas por las centrales de actuarios a los expedientes.....	71
1.3.1.5.4	Cumplimiento de los lineamientos referentes a la imagen institucional	72
1.3.1.5.5	Atención y seguimiento a las observaciones realizadas por la visitaduría judicial	
1.3.2	Alcance de la metodología complementaria en la formulación de los indicadores sobre un juicio justo.....	78

CAPITULO II

INDICADORES SOBRE EL DERECHO A UN JUICIO JUSTO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

2.1	Indicadores generales	
2.1.1	Quejas	81
2.1.2	Capacitación en Derechos Humanos	81
2.2	Acceso a igualdad ante el PJETAM	
2.2.1	Ingresos de asuntos al PJETAM	87
2.2.2	Justicia alternativa	87
2.2.3	Consignaciones y procesos penales	92
2.3	Audiencia pública por cortes competentes e independientes	98
2.3.1	Responsabilidad administrativa o penal del personal del PJETAM	98
2.3.2	Gasto público.....	104
2.3.3	Peritos traductores.....	113
2.4	Presunción de inocencia en la determinación de garantías en cargos penales	117



2.4.1 Cumplimiento de términos procesales.....	117
2.4.2 Vulneración de la imparcialidad de los juzgadores.....	122
2.4.3 Juicios en rebeldía y desistimiento.....	126
2.4.4 Detención legal.....	127
2.4.5 Uso mínimo de la prisión.....	130
2.5 Protección especial a los adolescentes.....	133
2.6 Apelaciones.....	142
2.7 Indicadores de resultados generales.....	147
2.7.1 Reparación del daño.....	147
2.7.2 Error Judicial148	
CAPÍTULO III	
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN EL PJETAM	
3.1 Resultados del desempeño.....	150
3.1.1 Resultados desde la perspectiva financiera.....	150
3.1.2 Resultados desde la perspectiva de los justiciables.....	159
3.1.3 Resultados desde la perspectiva de procesos.....	168
3.1.4 Resultados desde la perspectiva del personal.....	182
REFLEXIONES FINALES.....	190
LISTADO DE ABREVIATURAS.....	191
GLOSARIO.....	192

PRESENTACIÓN

El Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas (STJET) se ha fijado una política de calidad que busca constituir como el pilar de sus servicios a la ciudadanía, para lo cual es requisito insoslayable contar con información clara, relevante y oportuna sobre los procesos jurisdiccionales y administrativos que atañen a la institución. Así, el marco de la función judicial se concibe más allá de las características fundamentales de su carácter público y propio del Estado, pues se implementa por vía de normas que deben además guiarse y cumplirse de conformidad con los principios de continuidad, eficiencia, eficacia y adaptación para llevar a cabo eficazmente las tareas institucionales.

El presente boletín estadístico judicial tiene la finalidad de dar seguimiento a la actual política de calidad adoptada por el STJET, la cual está vinculada con el fomento a la transparencia y la rendición de cuentas. Los datos plasmados reflejan el esfuerzo que este órgano de impartición de justicia ha efectuado para ofrecer a la población un servicio con los estándares más altos de calidad a nivel nacional.

Los indicadores sobre el derecho a un juicio justo del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas que integran esta publicación son el resultado del trabajo conjunto realizado por la Oficina en México de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) y el STJET desde 2011. Este esfuerzo tiene el propósito de evaluar la efectividad de las tareas que el Poder Judicial local tiene encomendadas en relación con los derechos humanos, sobretodo en cuestión de la vigilancia y acceso a la transparencia en la actuación de las/los juezes/zas y el seguimiento que se hace de las recomendaciones y observaciones del organismo público de derechos humanos.

En otras palabras, este trabajo contribuye al establecimiento de instrumentos estadísticos confiables sobre el quehacer institucional del STJET mediante el uso de datos comparables en razón de temporalidad y espacialidad, desglosados por sexo, edad y sectores de la población a la que se atiende. El producto final incluye no sólo indicadores sobre transparencia, sino también 77 indicadores para la medición del cumplimiento de los derechos humanos elaborados con la metodología de la ONU-DH y contextualizados para adecuarse a las necesidades propias de la institución. A través de ellos se ha recopilado información sobre: 1) los recursos económicos del STJET, la autonomía que esta institución

tiene para su manejo y autogobierno judicial, 3) la carrera judicial y los mecanismos de selección del personal, y 4) la evaluación del desempeño del personal y el sistema de responsabilidades administrativas o penales correspondientes.

Para la ONU-DH México y el STJET la ruta emprendida, el aprendizaje continuo y los resultados de la colaboración asumida, tienen la sustancia y la calidad requeridas para proponer esta experiencia como un ejemplo modélico. Al ponerlo ahora a disposición de un público más amplio, aspiramos a que este material redunde positivamente en los esfuerzos que han emprendido un gran número de autoridades y operadores del sistema de justicia para hacer realidad el pleno disfrute de los derechos humanos consagrados en las normas internacionales y en el ordenamiento jurídico mexicano.

Javier Hernández Valencia
Representante en México
de la Alta Comisionada de las Naciones
Unidas para los Derechos Humanos

Alejandro Etienne Llano
Magistrado Presidente del Supremo
Tribunal de Justicia y del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tamaulipas





Capítulo I

Marco metodológico para la elaboración de indicadores en materia de derechos humanos

1.1 Metodología para la elaboración de indicadores: tipo de indicadores y consideraciones conceptuales

Los órganos de Naciones Unidas encargados de vigilar el cumplimiento de los diversos tratados de derechos humanos y en particular la ONU-DH tienen un interés cada vez mayor en evaluar, junto con los estados, en qué medida éstos responden a sus obligaciones internacionales. Una herramienta indispensable para la rendición de cuentas por parte de los estados y para la evaluación de su nivel de cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, es la utilización y presentación de información estadística confiable y sistemática en los informes periódicos presentados por los estados ante los órganos de tratados. Por ello, la ONU-DH impulsó la elaboración de un marco conceptual y metodológico para establecer los indicadores necesarios para vigilar el ejercicio de los derechos humanos¹ que fue emitido en la 20ª reunión de los Presidentes de órganos de tratados de derechos humanos, en Ginebra, durante los días 26 y 27 de junio de 2008.

La metodología propuesta por la ONU-DH comprende los siguientes mecanismos de medición en materia de derechos humanos: en primer lugar, el compromiso del Estado para dar cumplimiento a las normas de derechos humanos; en segundo, los esfuerzos emprendidos por el Estado para cumplir estas obligaciones, y, por último, los resultados de las iniciativas emprendidas por el Estado a lo largo del tiempo. Lo anterior se ha concretado en la configuración de indicadores² de tres tipos: estructurales, de proceso y de resultados.

¹ ONU-DH (2008). *Informe sobre los Indicadores para Promover y Vigilar el Ejercicio de los Derechos Humanos*, HRI/MC/2008/3.

² Como se indica en el *Informe sobre Indicadores para Vigilar el Cumplimiento de los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos* (HRI/MC/2006/7), los indicadores de derechos humanos aportan “informaciones concretas sobre el estado de un acontecimiento, actividad o resultado que pueden estar relacionadas con las normas de derechos humanos; que abordan y reflejan las preocupaciones y principios en materia de derechos humanos y que se utilizan para evaluar y vigilar la promoción y protección de los derechos humanos.”

Indicadores estructurales: “Los indicadores estructurales reflejan la ratificación y adopción de instrumentos jurídicos y la existencia de mecanismos institucionales básicos que se consideran necesarios para facilitar la realización de un derecho humano. Reflejan el compromiso o la intención del Estado de adoptar medidas para hacer efectivo ese derecho. Los indicadores estructurales deben, ante todo, centrarse en la naturaleza de las leyes nacionales aplicables al derecho de que se trate –es decir, indicar si han incorporado las normas internacionales– y en los mecanismos institucionales que promueven y protegen las normas. Los indicadores estructurales deben también reflejar las políticas y las estrategias del Estado pertinentes a ese derecho.”³

Indicadores de proceso: “Reflejan todas las medidas (programas públicos e intervenciones concretas) que un Estado está adoptando para materializar su intención o su compromiso de alcanzar los resultados que corresponden a la realización de un determinado derecho humano. Ellos permiten evaluar la forma en que un Estado cumple con sus obligaciones y, al mismo tiempo, ayudan a vigilar directamente el ejercicio progresivo del derecho o el proceso de protección del derecho, según el caso, para la realización del derecho en cuestión.”⁴

Indicadores de resultados: Este grupo de indicadores muestran el grado de realización de un derecho humano en un determinado contexto. “Puesto que refleja los efectos acumulados de diversos procesos subyacentes (que pueden ser descritos por uno o más indicadores de proceso), un indicador de resultados suele ser un indicador lento, menos sensible a las variaciones transitorias que un indicador de proceso.”⁵

Los indicadores de proceso y de resultados no son necesariamente mutuamente excluyentes en todos los casos. Es posible que un indicador de proceso correspondiente

³ ONU-DH (2008) *op. cit.*, párr. 18.

⁴ *Ibid.*, párr. 19.

⁵ *Ibid.*, párr. 21.



a un derecho humano sea un indicador de resultados en el contexto de otro derecho. El principio rector es que para cada derecho, o más bien atributo de un derecho, debe definirse por lo menos un indicador de resultados que pueda vincularse de forma estrecha con la realización o disfrute de ese derecho o atributo.

Es pertinente subrayar que la metodología para elaboración de indicadores para medir el nivel de cumplimiento de los derechos humanos está basada en las siguientes consideraciones conceptuales:

- a) Los indicadores seleccionados para un derecho humano deben tener sustento en el contenido normativo de ese derecho, enunciado en los correspondientes artículos de los tratados y en las observaciones generales de los órganos de tratados de derechos humanos.⁶ En otras palabras, los indicadores para cada derecho humano deben vincularse con el contenido normativo del mismo.
- b) Los indicadores deben servir como base para medir los esfuerzos emprendidos por el Estado en el cumplimiento de sus obligaciones con respecto a la protección y promoción de los derechos humanos.
- c) Los indicadores deben reflejar la obligación de las entidades responsables, de respetar, proteger y cumplir a cabalidad los derechos humanos.
- d) Los indicadores deben reflejar las normas o principios transversales de los derechos humanos, tales como la no discriminación, la igualdad, la indivisibilidad, la participación, el empoderamiento y la rendición de cuentas.

⁶ Los órganos de tratados de derechos humanos son comités de expertos/as independientes que supervisan la aplicación de los principales tratados internacionales de derechos humanos. Dichos órganos se crean de acuerdo con las disposiciones del tratado que supervisan. Existen los siguientes órganos de tratados de derechos humanos: el Comité de Derechos Humanos; el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial; el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer; el Comité contra la Tortura; el Comité de los Derechos del Niño; el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Comité contra la Desaparición Forzada.

Aunado a estas consideraciones conceptuales, la metodología estipula los criterios para la selección de indicadores cuantitativos que permitan medir el cumplimiento de los derechos humanos. En primer lugar, deben ser pertinentes y eficaces al abordar los objetivos que persiguen. Asimismo, los indicadores cuantitativos, idealmente, deben:

- a) ser válidos y confiables;
- b) ser simples, oportunos y pocos;
- c) estar basados en información objetiva (y no en percepciones, opiniones, evaluaciones o juicios expresados por expertos o personas);
- d) producirse y difundirse de forma independiente, imparcial y transparente, así como basarse en una metodología, procedimientos y conocimientos sólidos;
- e) prestarse a la comparación temporal y espacial, ajustarse a las normas de estadísticas internacionales pertinentes y prestarse al desglose por sexo, edad y grupos en situación de vulnerabilidad.

El así descrito marco conceptual y metodológico ha sido adoptado como fundamento para la formulación de una propuesta de indicadores ilustrativos para 14 derechos humanos⁷ (cada uno de los cuales está traducido en un número de atributos), como se presenta en el siguiente esquema:

⁷ *Ibid.*, pp. 25-36.



DERECHO

ATRIBUTOS

El derecho a la vida

- 1) Privación arbitraria de la vida
- 2) Desaparición de personas
- 3) Salud y nutrición
- 4) Pena de muerte

El derecho a la libertad y seguridad personales

- 1) Arresto y detención con base en cargos penales
- 2) Privación administrativa de la libertad
- 3) Revisión efectiva por parte de un tribunal
- 4) Seguridad contra los delitos y abuso por parte de funcionarios/as de autoridades competentes

El derecho a una alimentación adecuada

- 1) Nutrición
- 2) Seguridad de los alimentos y protección al consumidor/a
- 3) Disponibilidad de alimentos
- 4) Accesibilidad a los alimentos

El derecho al más alto nivel posible de salud física y mental

- 1) Salud sexual y reproductiva
- 2) Mortalidad infantil y atención de la salud
- 3) Entorno natural y del trabajo
- 4) Prevención, tratamiento y control de enfermedades
- 5) Accesibilidad a centros de salud y medicamentos esenciales

**El derecho a no ser sometida/o
a tortura o tratos crueles,
inhumanos
o degradantes**

- 1) Integridad física y mental de personas detenidas o en prisión
- 2) Condiciones de las detenciones
- 3) Uso legítimo de la fuerza
- 4) Violencia comunitaria y doméstica

**El derecho a participar
en los asuntos públicos**

- 1) Ejercicio de los poderes legislativo, ejecutivo y administrativo
- 2) Sufragio efectivo y universal
- 3) Acceso a posiciones del servicio público

El derecho a la educación

- 1) Educación primaria universal
- 2) Accesibilidad a secundaria y educación superior
- 3) Recursos curriculares y educacionales
- 4) Libertad y oportunidades educativas

**El derecho a una
vivienda adecuada**

- 1) Habitabilidad
- 2) Accesibilidad a servicios
- 3) Asequibilidad de la vivienda
- 4) Seguridad de la tenencia

**El derecho
a la seguridad social**

- 1) Seguridad en el ingreso para trabajadores/as
- 2) Asequibilidad de servicios de salud
- 3) Soporte para dependientes familiares, infantes y personas adultas mayores
- 4) Esquemas de asistencia social focalizados

El derecho al trabajo

- 1) Acceso al trabajo decente y productivo
- 2) Condiciones de trabajo justas y seguras
- 3) Capacitación y desarrollo profesional
- 4) Protección contra trabajo forzoso y desempleo



**El derecho
a la libertad de
opinión y expresión**

- 1) Libertad de opinión y de difusión de información
- 2) Acceso a la información
- 3) Responsabilidades y deberes especiales

**El derecho a la igualdad ante
cortes y tribunales y a un
juicio justo**

- 1) Acceso e igualdad ante cortes y tribunales
- 2) Cortes competentes e independientes
- 3) Presunción de inocencia y garantías en la determinación de cargos penales
- 4) Protección especial para niños y niñas
- 5) Revisión por una instancia superior

**El derecho
de las mujeres
a vivir una vida libre
de violencia**

- 1) Salud sexual y reproductiva y eliminación de prácticas tradicionales dañinas
- 2) Violencia doméstica
- 3) Violencia en el trabajo, trabajo forzoso y trata
- 4) Violencia comunitaria y abuso por parte de agentes del orden público
- 5) Violencia en situaciones de (post) conflicto y situaciones de emergencia

**El derecho a la
no-discriminación
y la igualdad⁸**

- 1) Igualdad ante la ley y protección de la persona
- 2) Acceso a un nivel de vida, de salud y de educación adecuado
- 3) Igualdad de oportunidades para el sustento
- 4) Medidas especiales, incluyendo medidas para la participación y la toma de decisiones

⁸ Los indicadores ilustrativos sobre el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y sobre el derecho a la no discriminación fueron elaborados y emitidos por la ONU-DH en abril de 2010, por lo tanto no se incluyen en el *Informe sobre los Indicadores para Promover y Vigilar el Ejercicio de los Derechos Humanos*, HRI/MC/2008/3.

Por último, es necesario destacar que el marco metodológico pretende facilitar la selección de indicadores contextualmente significativos para las normas de derechos humanos universalmente aceptadas. Sin embargo, "...no pretende establecer una lista común de indicadores que deba aplicarse en todos los países, independientemente de su desarrollo social, político y económico, ni tampoco abogar por la elaboración de una medida global para hacer comparaciones entre los países de la realización de los derechos humanos. En cambio, sí permite a los posibles usuarios elegir con conocimiento de causa el tipo y el nivel de desglose de los indicadores que mejor satisfaga sus necesidades contextuales en lo que respecta a la realización de los derechos humanos o únicamente algunos de los atributos de un derecho, mientras reconoce el pleno alcance de las obligaciones en relación con las normas pertinentes de derechos humanos. En efecto, el marco permite mantener un equilibrio entre el uso de un conjunto básico de indicadores de los derechos humanos que pueden tener pertinencia universal y, al mismo tiempo, conserva la flexibilidad de una evaluación más detallada y específica de determinados atributos de los derechos humanos pertinentes, dependiendo de las exigencias de una determinada situación."⁹

La elaboración de la metodología, que establece las consideraciones conceptuales fundamentales para diseñar indicadores y los tipos de indicadores que los Estados tienen que generar, es el resultado de una labor participativa y sometida a una amplia consulta y un proceso de validación llevado a cabo en el transcurso de más de tres años. El grupo de expertos y expertas a cargo del diseño de la metodología y de la propuesta de indicadores ilustrativos para la medición del cumplimiento de los derechos humanos estuvo integrado por profesionales que se ocupaban de los indicadores para evaluar la situación de los derechos humanos procedentes de instituciones académicas, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales, órganos de los tratados de derechos humanos y titulares de mandatos de los procedimientos especiales. Su trabajo estuvo apoyado y nutrido con insumos (directamente o respondiendo a las consultas del grupo de las y los

⁹ Ibid., párr. 43.



expertos) de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (HABITAT), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la División de Estadística de la Comisión Económica para Europa (CEPE), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Banco Mundial (BM), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la División de Estadística de las Naciones Unidas.¹⁰

Una vez establecidos, tanto la metodología como los indicadores ilustrativos identificados para la medición del cumplimiento de los derechos humanos fueron sometidos a un amplio proceso de validación encaminado al perfeccionamiento del marco metodológico y a la mejora de la selección de indicadores ilustrativos. En dicho proceso de validación se contó con la colaboración de la FAO para validar los indicadores ilustrativos sobre el derecho a una alimentación adecuada en consultas nacionales realizadas en talleres regionales en Uganda (octubre de 2006) y Guatemala (diciembre de 2006). Asimismo, los indicadores ilustrativos sobre el derecho a la salud y el derecho a la revisión judicial de la detención fueron validados en un taller organizado en Uganda (noviembre de 2006) como parte de los talleres de seguimiento de la aplicación de las observaciones finales de los órganos de tratados a nivel nacional. En 2007, la ONU-DH organizó talleres subregionales de validación en Asia (Nueva Delhi, julio de 2007) y África (Kampala, octubre de 2007). Además, el trabajo sobre los indicadores se dio a conocer en un taller internacional organizado en Brasil (São Paulo, junio de 2007), un taller regional latinoamericano organizado en Chile (Santiago, junio de 2007) y una consulta a nivel nacional organizada en Brasil (Río de Janeiro, diciembre de 2007). También se dio a conocer al proyecto Metágora del Consorcio París 21 (Consorcio de Estadísticas para el Desarrollo en el Siglo XXI, París 21), en una conferencia internacional de evaluación del impacto en los derechos humanos (Países Bajos, noviembre de 2006), en las consultas organizadas por el Organismo Canadiense

¹⁰ Ibid., párr. 27.

de Desarrollo Internacional en Canadá (Ottawa, marzo de 2006 y mayo de 2007), a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (Dublín, Irlanda, abril de 2007) y en el noveno Foro Anual de las Organizaciones No Gubernamentales de la Unión Europea, organizado bajo la Presidencia de Portugal (Lisboa, diciembre de 2007). En 2007-2008, se organizaron sesiones de información para el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité contra la Tortura, el Comité de los Derechos del Niño, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Comité de Derechos Humanos y el Comité sobre los Trabajadores Migratorios.¹¹

1.2 Contextualización de los indicadores en materia de juicio justo de la ONU-DH para el caso del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas

1.2.1 Contextualización

Los indicadores ilustrativos definidos por la ONU-DH contemplan un apartado sobre el derecho a un juicio justo que incluye desde la procuración hasta la impartición de justicia. Este tema comprende 14 indicadores estructurales, 28 indicadores de proceso y 12 indicadores de resultados (Ver Anexo 1. Indicadores sobre el derecho a un juicio justo en Tamaulipas según la metodología de la ONU-DH, clasificados en cinco atributos generales: 1) acceso e igualdad ante cortes y tribunales, 2) audiencia pública por cortes competentes e independientes, 3) presunción de inocencia y garantías en la determinación de cargos penales, 4) protección especial de niños, niñas y adolescentes, y 5) revisión por una instancia superior.

El marco metodológico de la ONU-DH para la medición del cumplimiento de los derechos humanos y específicamente de su componente sobre el derecho a un juicio justo, fue adoptado por primera vez en México, por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito

¹¹ *Ibid.*, párrs. 29-30.



Federal (TSJDF) en 2009, en el marco del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF).

Del mismo modo, en el año 2011 el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas (PJETAM) concretó un acercamiento con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México por iniciativa de la Presidencia del PJETAM, se desarrolló un trabajo en conjunto aplicando esta metodología al caso especial del estado de Tamaulipas dentro del Programa Estratégico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en la línea de acción relativa al monitoreo del cumplimiento de la conducta de las/los juezes/zas en cuestión del respeto y observancia de los derechos humanos en el quehacer judicial. Posteriormente, en diciembre de 2011, los resultados de esta labor se plasmaron en el libro *Indicadores sobre el derecho a un juicio justo en Tamaulipas*.¹² Fue mediante este evento que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas comenzó con la implementación de la evaluación de este modelo, siendo pionero a nivel nacional en obtener la información directamente de los actores del proceso, la cual es registrada día a día, por las/los servidores públicos jurisdiccionales, a través de los *Sistemas de Gestión Judicial*, además de la utilización de medios electrónicos e informáticos para el análisis de la información en tiempo real. Este proceso de registro de las actividades jurisdiccionales está certificado bajo la Norma ISO 9001:2008 y cuenta con un alcance de “Recepción, Radicación, Notificación, Emplazamiento, Contestación, Pruebas, Alegatos, Resolución y Apelación de las Resoluciones dictadas por los Juzgados Civiles y Familiares y las Salas Colegiadas y Unitarias,” lo anterior en los Distritos Judiciales I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XIII y XV.

Realizando la labor de contextualización de los indicadores ilustrativos de la ONU-DH para el caso del PJETAM, se puso a consideración tanto el marco jurídico mexicano así como las competencias institucionales específicas que contempla la normatividad funcional, los

¹² PJETAM & ONU-DH (2011) Indicadores sobre el derecho a un juicio justo del Tamaulipas. Tamaulipas: PJETAM.

procesos de los órganos jurisdiccionales y administrativos, como el alcance del proceso de impartición de justicia en el estado. A partir de este análisis se generaron líneas de acción que detectaron áreas específicas para efectuar adecuaciones a los indicadores ilustrativos propuestos en la metodología de la ONU-DH. Simultáneamente a este proceso se consideró la contextualización hecha a esta misma metodología por parte del TSJDF en la que se habían ya detectado la necesidad de incorporar dos grandes cambios para efectos de proporcionar una información de mayor relevancia sobre el cumplimiento de la impartición de justicia. El primero de ellos fue la necesidad de incrementar el número de atributos del derecho a un juicio justo, así como introducir sub-atributos para cada uno de ellos. Por su parte, el segundo cambio consistió en incrementar el número y contenido de los indicadores ilustrativos proporcionados por la ONU-DH, ya que se detectó que era necesario definir nuevos indicadores para reflejar mejor los ámbitos en los que este derecho puede verse vulnerado.

En este caso, el PJETAM adoptó el trabajo de adecuación de indicadores sobre el derecho a un juicio justo desarrollado por el TSJDF como modelo para su propio ejercicio de contextualización. De tal suerte que el PJETAM tomó la iniciativa de hacer las modificaciones relevantes a los indicadores del TSJDF bajo el supuesto de que aún cuando hay cuestiones que difieren de una institución a otra, tales como los recursos, el acceso a financiamiento y otros factores sociales y culturales, hay elementos importantes que tanto el TSJDF como el PJETAM comparten, sobretodo en lo que concierne a las normas jurídicas mexicanas que regulan las funciones y estructuras de gobierno. Es en base a estas semejanzas que ha sido posible efectuar comparativos en el ambiente nacional, específicamente en lo relacionado al derecho a un juicio justo.

Dicho lo anterior, una vez terminada la evaluación preparativa interna realizada en esta institución junto con la ONU-DH así como el comparativo hecho con el caso del TSJDF, el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas optó por utilizar los 7 atributos generales propuestos



en la metodología de la ONU-DH, haciendo solamente algunas modificaciones a los sub- atributos y al el número total de indicadores calculados. Estas adecuaciones resultaron en la constitución de un sistema de 77 indicadores, de los cuales 54 son de proceso y 23 son de resultados, mostrados en la **Tabla 1. Distribución de indicadores para un juicio justo en Tamaulipas** (el sistema de indicadores en materia de juicio justo fue adoptado para su implementación y presentado públicamente en diciembre de 2011).¹³ Asimismo, se identificaron 41 indicadores adicionales a través de los cuales se espera recabar la información complementaria necesaria para tener un panorama más amplio sobre las labores diarias de esta institución.¹⁴

¹³ PJETAM & ONU-DH (2011) *op. cit.*

¹⁴ Toda la información sobre estos indicadores es presentada en los capítulos posteriores de este trabajo.

Tabla 1. Distribución de indicadores para un juicio justo en Tamaulipas*

ATRIBUTOS	SUB-ATRIBUTOS	NUMERO DE INDICADORES
1. Indicadores generales	1.1. Quejas 1.2. Capacitación en derechos humanos	6
2. Acceso e igualdad ante el TSJDF	2.1. Ingreso de asuntos al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas (STJET)) 2.2. Justicia alternativa 2.3. Consignaciones y procesos penales	11
3. Audiencia pública por un tribunal competente e independiente	3.1. Responsabilidad administrativa o penal del personal del TSJDF 3.2. Gasto público 3.3. Peritos traductores	21
4. Presunción de inocencia y garantías en la determinación de cargos penales	4.1. Cumplimiento de términos procesales 4.2. Vulneración de la imparcialidad de las y los juzgadores 4.3. Juicios en rebeldía y desistimiento 4.4. Detención legal 4.5. Uso mínimo de la prisión 4.6. Presunción de inocencia	16
5. Protección especial de niños, niñas y adolescentes		9
6. Apelaciones		5
7. Indicadores generales de resultado	7.1. Reparación del daño 7.2. Error judicial	2

Fuente: Elaboración propia tomando como referencia el marco propuesto por la ONU-DH y el TSJDF

* Para esta publicación de manera excepcional se presentan 70 de los 77 indicadores, debido a la temporalidad de la Encuesta de Satisfacción del Cliente Externo 2012, la cual al cierre de la impresión de este libro se encuentra en la etapa de procesamiento de datos.



En 2011, cuando se adquirió el compromiso de evaluar el cuadro de indicadores presentado anteriormente para el acceso a un juicio justo, se comenzó por definir algunos alcances generales de este proceso. El desarrollo de estos indicadores obedeció principalmente a tres factores. El primero fue el objetivo particular, según los atributos y sub-atributos de cada indicador para su área de aplicación. El segundo fueron las características cualitativas y cuantitativas de cada uno y por último, el tercero estuvo relacionado con la disponibilidad de información estadística susceptible de análisis partiendo de las fuentes de información pertinentes.

1.2.2 Objetivo general de los indicadores sobre el derecho a un juicio justo

Un indicador es una herramienta que sirve para definir objetivos e impactos de forma más precisa, mediante una medida verificable de cambio o resultado a fin de obtener un estándar medible, comparable y capaz de generar un desarrollo y demostrar un progreso.¹⁵ En este sentido, el PJETAM ha incluido en su visión estratégica la evaluación como parte del proceso de mejora continua. Esta filosofía no es diferente en el caso de la elaboración del *Sistema de indicadores sobre el derecho a un juicio justo*, en el cual se establece el objetivo de que la formulación de estos indicadores servirá para “la medición del cumplimiento de los derechos humanos específicamente el acceso a un juicio justo por parte del PJETAM, a fin de presentar un panorama sobre el cumplimiento del compromiso que adquirió el Estado mexicano en el plano internacional a través de un proceso de evaluación y seguimiento de los avances e impactos de las políticas públicas que se han generado en este órgano de gobierno.”¹⁶

¹⁵ ONU (1999) Integrated and coordinated implementation and follow-up of major. *United Nations conferences and summits*. NY, EUA, 10 y 11 de mayo de 1999, p. 18, www.un.org/documents/ecosoc/docs/1999/e1999-11

¹⁶ PJETAM & ONU-DH (2011) *Indicadores sobre el derecho a un juicio justo de Tamaulipas*. Tamaulipas: PJETAM, p.22.

1.2.3 Características generales de los indicadores presentados

Las características propias de cada uno de los indicadores presentados han sido consideradas atendiendo a los alcances de la normatividad institucional y jurídica aplicable dentro del proceso de impartición de justicia relacionado con los derechos humanos. Es así que en términos generales, se definen las siguientes características para el sistema de indicadores:

a) Fundamentación: el indicador debe formar parte de un marco teórico, referencial o metodológico mediante el cual se busca identificar valores para un objetivo en particular. Debe estar a su vez encaminado a generar cambios de comportamiento en base a su interpretación y puesta en marcha de acciones según la información mostrada.

b) Claridad: la información presentada debe ser fácil de interpretar, por lo que se debe incluir un nombre que sea fácil de entender, al igual que elementos comparativos, explicar las tendencias y exponer claramente las unidades de medición y observación así como indicar la fuente de información.

c) Temporalidad: para el análisis de la información, el indicador debe ser susceptible de medición en periodos temporales de tiempo (anual, mensual, semestral, trimestral) de acuerdo con el campo específico en el cual se enfoca y contar con la disponibilidad de la información estadística mínima de 3 años.

d) Confiabilidad: uno de los fines del uso de modelos de gestión de indicadores es la toma de decisiones. Por ello, la información generada debe ser confiable, mostrando un panorama real para efecto de implementar mejoras continuas.

e) Veracidad: las fuentes de información tomadas para la elaboración del indicador han de ser las que, por su función sean generadoras de datos relevantes al tema en el que dicho indicador tiene injerencia, ya que será a través de estos datos que se efectuarán los cálculos estadísticos necesarios.

f) Sensibilidad al cambio: la medición, cálculo e interpretación del indicador debe ser capaz de modificarse si se efectuara un cambio en el ambiente externo sobre el cual está fundamentado, a fin de adaptar diversos entornos y mantener la integridad en los resultados.

Las características anteriores fueron tomadas en cuenta tanto para la formulación de los indicadores como para la obtención de información y el cálculo, interpretación y presentación de resultados. Además de esto, las variables tanto cualitativas como cuantitativas incluidas en el desarrollo de esta metodología se rigen bajo los principios estadísticos correspondientes para generar una mayor sustentabilidad teórica y práctica en la formulación de este sistema.

1.2.4 Fuentes de información para la elaboración de los indicadores

La labor de recabar la información para la formulación de los indicadores fue un proceso en el que intervinieron distintas áreas del PJETAM encabezadas por la Presidencia en turno. Entre ellas destacan los órganos jurisdiccionales y administrativos por la capacidad normativa con la que cuentan para la recopilación de los datos necesarios para la formulación de los indicadores. Se emplearon a su vez otros mecanismos como encuestas y sistemas de información para agilizar el proceso. Finalmente, la recopilación de información se dio en forma directa desde las áreas correspondientes, las cuales se comentan a continuación.

a) Órganos jurisdiccionales

En el PJETAM se cuenta con un sistema de información llamado *Sistema de Gestión Judicial*. En este sistema—implementado con la versión actual desde el año 2008—se registra día con día el quehacer judicial de cada una de las áreas que forman los órganos jurisdiccionales del estado. Para efectos de una mayor desagregación en la materia, se efectuaron cambios significativos, adaptando a este sistema los campos necesarios para poder generar la información necesaria de acuerdo a la metodología propuesta por la ONU-DH y adaptada al caso en particular del PJETAM. Como resultado de esta mejora, se incluyó en dicho sistema el registro de la información pertinente sobre el derecho a un juicio justo, siendo esto un factor importante para efectos de mejorar tanto internamente, como para poder cumplir con la generación de la información necesaria por los indicadores del proceso.

De igual forma, es importante señalar que el PJETAM es pionero a nivel nacional en incluir un *Sistema de Gestión Judicial* que incluye temas relacionados con los derechos humanos. Esta acción se ha tomado como parte aguas para continuar generando políticas encaminadas a cumplir con este deber constitucional.

b) Niveles directivos del PJETAM

Para lograr esto, fue a su vez necesaria la participación de los niveles ejecutivos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas a través de sus diversas áreas, dependiendo de la injerencia que tuvieran en el tema correspondiente a cada indicador. En este caso, se requirió de la colaboración de la Dirección de Finanzas, la Dirección de Personal, la Coordinación de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística, la Dirección de Informática, la Secretaria General, la Dirección de Servicios Generales y el Instituto de Mediación del Estado de Tamaulipas, entre otras.



c) Encuestas externas, internas y quejas de usuarios

Otro medio de obtención de información fue a través de la aplicación de encuestas internas relacionadas con la percepción del personal de la institución con respecto a los diferentes procesos de impartición de justicia, la carrera judicial, las instalaciones y los servicios que se prestan en el tribunal. Esta encuesta fue aplicada al 100% del personal, por lo cual no se requirió obtener una muestra para su aplicación.

Por su parte, para conocer la percepción de los litigantes se aplicó una encuesta a los usuarios externos con dos objetivos. Primero, se buscaba conocer el nivel de satisfacción percibido por las y los usuarios de los órganos de impartición de justicia del PJETAM que participan en juicios en materia Familiar, Civil y Penal. En segundo lugar, se quería conocer la percepción de las y los usuarios sobre la confianza y el desempeño institucional. La unidad de información para esta encuesta fueron los 97 juzgados y 12 salas que conforman el PJETAM, por lo cual se aplicó un método de muestreo probabilístico.¹⁷ Por último, se incluyeron los resultados del total de quejas recibidas por medios como el Buzón de quejas y Tribunatel. La información obtenida por este medio fue tratada de acuerdo con los resultados obtenidos dependiendo de la forma de interpretación. Una vez recabados los datos, se propuso realizar el cálculo y la interpretación de acuerdo con los objetivos planteados, obteniendo así los resultados descritos en el siguiente capítulo.

¹⁷ El tamaño de la muestra (n) para la encuesta se determinó en base a la siguiente fórmula:

$$n = \frac{NZ^2pq}{e^2(N-1) + Z^2pq}$$

donde:

n= tamaño de la muestra;

N= tamaño del universo;

Z= nivel de confianza

α = 0.95 sobre una distribución normal de dos colas;

e=nivel de error (5% para nuestro caso);

p= proporción que se requiere para localizar el peor de los casos (50%);

q=proporción de no presencia de las características de los casos.

1.3 Metodología complementaria para generar indicadores de evaluación del desempeño en el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas

Adicionalmente a los indicadores presentados para el acceso a un juicio justo, se presentan también una serie de indicadores de evaluación del desempeño del PJETAM, cuya forma de cálculo y obtención de información, se expone a continuación.

El interés por asegurar la eficiente utilización de recursos en el sector público no es un tema nuevo. Sin embargo, la necesidad de que la eficiencia se vea reflejada en resultados medibles y articulados en las políticas públicas sí lo es.¹⁸ De esta manera, la elaboración de instrumentos y mecanismos para evaluar, dar seguimiento y controlar la eficiencia de la administración pública se ha vuelto un tema prioritario; ahora la evaluación está articulada con los conceptos de modernización y gobernabilidad.

En este ámbito, el enfoque de la Nueva Gestión Pública (NGP), se deriva de dos tendencias en la administración pública contemporánea. Se basa primero, en la revalorización de la naturaleza pública del gobierno y de la administración, que se caracteriza por promover una re-evaluación del Estado de Derecho y la democratización del régimen. En segundo término, incorpora la renovación de la capacidad administrativa del gobierno y de la administración pública. Todo esto, tomando como antecedentes principales la crisis fiscal y administrativa del Estado en los años setentas, la liberalización de la economía, la globalización, la nueva economía y la agudización de los impactos sociales (Aguilar, 2006).¹⁹ Tomando esto en cuenta, la renovación de la capacidad administrativa del gobierno involucra los siguientes elementos: 1) finanzas públicas sanas, 2) eficiencia económica, 3) dirección estratégica, 4) dirección de la calidad, 5) dirección del conocimiento, y 6) la profesionalización del servicio público. En este marco, la importancia de la gestión radica

¹⁸ Whittingham y Ospina, (2000). Reflexiones sobre una propuesta de evaluación de resultados de la gestión pública: el Sistema Nacional de Evaluación de Resultados (SINERGIA) en Colombia. Pittsburgh, USA

¹⁹ Aguilar, (2006); Villalobos, (2010). El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en México: Una propuesta para los gobiernos locales. México, INAP.



en promover y dirigir políticas orientadas hacia una mayor calidad de la administración, teniendo como orientación la calidad institucional y gerencial.²⁰ Con base en esta teoría, se define concretamente que la gestión pública es la instancia mediadora entre las acciones del gobierno y los resultados que perciben los usuarios de la misma; es por ello, que dicha gestión debe ser eficiente y contar con sistemas de evaluación que les permitan saber en qué medida lo es.

La tabla de abajo ofrece una sistematización de los distintos propósitos de realizar esta evaluación del quehacer judicial:

PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN JUDICIAL²¹		
<i>Facilitar el proceso de toma de decisiones</i>	<i>Facilitar el aprendizaje organizativo</i>	<i>Propósitos encubiertos o abusos evaluativos</i>
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Hacer correcciones intermedias en el proceso de ejecución de un programa o proyecto. <input type="checkbox"/> Continuar, expandir o institucionalizar un programa; cortarlo, acabarlo o abandonarlo. <input type="checkbox"/> Examinar nuevas ideas y/o programas. <input type="checkbox"/> Elegir la mejor de las alternativas. <input type="checkbox"/> Decidir si continúa el financiamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Registrar la historia del programa o política. <input type="checkbox"/> Ofrecer información sobre su práctica a los profesionales que intervengan en dichas políticas o programas. <input type="checkbox"/> Enfatizar, reforzar o modificar los objetivos de un programa. <input type="checkbox"/> Rendir cuentas (la cultura de la rendición de cuentas hace que los profesionales de una organización estén más atentos a las expectativas del público). <input type="checkbox"/> Entender (saber más sobre) la intervención social. 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Aplazamiento: se lleva a cabo una evaluación con el propósito de aplazar una evaluación. <input type="checkbox"/> Evitar responsabilidades: las evaluaciones se realizan para obligar a los oponentes a compartir responsabilidades por decisiones impopulares o para evitar toda responsabilidad, pretendiendo que la evaluación sea la que adopte las decisiones <input type="checkbox"/> Legitimación de una decisión ya tomada: como un medio de hacer visible o darle publicidad al programa o política evaluada. <input type="checkbox"/> Ofrecimiento de una imagen determinada: la evaluación se centra en una selección sesgada y parcial de sus resultados sustantivos.

²⁰ Aguilar Villanueva, LF (2006). Gobernanza y Gestión Pública. México: Fondo de Cultura Económica

²¹ Adaptado de Weiss (1998), Bustelo (1999) y Villalobos (2010) El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en México: Una propuesta para los gobiernos locales. México, DF. INAP.

Para realizar el *Manual de Evaluación del Desempeño*, fue necesario consultar las mejores prácticas de instituciones como el Poder Judicial de España y el Poder Judicial del Estado de Nayarit, cuyos ejemplos manuales de evaluación sirvieron como referencia al plantear los indicadores que se querían incluir en el *Manual de Evaluación del Estado de Tamaulipas*. En este último, se decidió sin embargo evaluar sólo los aspectos prioritarios a los objetivos planteados por parte del PJETAM.

A la fecha, se está trabajando en la segunda modificación del *Manual de Evaluación y Aplicación de Estímulos* a los/las Jueces/zas, Secretarios/as de Acuerdos, Actuarios/as y demás personal de los juzgados del PJETAM.

El primer manual se comenzó a aplicar en marzo de 2009 y tuvo su primera modificación en marzo de 2011. La segunda modificación se aplicará a partir de 2012. Todos los indicadores planteados consideran que los aspectos a evaluar deben tener las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA EVALUACIÓN JUDICIAL ²²	
Carácter valorativo y el enjuiciamiento sistemático	Carácter práctico y aplicado
<p>Los 4 niveles de análisis incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Hallazgos empíricos: hechos, datos e información. <input type="checkbox"/> Interpretaciones: explicaciones sobre los hechos y datos. <input type="checkbox"/> Juicios: valoraciones acerca de los hallazgos y sus interpretaciones. <input type="checkbox"/> Recomendaciones: sugerencias sobre posibles líneas de acción. 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> La evaluación ha de ser, ante todo, útil y práctica. <p>Útil: Porque la información que nos ofrezca debe ser pertinente, fácilmente aplicable y utilizable.</p> <p>Práctica: Porque debe estar orientada hacia la acción.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Esto implica tener en cuenta el contexto específico. <input type="checkbox"/> Identificar e implicar a las/los distintos actores (justiciables, litigantes, barras de abogados, PGJE, Defensoría, etc.) desde el diseño. <input type="checkbox"/> Ajustar los informes a los destinatarios usando una variedad de formatos. <input type="checkbox"/> Presentar resultados a tiempo (publicación mensual de resultados en la página web)

²² Adaptado de Weiss (1998), Patton (1986) y Villalobos (2010) *op.cit.*



1.3.1 INDICADORES DE EVALUACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE ESTÍMULOS

A continuación se presentan la forma de medición y los indicadores a través de los cuales se evalúa a los/las Jueces/zas de Primera Instancia y Menores del Poder Judicial:

En el “**Programa de Estímulos a Jueces/zas**”, se toman en cuenta factores importantes de la actividad jurisdiccional, con el objetivo de mejorar la atención y servicio ofrecidos en los Juzgados. Es por ello, que se asigna una **ponderación**, que posteriormente se traduce en ingresos **económicos adicionales** a las percepciones mensuales.

Estos factores y su ponderación son los siguientes:

No.	Concepto	Ponderación
1	Puntualidad y Permanencia	15
2	Resoluciones Dictadas en Tiempo	25
3	Calidad en Resoluciones en 2da. Instancia	20
4	Carga de Trabajo	30
5	Remisión de Lista de Acuerdos en Tiempo	20
6	Percepción por Destino	20
7	Remisión de Apelaciones en Tiempo	10

Total: **140 Puntos**

1.3.1.1 JUECES/ZAS DE PRIMERA INSTANCIA Y MENORES

1.3.1.1.1 PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA (15 PUNTOS)

La puntualidad y la permanencia serán evaluadas a través de un mecanismo electrónico que registrará la huella digital del/la Juez/a, generando así una base de datos en la cual quedará memoria de los días y la hora de su asistencia. Este estímulo se otorgará y se considerará solamente en el supuesto de que el/la Juez/a acepte participar en esta evaluación, por lo que deberá de enviar un escrito en el que acepte ser evaluado/a en el factor de puntualidad y permanencia. Si el/la Juez/a está de acuerdo, se llevará a cabo la instalación del dispositivo magnético de control de asistencia en su computadora personal, ubicada físicamente en el juzgado del que se trate. Por una permanencia completa (100%) durante el periodo de evaluación el/la Juez/a se hará acreedor/a a una calificación de 7.5 puntos. Asimismo, por una puntualidad completa (100%) durante el periodo de evaluación, obtendrá una calificación de 7.5 puntos. Su permanencia se verificará a través de llamadas telefónicas aleatorias a lo largo del mes y será necesario que el/la Juez/a cumpla con el 100% de ésta.

Durante el mes, los/las jueces/zas tendrán la posibilidad de 2 retardos sin justificar. Con el tercer retardo, sin importar que sea justificado o no, perderán automáticamente el estímulo. Los retardos se contabilizarán a partir de los 10 minutos de tolerancia otorgada en la hora de entrada.



Puntualidad y Permanencia



Puntualidad (7.5 puntos)

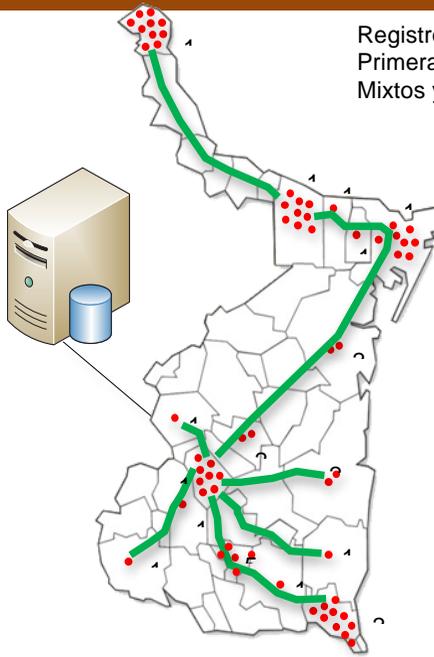
La puntualidad y permanencia serán evaluadas a través de un mecanismo electrónico que registrará la huella digital del/la Juez/a generando una base de datos en la cual quedará memoria de los días y hora de su asistencia.

Permanencia (7.5 puntos)

Garantizar al justiciable la presencia del/la juzgador/a en su despacho, así como el aprovechamiento del tiempo laboral por parte esta persona. Su permanencia se verificará a través de llamadas telefónicas aleatorias a lo largo del mes.

Fig.1

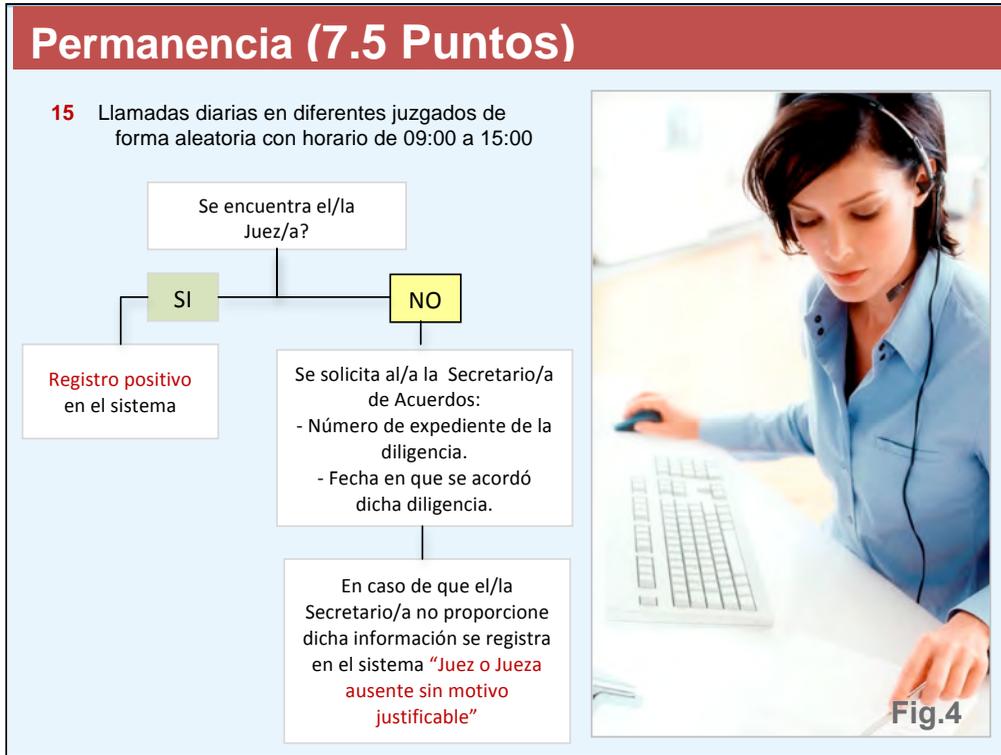
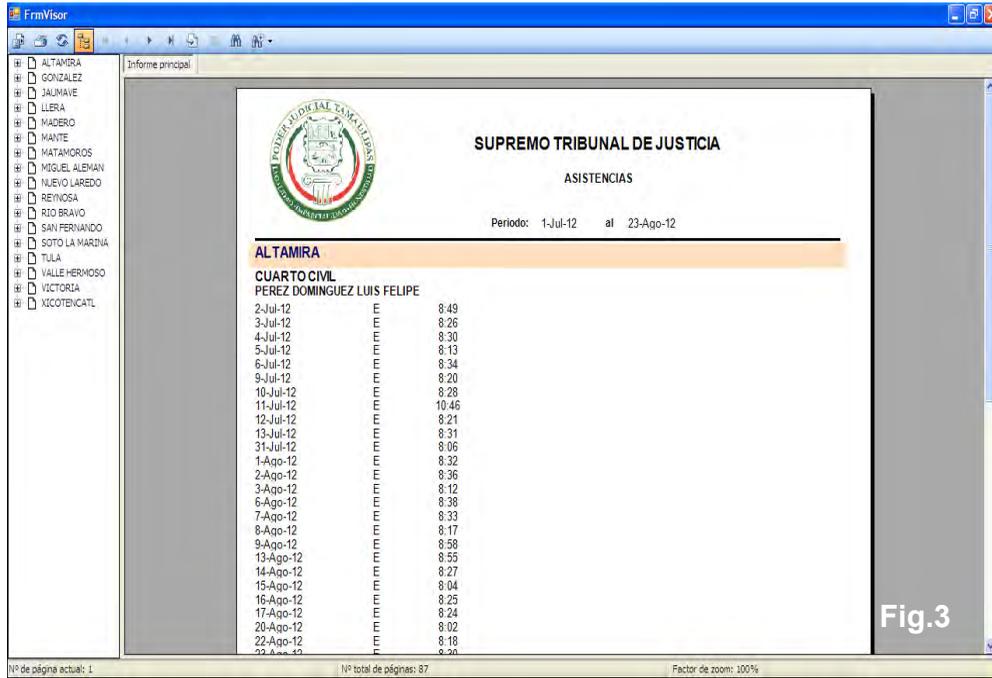
Puntualidad (7.5 Puntos)



Registro **en tiempo real** de **97 Jueces/zas** de Primera Instancia, Civiles, Familiares, Penales, Mixtos y Menores, **en 16 ciudades** en el Estado.



Fig.2



No. Emp	Juez	Adscripción	Fecha	Permanencia	Observación
13025	AVALOS ZUÑIGA FEDERICO	ALDAMA	27/01/2011	SI	
13025	AVALOS ZUÑIGA FEDERICO	ALDAMA	25/01/2011	SI	
13025	AVALOS ZUÑIGA FEDERICO	ALDAMA	02/02/2011	SI	
13025	AVALOS ZUÑIGA FEDERICO	ALDAMA	03/02/2011	SI	
13025	AVALOS ZUÑIGA FEDERICO	ALDAMA	08/02/2011	SI	
100854	TREJO TORRES KARLA KARINA	ALDAMA	04/02/2011	SI	
13025	AVALOS ZUÑIGA FEDERICO	ALDAMA	14/02/2011	SI	
100854	TREJO TORRES KARLA KARINA	ALDAMA	14/02/2011	SI	
13025	AVALOS ZUÑIGA FEDERICO	ALDAMA	18/02/2011	SI	
100854	TREJO TORRES KARLA KARINA	ALDAMA	09/02/2011	SI	
13025	AVALOS ZUÑIGA FEDERICO	ALDAMA	22/02/2011	SI	
100854	TREJO TORRES KARLA KARINA	ALDAMA	23/02/2011	SI	
13025	AVALOS ZUÑIGA FEDERICO	ALDAMA	07/04/2011	SI	
100854	TREJO TORRES KARLA KARINA	ALDAMA	10/03/2011	SI	
13025	AVALOS ZUÑIGA FEDERICO	ALDAMA	14/04/2011	SI	
100854	TREJO TORRES KARLA KARINA	ALDAMA	25/03/2011	SI	
100854	TREJO TORRES KARLA KARINA	ALDAMA	01/04/2011	SI	
100854	TREJO TORRES KARLA KARINA	ALDAMA	05/04/2011	SI	
100854	TREJO TORRES KARLA KARINA	ALDAMA	15/04/2011	No	NO SE ENCONTRABA EN EL JUZGADO A LAS 12:04 P.M. INFORMO EL S.A.
100854	TREJO TORRES KARLA KARINA	ALDAMA	17/05/2011	SI	
181	HERNANDEZ OCHOA TORIBIO ANTONIO	ALTAMIRA	09/02/2011	No	NO SE ENCONTRABA EN EL JUZGADO A LAS 10:06 AM INFORMO LA LIC. ROSA BERRY
181	HERNANDEZ OCHOA TORIBIO ANTONIO	ALTAMIRA	08/03/2011	SI	
181	HERNANDEZ OCHOA TORIBIO ANTONIO	ALTAMIRA	22/02/2011	SI	

1.3.1.1.2 RESOLUCIONES DICTADAS EN TIEMPO (TÉRMINOS LEGALES) (25 PUNTOS)

Para acceder al estímulo que por este rubro se concede, los/las Jueces/zas deberán dictar dentro de los términos legales las resoluciones de los asuntos que ante ellos/as se ventilen. Asimismo, para efecto de verificar dichos términos, se recurrirá al *Sistema de Gestión Judicial*, que de manera obligatoria registrará todas las incidencias de los expedientes por día y hora de presentación y resolución. Con independencia de las sanciones administrativas que procedan, la falta de utilización del *Sistema de Gestión Judicial* traerá como consecuencia la pérdida del estímulo por este factor. Las resoluciones

sujetas a evaluación son las sentencias, interlocutorias, radicaciones y las órdenes de aprehensión o comparecencia, al igual que los recursos que tengan que ser resueltos por el/la mismo/a Juez/a. Por cada una de estas resoluciones otorgarán 5 puntos.

La forma de medición de este rubro será la siguiente:

$$\% \text{ de cumplimiento} = \frac{\text{Número de resoluciones dictadas en tiempo}}{\text{Total de resoluciones dictadas en el periodo evaluado}}$$

El porcentaje de cumplimiento en cada tipo de resolución se multiplicará por la ponderación de 5 puntos que otorga cada una de las resoluciones a evaluar. Es así como se forman los 25 puntos que concede este factor de evaluación.

Ejemplo: El/la Juez/a "X" tiene los siguientes resultados:

SENTENCIAS			INTERLOCUTORIAS			RADICACIONES			ORDENES DE APREHENSIÓN			RECURSOS		
EN TIEMPO	FUERA TIEMPO	TOTAL	EN TIEMPO	FUERA TIEMPO	TOTAL	EN TIEMPO	FUERA TIEMPO	TOTAL	EN TIEMPO	FUERA TIEMPO	TOTAL	EN TIEMPO	FUERA TIEMPO	TOTAL
78	17	95	16	15	31	100	20	120	65	3	68	12	4	16

Durante el mes de julio de 2012 tuvo 95 sentencias, de las cuales 78 fueron dictadas en tiempo y el resto fuera de término.

Su porcentaje de cumplimiento se calcularía de la siguiente manera:

$$\% \text{ de cumplimiento de sentencias} = \frac{78}{95} = 0.82$$



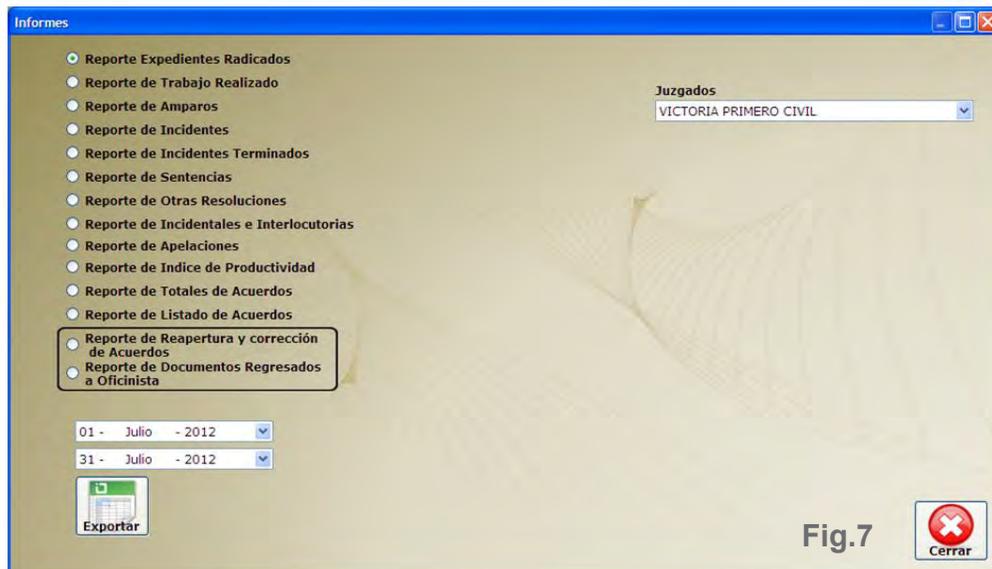
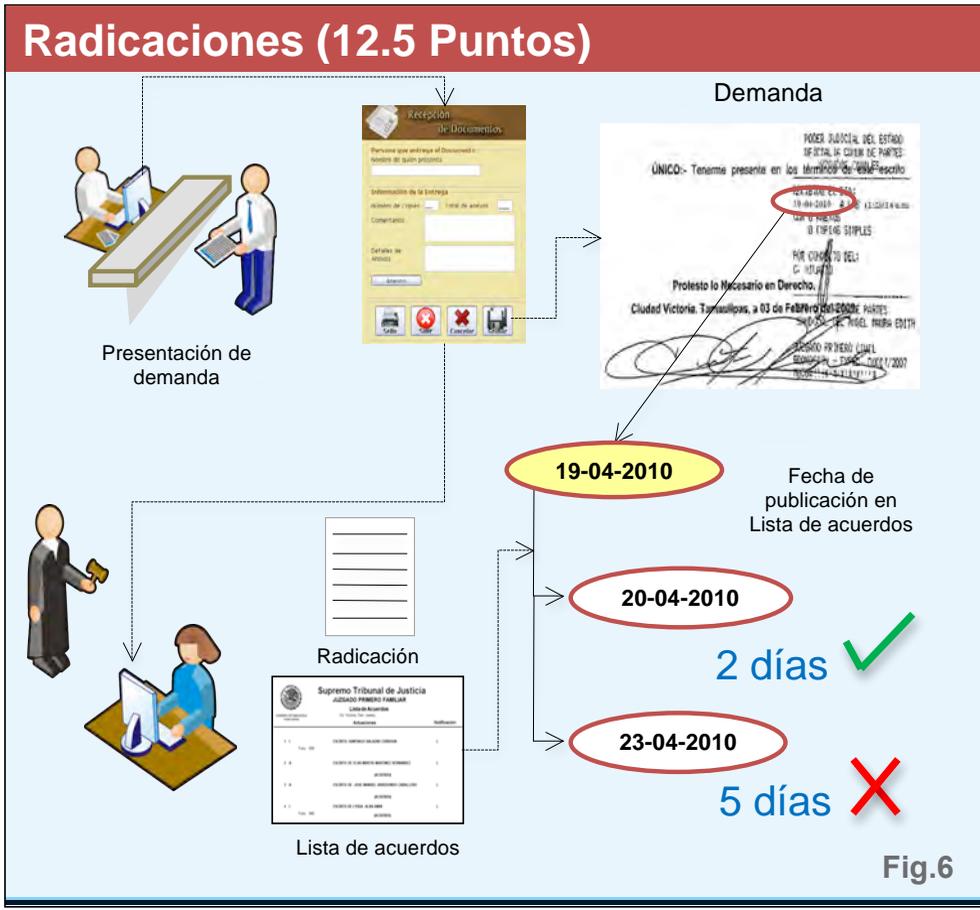
El porcentaje de cumplimiento de sentencias (0.82) se multiplica por 5 puntos ($0.82 \times 5 = 4.1$), lo que significa que por cumplimiento de sentencias, el/la Juez/a ganó 4.1 puntos de los 5 disponibles.²³

Este mismo procedimiento se aplicará con las interlocutorias, radicaciones, órdenes de aprehensión o comparecencia y recursos. En los juzgados en los que no se realicen órdenes de aprehensión o comparecencia, o cuando no se presentaran incidentes en el mes a evaluar, el puntaje se aplicará a los otros tipos de resoluciones, de tal forma que siempre se apliquen los 25 puntos correspondientes.

Es conveniente señalar que cuando en alguna resolución fenezca el término legal para su dictado sin haberse realizado, la resolución se encontrará fuera de tiempo, por lo que el/la Juez/a contará con 3 días posteriores a su vencimiento para su dictado y listado, a efecto de que se evalúe como emitida fuera de tiempo por una vez. Si lo hiciera de 4 a 6 días después de su vencimiento, se considerará dos veces fuera de tiempo, y así sucesivamente en periodos de 3 días, incrementando el número de veces que se contará como fuera de tiempo.

Por último, cabe mencionar que para tener acceso a las cantidades contempladas en este apartado, es necesario que el porcentaje de cumplimiento sea igual o superior al 95% del total evaluado en cada rubro. Quienes presenten porcentajes de cumplimiento inferiores no tendrán derecho a las cantidades que este concepto señala.

²³ Los porcentajes se redondean al dígito siguiente a partir del 6 y hasta la posición centésima.



Num	NumeroExpediente	Fecha Recepcion	Fecha Radicacion	Fecha Prevencion	Dias	Limite	Tipo Juicio
1	00619/2012	28/06/2012	02/07/2012		2	3	ORDINARIO MERCANTIL
2	00620/2012	28/06/2012	02/07/2012		2	3	JURISDICCION VOLUNTARIA
3	00621/2012	29/06/2012	02/07/2012		1	3	EJECUTIVO MERCANTIL
4	00622/2012	29/06/2012	02/07/2012		1	3	EJECUTIVO MERCANTIL
5	00623/2012	28/06/2012	02/07/2012		2	3	EJECUTIVO MERCANTIL
6	00624/2012	28/06/2012	02/07/2012		2	3	EJECUTIVO MERCANTIL
7	00625/2012	28/06/2012	02/07/2012		2	3	EJECUTIVO MERCANTIL
8	00626/2012	29/06/2012	02/07/2012		1	3	ORDINARIO MERCANTIL
9	00627/2012	28/06/2012	02/07/2012		2	3	EJECUTIVO MERCANTIL
10	00628/2012	28/06/2012	02/07/2012		2	3	EJECUTIVO MERCANTIL
11	00629/2012	02/07/2012	02/07/2012	26/06/2012 12:59:00 p.m.	0	3	JUICIO HIPOTECARIO
12	00630/2012	04/07/2012	04/07/2012	28/06/2012 11:58:00 a.m.	0	3	EJECUTIVO MERCANTIL
13	00631/2012	02/07/2012	04/07/2012		2	3	EJECUTIVO MERCANTIL
14	00632/2012	02/07/2012	04/07/2012		2	3	ORDINARIO MERCANTIL
15	00633/2012	04/07/2012	04/07/2012		0	3	JURISDICCION VOLUNTARIA
16	00634/2012	02/07/2012	04/07/2012		2	3	ORDINARIO MERCANTIL
17	00635/2012	04/07/2012	04/07/2012		0	3	JURISDICCION VOLUNTARIA
18	00636/2012	03/07/2012	04/07/2012		1	3	JUICIO HIPOTECARIO
19	00637/2012	03/07/2012	04/07/2012		1	3	MEDIOS PREPARATORIOS
20	00638/2012	03/07/2012	04/07/2012		1	3	JUICIO HIPOTECARIO
21	00639/2012	04/07/2012	06/07/2012		1	3	EJECUTIVO MERCANTIL
22	00640/2012	04/07/2012	06/07/2012		1	3	EJECUTIVO MERCANTIL
23	00641/2012	04/07/2012	06/07/2012		1	3	EJECUTIVO MERCANTIL
24	00642/2012	04/07/2012	06/07/2012		1	3	JUICIO HIPOTECARIO
25	00643/2012	06/07/2012	06/07/2012	02/07/2012 04:06:00 p.m.	0	3	JUICIO HIPOTECARIO
26	00644/2012	04/07/2012	06/07/2012		1	3	ORDINARIO MERCANTIL
27	00645/2012	04/07/2012	06/07/2012		2	3	JUICIO HIPOTECARIO
28	00646/2012	06/07/2012	06/07/2012		1	3	EJECUTIVO MERCANTIL
29	00647/2012	06/07/2012	06/07/2012		1	3	EJECUTIVO MERCANTIL

1.3.1.1.3 CALIDAD DE LAS RESOLUCIONES (20 PUNTOS)

Este factor de evaluación se premia con 20 puntos divididos en dos rubros: 15 puntos para resultados en segunda instancia y 5 puntos para resultados en amparo.

a) Calidad de las Resoluciones en Juzgados

La calificación para el rubro de Resultados en segunda instancia será la resultante de sumar el porcentaje de confirmación más el porcentaje de modificación. A esta suma habrá que restarle el porcentaje de resoluciones revocadas, quedando la fórmula de la siguiente manera:

$$\% CRJ = \% \text{ Confirmación} + \% \text{ Modificación} - \% \text{ Revocación}$$

Donde:

% *CRJ* = Porcentaje de Calidad de las resoluciones en Segunda Instancia

$$\% \text{ de confirmación} = \frac{\text{Número de resoluciones confirmadas en segunda instancia}}{\text{Total de resoluciones remitidas a segunda instancia en el periodo evaluado}}$$

$$\% \text{ de modificación} = \frac{\text{Número de resoluciones modificadas en segunda instancia}}{\text{Total de resoluciones remitidas a segunda instancia en el periodo evaluado}}$$

$$\% \text{ de revocadas} = \frac{\text{Número de resoluciones revocadas en segunda instancia}}{\text{Total de resoluciones remitidas a segunda instancia en el periodo evaluado}}$$

Luego entonces:

$$\% \text{ de confirmación} + \% \text{ de modificación} - \% \text{ de revocadas} = \% \text{ de calidad de las resoluciones en segunda instancia.}$$

El porcentaje de calidad de las resoluciones en segunda instancia se multiplicará por la ponderación de 15 puntos que otorga este factor de evaluación.

Ejemplo: El/la Juez/a “X” obtuvo los siguientes resultados durante el mes de julio de 2012:

<i>RESOLUCIONES CONFIRMADAS</i>	<i>RESOLUCIONES CODIFICADAS</i>	<i>RESOLUCIONES REVOCADAS</i>	<i>TOTAL DE RESOLUCIONES</i>
85	15	9	109

Sus porcentajes de confirmación, modificación y revocación quedarían de la siguiente manera:

$$\% \text{ de confirmación: } = \frac{85}{109} = 0.78$$

$$\% \text{ de modificación: } = \frac{15}{109} = 0.14$$

$$\% \text{ de revocación sería el siguiente: } = \frac{9}{109} = 0.08$$

Luego entonces:

$\% CRJ = \% \text{ de confirmación} + \% \text{ de modificación} + \% \text{ de revocación}$

$\% CRJ = 0.78 + 0.14 - 0.08 = 0.84\%$ de calidad en las resoluciones en segunda instancia

El porcentaje (0.84) se multiplica por los 15 puntos que otorga este factor ($0.84 * 15 = 12.6$), dando como resultado 12.6 puntos por calidad de las resoluciones en segunda instancia para el/la Juez/a "X."

b) Calidad resoluciones en Salas

La calificación que se otorgue por resultados en amparos será la resultante de restar al porcentaje de amparos negados o sobreseídos el porcentaje de amparos concedidos, de acuerdo con lo siguiente:

$$\% CAmp = \% \text{ Amparos Negados o Sobreseídos} - \% \text{ Amparos concedidos}$$

Donde:

$$\%CAmp = \text{Calidad en Amparos}$$

% Amparos negados o sobreseídos

$$= \frac{\text{Número de amparos negados o sobreseídos}}{\text{Total de resoluciones con amparo}}$$

% Amparos concedidos

$$= \frac{\text{Número de amparos concedidos}}{\text{Total de resoluciones en amparo}}$$

Luego entonces:

% de amparos negados - % de amparos concedidos = % de calidad en amparos

El porcentaje de calidad en amparo se multiplicará por la ponderación de 5 puntos que otorga este factor de evaluación.

Ejemplo: El/la Juez/a “X” obtuvo los siguientes resultados durante el mes de julio de 2012:

NÚMERO DE AMPAROS NEGADOS O SOBRESEIDOS	NÚMERO DE AMPAROS CONCEDIDOS	NÚMERO TOTAL DE AMPAROS
30	2	32

Su porcentaje de amparos negados o sobreseídos quedaría de la siguiente manera:

$$\% \text{ Amparos negados o sobreseídos: } = \frac{30}{32} = 0.94$$

Su porcentaje de amparos concedidos quedaría de la siguiente manera:

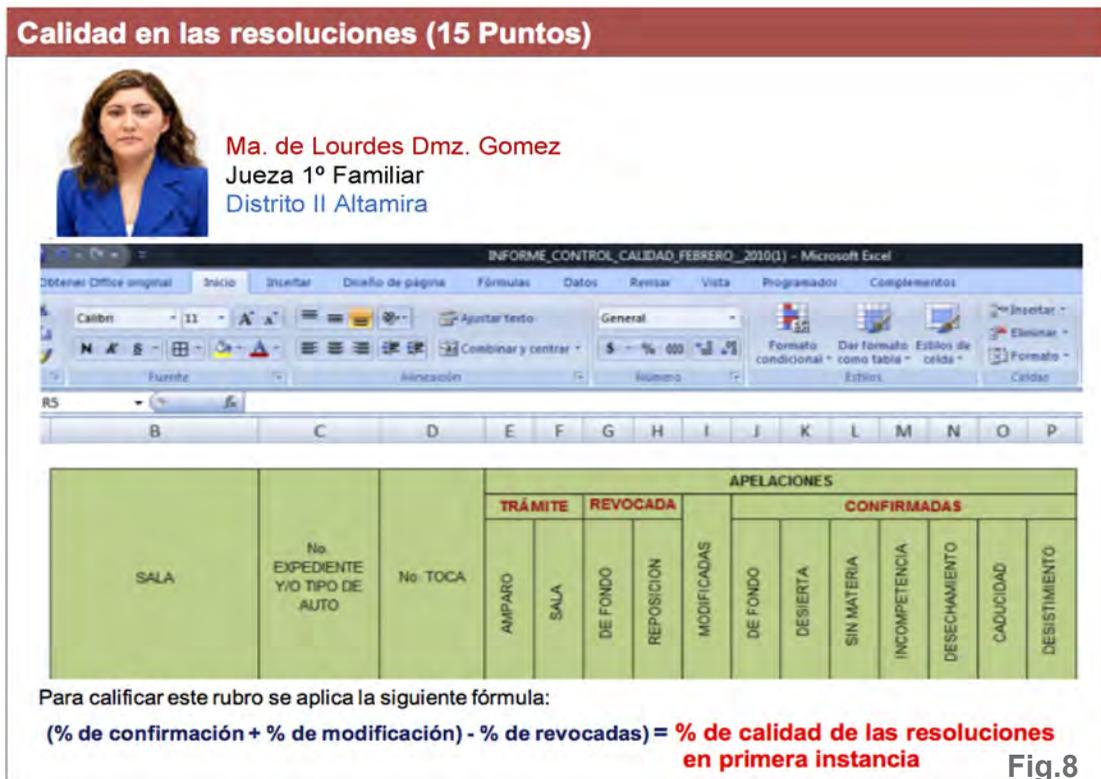
$$\% \text{ Amparos concedidos} = \frac{2}{32} = 0.06$$

Luego entonces:

$\% \text{C}amp = \% \text{ de amparos negados o sobreseídos} - \% \text{ amparos concedidos}$

$$\% \text{C}amp = 0.94 - 0.06 = 0.88 \text{ de calidad en amparos}$$

El porcentaje 0.88 se multiplica por los 5 puntos que otorga este factor y tenemos, $0.88 * 5 = 4.4$ puntos por calidad en amparos para el/la Juez/a "X."



Calidad de resoluciones ante Justicia Federal (5 Puntos)



Ejemplo demostrativo:

Total de amparos: 32
(negados = 30 / concedidos= 2)

% de amparos negados o sobreseídos sería el siguiente: $= \frac{30}{32} = 0.94$

Su porcentaje de amparos concedidos quedaría de la siguiente manera:

% de concedidos sería el siguiente: $= \frac{2}{32} = 0.06$

Luego entonces:

% de amparos negados - % de amparos concedidos = % de calidad en amparos
 $0.94 - 0.06 = 0.88$ de calidad en amparos

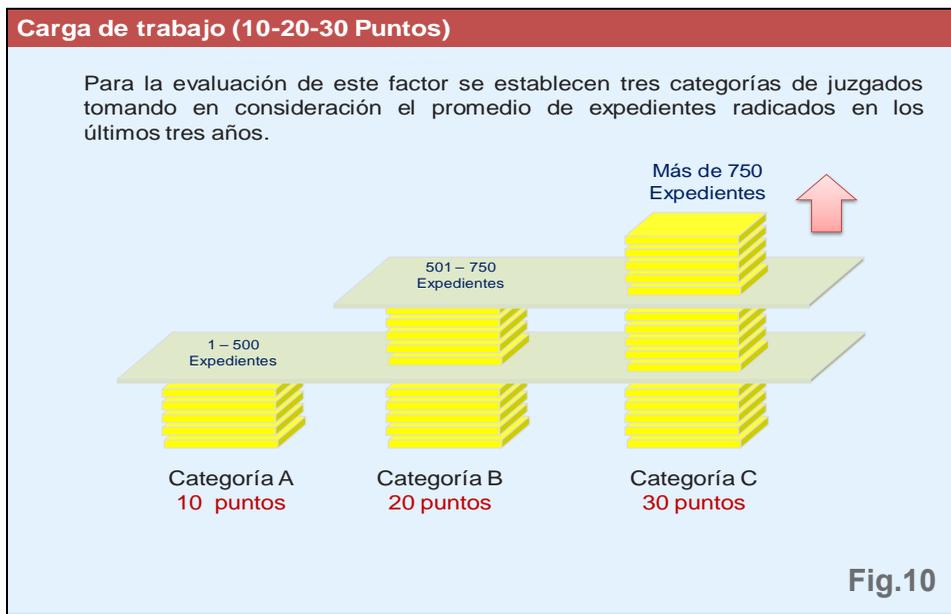
El porcentaje 0.88 se multiplica por los 5 puntos que otorga este factor y tenemos,
 $0.88 * 5 = 4.4$ Puntos.

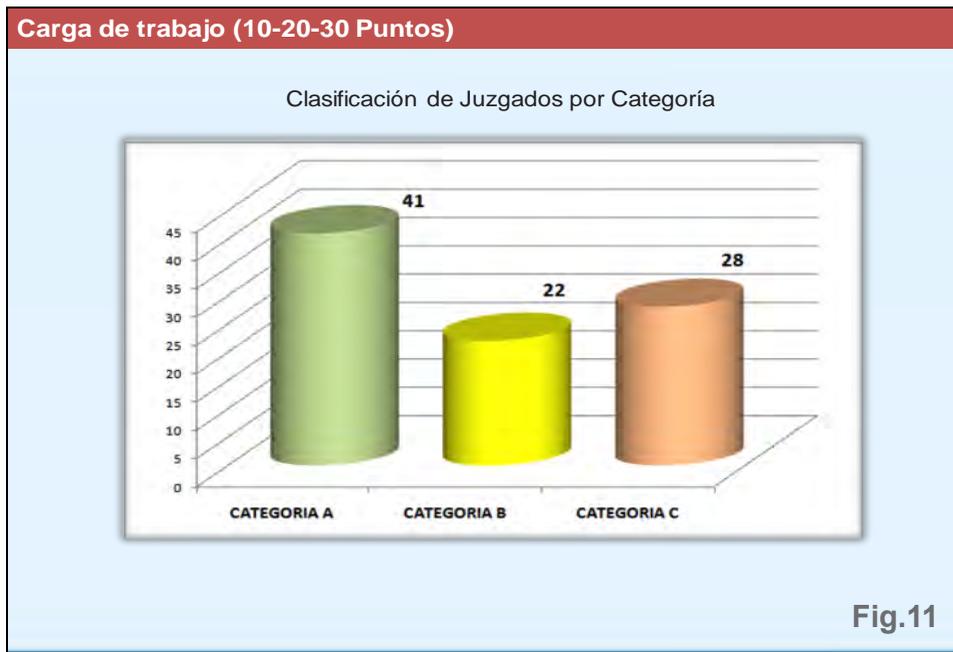
Fig.9

1.3.1.1.4 CARGA DE TRABAJO (30 PUNTOS)

Para la evaluación de este factor se establecen tres categorías de juzgados tomando en consideración el promedio de expedientes radicados en los últimos tres años:

Tipo de categoría por juzgado	Número de asuntos radicados	Ponderación obtenida
Categoría A	De 1 a 500 radicaciones	10 puntos
Categoría B	De 501 a 750 radicaciones	20 puntos
Categoría C	Mayor a 750 radicaciones	30 puntos





1.3.1.1.5 REMISIÓN DE LISTAS DE ACUERDOS (20 PUNTOS)

Para hacerse acreedor al estímulo correspondiente a este rubro, los/las Jueces/zas deberán remitir electrónicamente las listas de acuerdos de los asuntos que ante ellos se traten. Las listas referentes a las materias Civil y Familiar deberán ser remitidas el mismo día del acuerdo, mientras que las que pertenecen a la materia Penal podrán ser entregadas hasta antes de las 8:30 horas del día hábil siguiente.

Para efecto de verificar dichos términos y formas, se recurrirá al reporte que emita la Dirección de Informática diariamente. Con independencia de las sanciones administrativas que procedan, la no remisión en tiempo de las listas de acuerdos traerá como consecuencia la pérdida del estímulo por este factor.

Total de Acuerdos Publicados el día:22 de Agosto de 2012

Fecha de Impresión: 23/08/2012 09:37:29

MUNICIPIO	CVE JUZGADO	JUZGADO	MATERIA	ACUERDOS
ALTAMIRA	95	JUZGADO MENOR	CIVIL	5
ALTAMIRA	64	JUZGADO MENOR	PENAL	0
ALTAMIRA	12	JUZGADO PRIMERO CIVIL	CIVIL	0
ALTAMIRA	13	JUZGADO SEGUNDO CIVIL	CIVIL	91
ALTAMIRA	14	JUZGADO PRIMERO FAMILIAR	FAMILIAR	134
ALTAMIRA	15	JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR	FAMILIAR	121
ALTAMIRA	16	JUZGADO TERCERO CIVIL	CIVIL	78
ALTAMIRA	17	JUZGADO TERCERO FAMILIAR	FAMILIAR	102
ALTAMIRA	18	JUZGADO CUARTO CIVIL	CIVIL	87
ALTAMIRA	21	JUZGADO CUARTO MENOR	CIVIL	10
ALTAMIRA	21	JUZGADO CUARTO MENOR	PENAL	17
ALTAMIRA	22	JUZGADO QUINTO MENOR	CIVIL	16
ALTAMIRA	22	JUZGADO QUINTO MENOR	PENAL	6
ALTAMIRA	23	JUZGADO QUINTO CIVIL	CIVIL	69
ALTAMIRA	24	JUZGADO CUARTO FAMILIAR	FAMILIAR	133
ALTAMIRA	25	JUZGADO QUINTO FAMILIAR	FAMILIAR	151
ALTAMIRA	27	JUZGADO PRIMERO MENOR	CIVIL	14
ALTAMIRA	27	JUZGADO PRIMERO MENOR	PENAL	7
ALTAMIRA	28	JUZGADO SEGUNDO MENOR	CIVIL	16
ALTAMIRA	28	JUZGADO SEGUNDO MENOR	PENAL	2
ALTAMIRA	65	JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTE	PENAL	18
ALTAMIRA	86	JUZGADO SEXTO CIVIL	CIVIL	72
ALTAMIRA	87	JUZGADO TERCERO MENOR	CIVIL	62
ALTAMIRA	87	JUZGADO TERCERO MENOR	PENAL	4
ALTAMIRA	153	SALA REGIONAL ALTAMIRA	PENAL	11
MADERO	19	JUZGADO PRIMERO PENAL	PENAL	72
MADERO	20	JUZGADO SEGUNDO PENAL	PENAL	80
MADERO	26	JUZGADO TERCERO PENAL	PENAL	68
MADERO	170	JUZGADO EJECUCIONES SANCIONES	PENAL	10

Fig.13

1.3.1.1.6 PERCEPCIÓN POR DESTINO (20 PUNTOS)

La percepción por destino será determinada por el Presidente, asignando un monto y periodicidad para cada juzgado y distrito judicial. Para ello, se tomará en cuenta a todos los/las Jueces/zas que se encuentran fuera de su domicilio familiar, con respecto del domicilio del juzgado al que se encuentren adscritos.



1.3.1.1.7 REMISIÓN DE APELACIONES EN TIEMPO (10 PUNTOS)

Para tener acceso al monto que por este concepto se otorga, será necesario que los expedientes y/o constancias que sean objeto del recurso de apelación se reciban en la Oficialía de Partes dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación a la última de las partes.

La fecha de la notificación a la última de las partes, quedará en el Registro único de envío del *Sistema de Gestión Actuarial* y será comparada contra la fecha de recepción de la apelación en la Oficialía de Partes, donde quedará registrada la información en el sistema de recepción y trámite de documentación.

En los casos de los distritos en los que no haya Central de Actuarios, las fechas de notificación deberán quedar registradas en el *Sistema de Gestión Judicial*.

La forma de medición de este rubro será como a continuación se muestra:

$$\% CumART = \frac{nART}{tART} \times 100$$

Donde:

$\% CumART$ = Porcentaje de cumplimiento de apelaciones remitidas en tiempo

$nART$ = Número de Apelaciones remitidas en Tiempo

$tART$ = Total de apelaciones remitidos en Tiempo

Para tener acceso a las cantidades contempladas en este apartado, es necesario que el porcentaje de cumplimiento sea igual o superior al 95% del total evaluado de apelaciones en tiempo. Quienes presenten porcentajes de cumplimiento inferiores no tendrán derecho a las cantidades que este concepto señala.

Remisión de apelaciones en tiempo

Presentación de la Apelación ante Oficialía de Partes

Demanda presentada

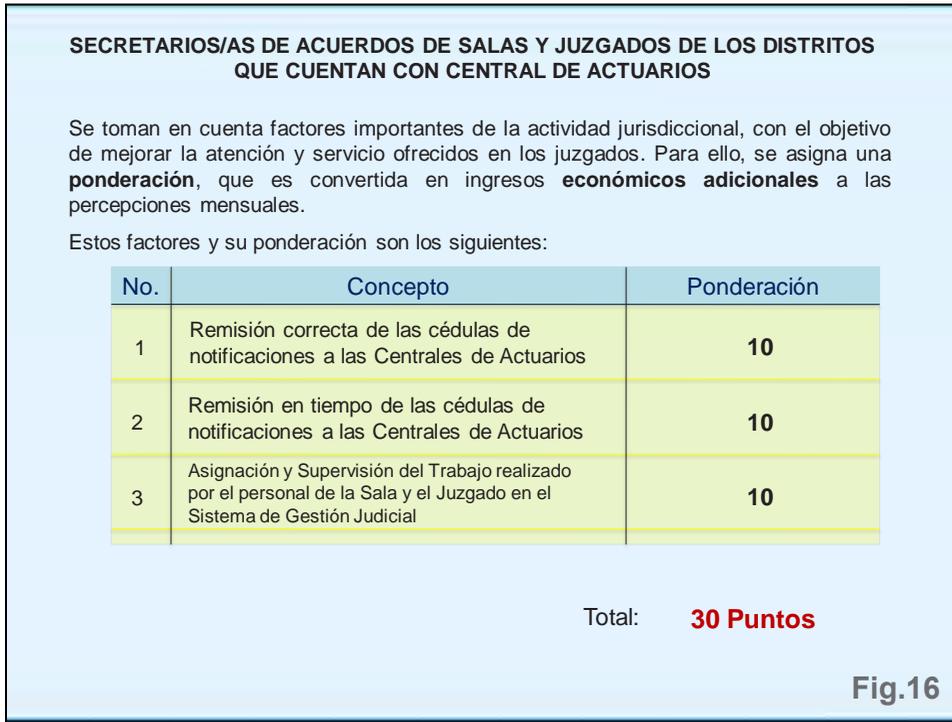
Presentación de la Apelación ante Oficialía de Partes en un término menor a los 5 días hábiles después de realizar la Notificación a las partes.

La forma de medición de este rubro será como a continuación se muestra:

% de cumplimiento = $\frac{\text{Número de Apelaciones remitidas en tiempo}}{\text{Total de Apelaciones interpuestas en el periodo evaluado}}$

Fig.15

1.3.1.2. SECRETARIOS/AS DE ACUERDOS DE SALAS Y JUZGADOS DE LOS DISTRITOS QUE CUENTAN CON CENTRAL DE ACTUARIOS



1.3.1.2.1 REMISIÓN CORRECTA DE LAS CÉDULAS DE NOTIFICACIONES A LAS CENTRALES DE ACTUARIOS (10 PUNTOS)

Para hacerse acreedor al estímulo que este rubro concede, las/los Secretarios de Acuerdos de los juzgados y de las salas deberán remitir tanto física como electrónicamente las cédulas de notificación a las Centrales de Actuarios en forma correcta y con el tiempo necesario para su diligenciación en los términos del Reglamento de las Centrales de Actuarios y de la legislación aplicable para la realización de la notificación.

Para efecto de verificar dichos términos y formas, se recurrirá al reporte que emita la Dirección de Informática semanalmente. La forma de medición de este rubro será como a continuación se muestra:

$$\% \text{ Cump} = \frac{\text{NireCN}}{\text{TdCNe}}$$

Donde:

% Cump = Porcentaje de cumplimiento

NireCN = Número de Incidencias reportadas en la entrega de las cédulas de notificación

TdCNe = Total de Cédulas de notificación entregadas en el periodo evaluado

El porcentaje de cumplimiento en la entrega de cédulas de notificación se multiplicará por la ponderación de 10 puntos que otorga este factor de evaluación.

En los casos en los que no hubiera acceso al sistema, para el envío electrónico de las cédulas de notificación, deberán reportar la incidencia inmediatamente a la Dirección de Informática, quién validará y resolverá dicha situación.

Para tener acceso a las cantidades contempladas en este apartado, es necesario que el porcentaje de cumplimiento sea igual o superior al 95% del total evaluado en cada rubro. Quienes presenten porcentajes de cumplimiento inferiores a este porcentaje no tendrán derecho a las cantidades que este concepto señala.

Ejemplo:

Durante el mes de julio de 2012 el/la Secretario/a de Acuerdos del Juzgado “X” entregó 300 cédulas de notificación, en las cuales el sistema detectó lo siguiente:

Tipo de cédula	Número de casos
Cédulas de notificación sin auto a notificar, sólo con vistos	6
Cédulas de notificación sin copias de traslados o incompletas	8
Cédulas con domicilios incompletos o erróneos	15
Total de cédulas con inconformidades	29



Su porcentaje de cumplimiento quedaría de la siguiente manera:

$$\% \text{ de cumplimiento en entrega de cédulas de notificación} = \frac{29}{300} = 0.97$$

Así pues, el porcentaje de cumplimiento de entrega de cédulas de notificación (0.97) se multiplica por 10 puntos ($0.97 * 10 = 9.7$), lo cual otorga a el/la Secretario/a "X" 9.7 de los 10 puntos disponibles en este rubro.



1.3.1.2.2 REMISIÓN EN TIEMPO DE LAS CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN A LAS CENTRALES DE ACTUARIOS (10 PUNTOS)

Para acceder al estímulo que por este rubro se concede, se verificará el cumplimiento de la remisión de las cédulas de notificación a la Central de Actuarios, comparando la fecha de publicación del acuerdo hasta la fecha de recepción física de la cédula en la Central de Actuarios.

Será sujeto de evaluación, además de las notificaciones de oficio, el cumplimiento de las notificaciones de emplazamientos “oficiosos,” entre los que se consideran todos los que están relacionados con juicios de carácter Civil y Familiar, con la salvedad de que por el tipo de diligencia, sea necesaria la presencia de la parte actora.

La forma de medición de este rubro será como a continuación se muestra:

$$\% \text{ Cump} = \frac{NdCNrT}{TdCG}$$

Donde:

$\% \text{ Cump}$ = Porcentaje de cumplimiento

$NdCNrT$ = Número de cédulas de notificación remitida en tiempo

$TdCG$ = Total de cédulas generadas en el período evaluado

Para tener acceso a las cantidades contempladas en este apartado, es necesario que el porcentaje de cumplimiento sea igual o superior al 95% del total evaluado en cada rubro. Quienes presenten porcentajes de cumplimiento inferiores no tendrán derecho a las cantidades que este concepto señala.



Ejemplo:

Durante el mes de julio de 2012 el/la Secretario/a de Acuerdos del Juzgado “X” remitió 95 cédulas para su notificación, de las cuales sólo 2 se enviaron fuera de tiempo.

Su porcentaje de cumplimiento quedaría de la siguiente manera:

$$\% \text{ de cumplimiento de envío de cédulas en tiempo} = \frac{93}{95} = 0.98$$

Luego, el porcentaje de cumplimiento de sentencias (0.98) se multiplica por 10 ($0.98 \times 10 = 9.8$), lo cual quiere decir que el/la Secretario/a “X” obtuvo un total de 9.8 puntos de los 10 disponibles por cumplimiento en el envío de cédulas a la Central de Actuarios.



1.3.1.2.3 ASIGNACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL TRABAJO REALIZADO POR EL PERSONAL DE LA SALA Y EL JUZGADO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL (10 PUNTOS)

Este indicador mide el cumplimiento de la asignación y supervisión del trabajo diario a cada oficinista, proyectista y archivista, mismo que quedará registrado en el *Sistema de Gestión Judicial*, comparándose para este efecto, desde la fecha en que lo asigna hasta la fecha en que lo libera.

$$\% \text{ Cump} = \frac{NArTSGJ}{TdAg}$$

Donde:

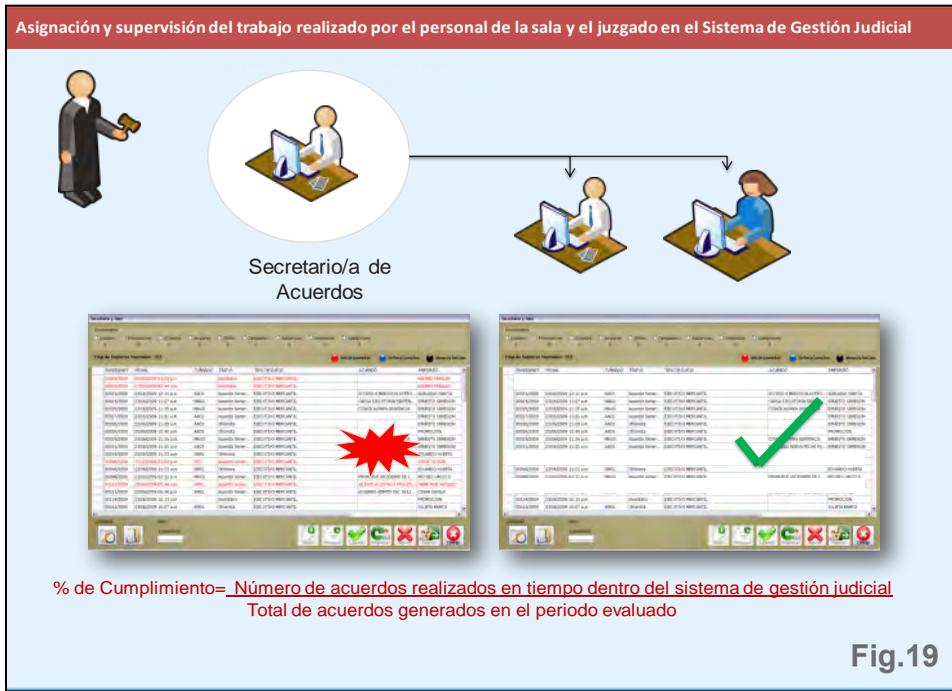
$\% \text{ Cump}$ = Porcentaje de cumplimiento

$NArTSGJ$ = Número de acuerdos realizados en tiempo dentro del Sistema de Gestión Judicial

$TdAg$ = Total de acuerdos generados en el periodo evaluado

Se considera que un acuerdo está en tiempo cuando no han transcurrido más de 24 horas desde la fecha y hora de su asignación.

Para tener acceso a las cantidades contempladas en este apartado, es necesario que el porcentaje de cumplimiento sea igual o superior al 100% del total evaluado en cada rubro. Quienes presenten porcentajes de cumplimiento inferiores no tendrán derecho a las cantidades que este concepto señala.



1.3.1.3 ACTUARIOS/AS

1.3.1.3.1 NOTIFICACIONES REALIZADAS EN TIEMPO (70 PUNTOS)

La realización de las notificaciones y emplazamientos, efectuados dentro del término comprendido en el Reglamento de la Central de Actuarios, serán evaluadas a través del *Sistema de Gestión Actuarial*, donde queda memoria de la fecha de asignación de cada actuación al funcionario público, así como la fecha de realización.

a) Notificaciones de oficio (30 puntos)

El otorgamiento de esta prestación se hará atendiendo al porcentaje de cumplimiento que cada Actuario/a reporte dentro del *Sistema de Gestión Actuarial*, tomando en cuenta el

número de actuaciones realizadas, así como las no realizadas, sin importar la causa que dio origen a la no realización.

La forma de medición de este rubro será como a continuación se muestra:

$$\% \text{ Cump} = \frac{NdNrT}{TdNA}$$

Donde:

$\% \text{ Cump}$ = Porcentaje de cumplimiento

$NdNrT$ = Número de notificaciones realizadas en tiempo dentro del periodo evaluado

$TdNA$ = Total de notificaciones asignadas

Para tener acceso a las cantidades contempladas en este apartado, es necesario que el porcentaje de cumplimiento sea igual o superior al 95% del total evaluado en cada rubro. Quienes presenten porcentajes de cumplimiento inferiores no tendrán derecho a las cantidades que este concepto señala.

Ejemplo:

Durante el mes de julio de 2012 el/la Actuario/a “Y” realizó 87 notificaciones, de las cuales 2 se hicieron fuera de tiempo.

Su porcentaje de cumplimiento quedaría de la siguiente manera:

$$\% \text{ de cumplimiento de notificaciones de oficio en tiempo} = \frac{85}{87} = 0.98$$



Luego, el porcentaje de cumplimiento de notificaciones de oficio (0.98) se multiplica por 30 puntos ($0.98 \times 30 = 29.4$) lo que quiere decir que el/la Actuario/a “X” obtuvo 29.4 puntos de los 30 posibles por cumplimiento en la realización en tiempo de las notificaciones de oficio.

b) Notificaciones de emplazamientos y ejecuciones (40 puntos)

El otorgamiento de esta prestación se hará atendiendo al porcentaje de cumplimiento que cada Actuario/a reporte dentro del *Sistema de Gestión Actuarial*, tomando en cuenta el número de actuaciones realizadas, así como las no realizadas.

La forma de medición de este rubro será como a continuación se muestra:

$$\% \text{ Cump} = \frac{NdNeT - NdNnR}{NTNr}$$

Donde:

% Cump = Porcentaje de Cumplimiento

NdNeT = Número de notificaciones realizadas en tiempo dentro del periodo evaluado

NdNnR = Número de notificaciones no realizadas por causas atribuibles al actuario

NTNr = Número total de notificaciones realizadas dentro del periodo evaluado

Para tener acceso a las cantidades contempladas en este apartado, es necesario que el porcentaje de cumplimiento sea igual o superior al 95% del total evaluado en cada rubro. Quienes presenten porcentajes de cumplimiento inferiores a este porcentaje no tendrán derecho a las cantidades que este concepto señala. En este caso, los emplazamientos deberán ser agendados en un término no mayor a 7 días hábiles.

Ejemplo:

Durante el mes de julio de 2012, el/la Actuario/a “Y” realizó 45 notificaciones de emplazamientos y ejecuciones, de las cuales todas fueron realizadas en tiempo.

Su porcentaje de cumplimiento quedaría de la siguiente manera:

$$\% \text{ de cumplimiento de notificaciones de emplazamientos y ejecuciones en tiempo} = \frac{45}{45} = 1$$

Luego, el porcentaje de cumplimiento de emplazamientos y ejecuciones en tiempo de (1.00) se multiplica por 40 ($1.00 \times 40 = 40$), lo cual quiere decir que el/la Actuario/a “Y” obtuvo todos los puntos disponibles por cumplimiento en la realización en tiempo de las notificaciones de emplazamientos y ejecuciones.

1.3.1.3.2 DEVOLUCION DE DOCUMENTOS DENTRO DEL TÉRMINO (30 PUNTOS)

Para acceder al estímulo que este rubro concede, los/las Actuarios/as deberán devolver a la Coordinación, física y electrónicamente, las constancias de notificación, ya sea diligenciada o asentando la razón de su no realización, para que el Coordinador realice el debido envío al juzgado de origen a más tardar el día hábil siguiente a su realización.

Para la medición del presente rubro, serán tomados en cuenta los datos asentados por cada Actuario/a dentro del *Sistema de Gestión Actuarial*. Para ello, se considerará la fecha de asignación de liberación, y de devolución de los documentos por parte del/ de la Actuario/a, obteniendo de esta forma el porcentaje de cumplimiento de la razón de las actuaciones liberadas y devueltas en tiempo entre el total de las notificaciones asignadas. La forma de medición de este rubro será como a continuación se muestra:

$$\% \text{ Cump} = \frac{ALyD}{TdNA}$$



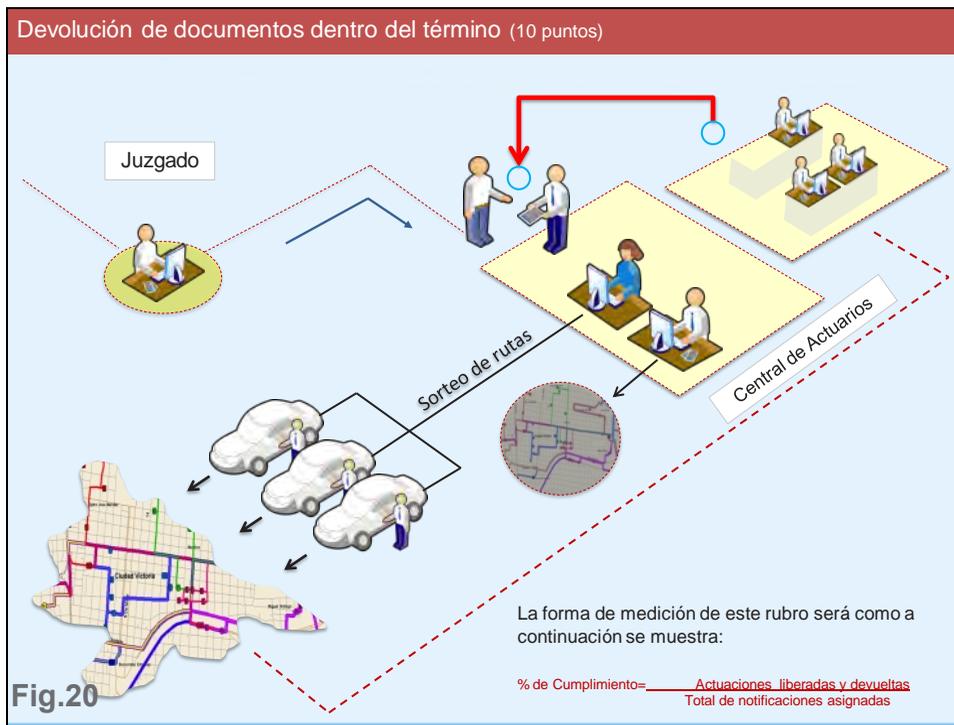
Donde:

% de Cump = Porcentaje de cumplimiento

ALyD = Actuaciones liberadas y devueltas

TdNA = Total de notificaciones asignadas

Para tener acceso a las cantidades contempladas en este apartado, es necesario que el porcentaje de cumplimiento sea igual o superior al 95% del total evaluado. Quienes presenten calificaciones inferiores, no tendrán derecho a las cantidades que este concepto señala.



1.3.1.3.3 CLARIDAD DE LAS ACTAS, CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES (SELLO, FIRMA)

A los puntajes obtenidos por los dos conceptos descritos anteriormente se les restarán puntos por cada llamada de atención que se haga al/a la Actuario/a por: 1) concepto de la claridad en la escritura y redacción de las actas de notificación y/o emplazamientos, 2) por los incidentes de nulidad de notificaciones remitidos por los diversos juzgados, 3) los apercibimientos, multas, y/o 4) las sanciones que sean impuestas a los/las Actuarios/as adscritos a la Coordinación.

La existencia de una amonestación, multa y/o sanción, o bien la procedencia de un incidente de nulidad respecto de una notificación y/o emplazamiento, traerá como consecuencia, la disminución de este estímulo durante el mes que se evalúa.

Para efectos del presente apartado se contabilizarán como negativos, los siguientes supuestos:

Tipo de supuesto	Puntos a restar
Aclaración de acta	5 puntos
Multa y/o sanción	10 puntos
Nulidad declarada	30 puntos

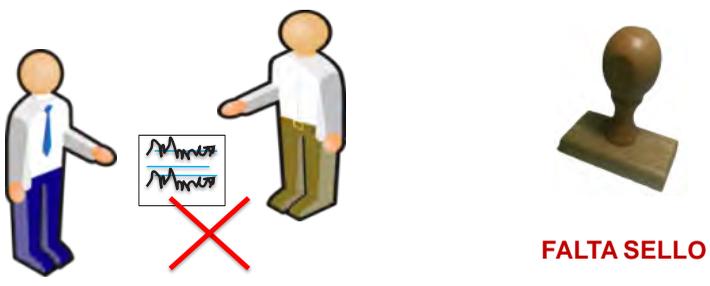
Se entenderá por aclaración de acta todo requerimiento que se realice al/a la Actuario/a para abundar, aclarar, explicar, transcribir por ilegibilidad y en general, toda acción o acto relacionado con la explicación del contenido de un acta levantada por el/la Actuario/a.

Por su parte, la multa y/o sanción se refiere a los actos ordenados por autoridad jurisdiccional (Magistrado/a, Juez/a, Consejo de la Judicatura), mismos que deberán ser

informados mensualmente por el Juzgado o el/la Secretario/a de Acuerdos de la Sala a la Coordinación de Planeación, para el cálculo correspondiente.

Finalmente, la nulidad procedente comprende todo acto jurídico promovido con el objeto de lograr la nulidad de una notificación realizada por el/la Actuario/a; ya sea de oficio, por incidente, en cumplimiento de auto de apelación, o de un juicio de amparo, que sea declarado procedente y que sea atribuible al/a la Actuario/a. Este acto jurídico de igual forma tiene que ser informado en tiempo a la Coordinación de Planeación cada mes para efectuar las consideraciones necesarias.

Claridad de las actas, cumplimiento de requisitos legales (sello, firma) (10 puntos)



FALTA SELLO

Para efectos del presente apartado se contabilizarán como negativos, los siguientes supuestos:

Aclaración de acta	- 5 puntos
Multa y/o sanción	- 10 puntos
Nulidad declarada	- 30 puntos

Fig.21

1.3.1.4 COORDINADORES DE LAS CENTRALES DE ACTUARIOS

El monto de las percepciones derivadas de la evaluación de los/las Coordinadores/as de las Centrales de Actuarios será el resultado proporcional del nivel de cumplimiento de los/las Actuarios/as adscritos a su Central. Dicha proporción se calculará como sigue:

$$FCCO = \frac{NPTOSOA}{TPTOSDA}$$

Donde:

FCCo = Factor de calificación del Coordinador

NptosOA = Número de puntos obtenidos por los actuarios durante el periodo evaluado

TptosDA = Total de puntos disponibles para los actuarios durante el periodo evaluado

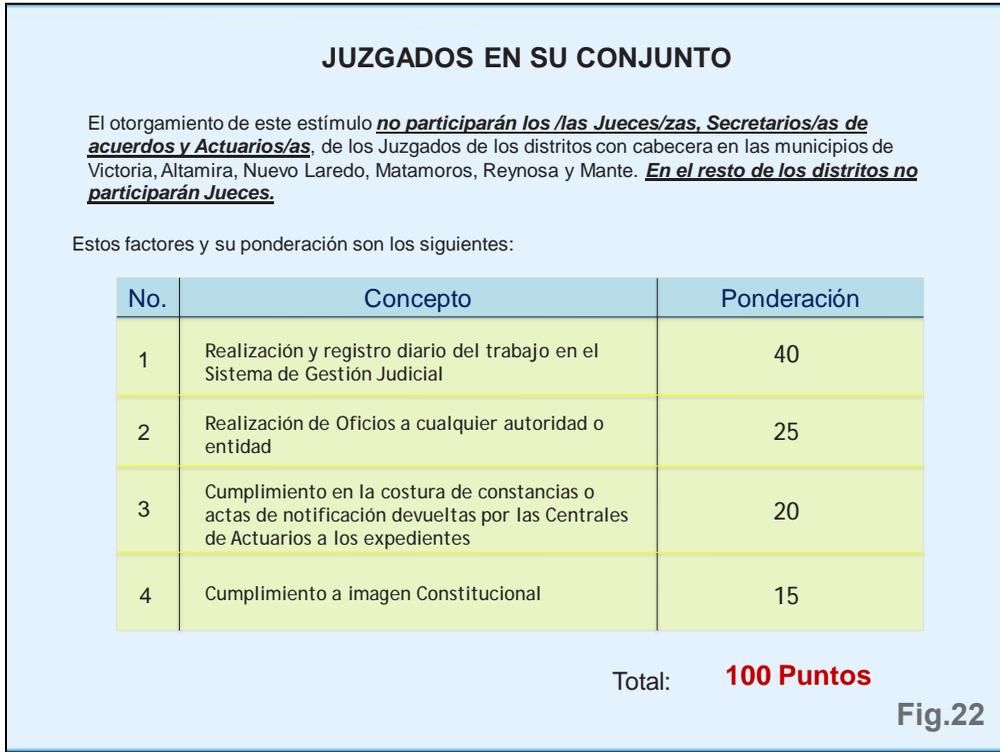
Este factor será aplicado a la bolsa disponible de acuerdo con el presupuesto autorizado.

1.3.1.5 JUZGADOS EN SU CONJUNTO

Las/los Jueces/zas, Secretarios/as de Acuerdos y Actuarios/as de los distritos con cabecera en los municipios de Victoria, Altamira, Nuevo Laredo, Matamoros, Reynosa y Mante, no participarán en el otorgamiento de este estímulo. En el resto de los distritos no participarán los/las Jueces/zas.

Este estímulo será otorgado al personal de los juzgados, el cual se hará acreedor al mismo a través de la evaluación que efectúe la Dirección de Visitaduría Judicial. Ésta la llevarán a cabo las/los visitantes sin previo aviso y para ello considerarán los siguientes indicadores:





1.3.1.5.1 REALIZACIÓN Y REGISTRO DIARIO DEL TRABAJO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL (40 PUNTOS)

El otorgamiento de esta prestación se hará atendiendo al cumplimiento que den las/ los oficinistas a la realización y registro del trabajo diario asignado por el/la Secretario/a de Acuerdos en el *Sistema de Gestión Judicial*. Para ello, se tomará en cuenta tanto el número de actuaciones realizadas y registradas, como las no realizadas, sin importar la causa que dio origen a la no realización.

Forma de medición:

Cumple totalmente: 40 puntos

No cumple: 0 puntos

Cuando no haya sistema, invariablemente se deberá reportar dicha circunstancia a Informática y Planeación, para que no sea considerado incumplimiento.

Ejemplo:

Durante el mes de julio de 2012, en el Juzgado “M” todos los/las oficinistas y el proyectista hicieron su trabajo (acuerdos, oficios, proyectos de resoluciones, etc.) y lo registraron dentro del *Sistema de Gestión Judicial*. Sin embargo, el día 16 del mismo mes hubo una falla en el sistema, la cual reportaron de inmediato tanto a la Coordinación de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística, como a la Dirección de Informática, por lo que ese día durante algunas horas no hubo sistema. Una vez restablecido el sistema, se capturaron todos los acuerdos que se hicieron en “Word” o “Writer” y se actualizaron las etapas procesales de los expedientes en los que trabajaron ese día.

El último día del mes de enero el sistema reportó lo siguiente:

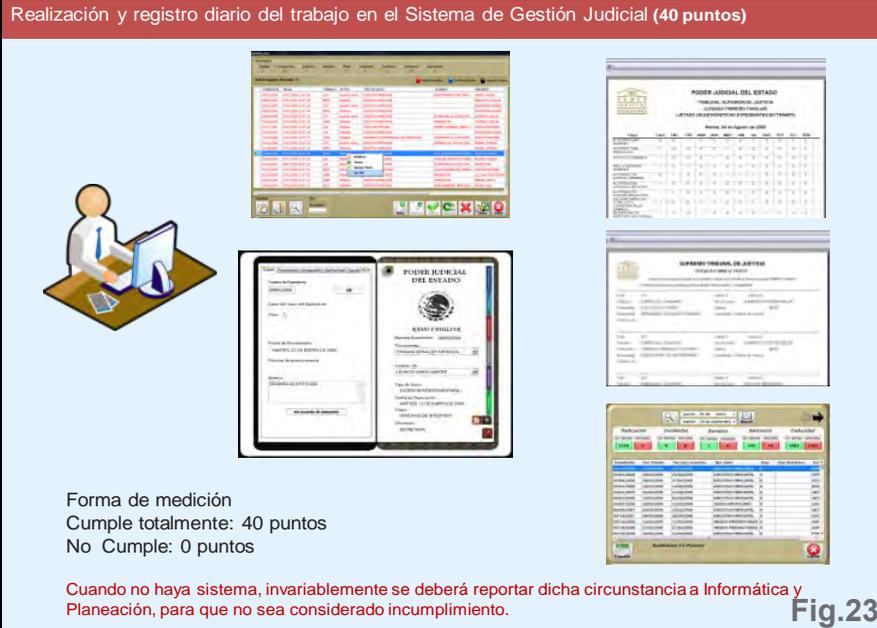
$$\frac{\text{Número de actuaciones dentro del sistema: } 810}{\text{Número de total de actuaciones en el mes: } 810} = 1.00 = 100\%$$

Por lo anterior, el Juzgado “M” tuvo un cumplimiento del 100% haciéndose acreedor a 40 puntos por este concepto.

En caso de que alguno/a de las/los oficinistas o proyectistas no hubiera registrado su trabajo en el sistema, todo el juzgado perdería el puntaje que por este rubro se concede.



Realización y registro diario del trabajo en el Sistema de Gestión Judicial (40 puntos)



Forma de medición
Cumple totalmente: 40 puntos
No Cumple: 0 puntos

Cuando no haya sistema, invariablemente se deberá reportar dicha circunstancia a Informática y Planeación, para que no sea considerado incumplimiento.

Fig.23

1.3.1.5.2 REALIZACIÓN DE OFICIOS PARA CUALQUIER AUTORIDAD O ENTIDAD (25 PUNTOS)

El otorgamiento de esta prestación se hará atendiendo al cumplimiento que por parte de las/los oficinistas se dé a la realización de los oficios ordenados por el/la Juez/a, dentro del *Sistema de Gestión Judicial* durante el día hábil siguiente a su ordenamiento. Se tomarán en cuenta el número de oficios realizados, y los no realizados, sin importar la causa que dio origen a la no realización. Se considera que un oficio está en tiempo cuando no han transcurrido más de 24 horas desde la fecha y hora de su asignación.

Forma de medición:

Cumple totalmente: 25 puntos

Cumple parcialmente: 10 puntos

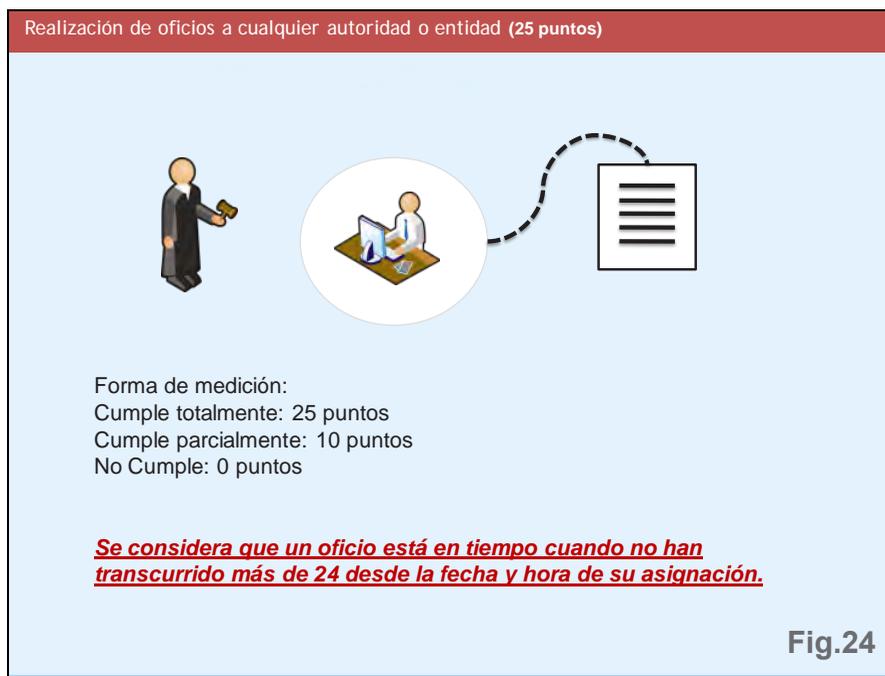
No Cumple: 0 puntos

Ejemplo:

Durante el mes de julio de 2012 el Juzgado “M” ordenó la elaboración de 35 oficios a diferentes autoridades y/o entidades, pero las/los oficinistas sólo realizaron 25 dentro de las siguientes 24 horas.

$$\frac{\text{Número de oficios realizados dentro del sistema en el mes}}{\text{Número de actuaciones que ordenan oficios en el mes}} = \frac{25}{35} = 0.71 = 71\%$$

Por lo anterior el Juzgado “M” tuvo un cumplimiento del 71%, haciéndose acreedor sólo a 10 puntos por este concepto.



1.3.1.5.3 CUMPLIMIENTO EN LA COSTURA DE CONSTANCIAS O ACTAS DE NOTIFICACIÓN DEVUELTAS POR LAS CENTRALES DE ACTUARIOS A LOS EXPEDIENTES (20 PUNTOS)

La medición de este indicador se hace a través de visitas de supervisión llevadas a cabo sin previo aviso. Éstas se asignan de forma aleatoria y tienen el propósito de constatar la fecha y hora en que las constancias o actas de notificación fueron devueltas por la Central de Actuarios al Juzgado.

En el caso de los distritos en los que no haya Central de Actuarios, se tomará la fecha y hora en que se realiza la notificación, contando 24 horas para que sea costurado al expediente correspondiente. Si el expediente estuviera en el Fondo Auxiliar para copias o en apelación, deberá comprobarse dicha circunstancia.

Si el juzgado recibiera una queja por parte de litigantes por la no costuración de las diligencias devueltas por la Central de Actuarios, perderán este estímulo.

Forma de medición

Cumple: 20 puntos

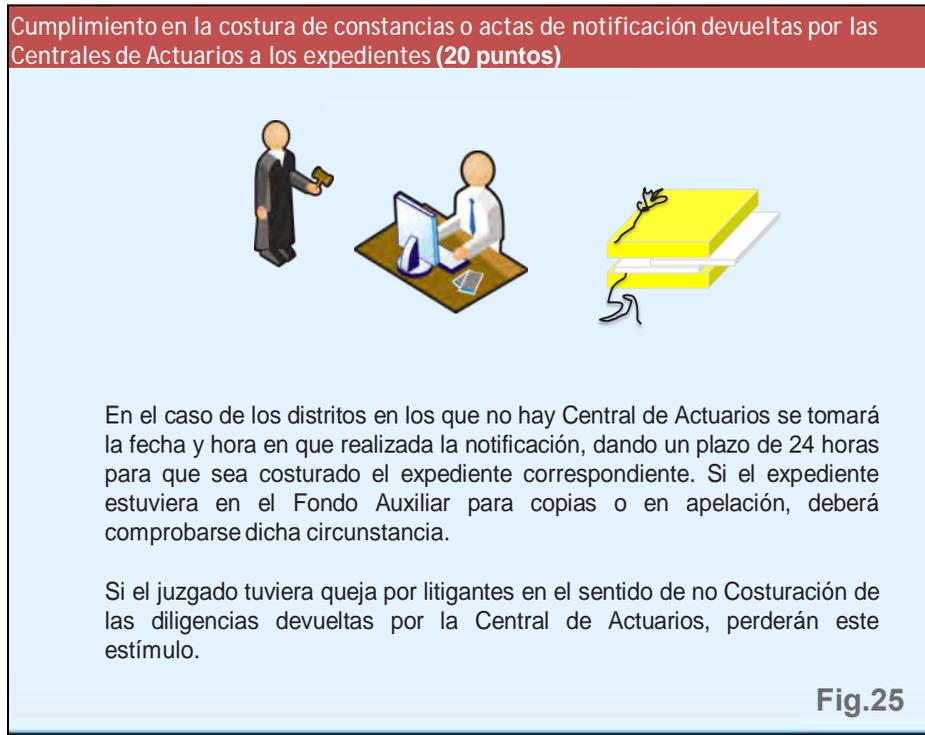
No cumple: 0 puntos

Ejemplo:

Durante el mes de julio de 2012 le devolvieron 162 constancias y/o actas de notificación por parte de la Central de Actuarios, al Juzgado “M,” mismas que se costuraron a los expedientes correspondientes, dentro de las siguientes 24 horas en su totalidad.

$$\frac{\text{Número de cédulas costuradas en los expedientes}}{\text{Número total de cédulas devueltas por la Central de Actuarios o realizadas por el/la Secretario/a de Juzgado}} = \frac{162}{162} = 1 = 100\%$$

Por lo anterior, el Juzgado "M" tuvo un cumplimiento del 100%, obteniendo 20 puntos por este concepto.



1.3.1.5.4 CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS REFERENTES A LA IMAGEN INSTITUCIONAL

Como parte de los cambios que se han implementado en el Supremo Tribunal de Justicia, se pretende mejorar la percepción de la sociedad a través de la limpieza y ordenamiento de los juzgados y de la imagen de cada uno/a de sus integrantes.

Por lo anterior se establece un estímulo para el cumplimiento de este indicador bajo las siguientes consideraciones:

a) Limpieza y ordenamiento del juzgado (7.5 PUNTOS)

La medición de este concepto se efectuará mediante el formato anexo, que contiene los parámetros de limpieza y ordenamiento. Todo esto será medido por la Dirección de Visitaduría en la fecha de la visita, la cual se llevará a cabo sin previo aviso.

Forma de medición

Cumple: 7.5 puntos

Cumple parcialmente: 4 puntos

No Cumple: 0 puntos

Ejemplo:

Durante el mes de julio de 2012, la Visitaduría hizo 3 vistas al Juzgado “M.” De acuerdo con la revisión, el juzgado estaba en orden y limpio, sólo con los expedientes en trámite en su archivo. Por ello, el Juzgado “M” tuvo un cumplimiento del 100%, obteniendo 7.5 puntos por este concepto.

b) Imagen del personal del juzgado (7.5 PUNTOS)

La medición de este concepto se efectuará mediante el formato correspondiente y será medido por la Dirección de Visitaduría en la fecha de la visita que se llevará a cabo sin previo aviso

En este indicador se medirá el cumplimiento del personal del Juzgado, de acuerdo con los siguientes estándares:

Forma de medición

Cumple: 7.5 puntos

Cumple parcialmente: 4 puntos

No Cumple: 0 puntos

Se establece como obligatorio el uso de la vestimenta adecuada dentro de los Tribunales del Poder Judicial, la cual deberá incluir en el caso de los varones: camisa y pantalón de vestir, corbata, calzado adecuado y limpio, corte de cabello al natural. En cuanto a las mujeres, se estipula que deben llevar el uniforme (cuando cuenten con éste) o en su defecto, el uso de vestimenta formal, evitando el uso de minifaldas, mallones y camisetas con tirantes, y escotes pronunciados.

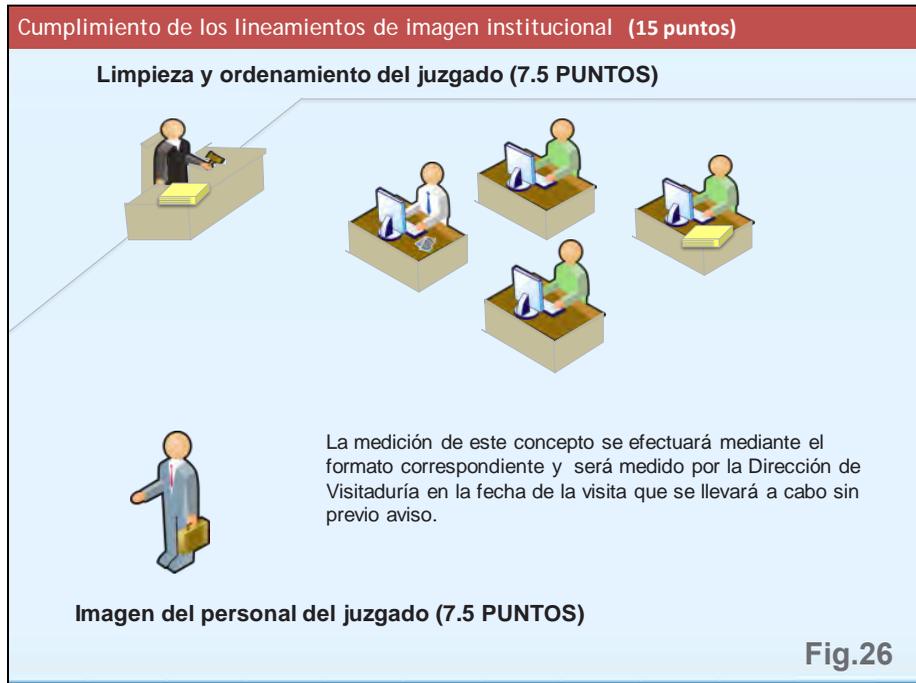
Queda prohibido el uso de shorts, gorras, tenis, playeras, botas vaqueras y huaraches dentro de los Tribunales para todo el personal.

Ejemplo:

Durante el mes de julio de 2012, la Visitaduría hizo 3 visitas al Juzgado “M” y de acuerdo con la revisión, el personal del juzgado estaba con la vestimenta adecuada, a excepción de uno de los oficinistas que traía pantalón de mezclilla y botas vaqueras.

Por lo anterior, el Juzgado “M” tuvo un cumplimiento parcial, obteniendo 4 puntos por este concepto.





1.3.1.5.5 ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA VISITADURÍA JUDICIAL

A los puntajes obtenidos por los conceptos anteriormente descritos, se les restará puntos por la desatención o falta de seguimiento (en el término establecido) a las observaciones que presenta el Juzgado la Dirección de Visitaduría Judicial. Esto traerá como consecuencia la pérdida o, en su caso, la disminución del estímulo correspondiente con independencia de las sanciones que el Consejo de la Judicatura pudiera imponer de acuerdo con las normas aplicables.

Para efectos del presente apartado se contabilizarán como negativos, los siguientes supuestos:

Supuesto	Contabilización para el estímulo
Incumple	Pérdida del estímulo completo, con independencia de las sanciones administrativas que procedan.
Cumple parcialmente	50 puntos

Este rubro será calificado de acuerdo al cumplimiento de los indicadores arriba señalados, y de conformidad con los informes remitidos por la Dirección de Visitaduría.

Ejemplo:

El Juzgado “M” dio atención y seguimiento adecuado a todas las observaciones que hicieron las/los visitadores, por lo que no se le resta ningún punto a la calificación ya obtenida.

Cabe aclarar que el valor de los puntos depende, en el caso de los juzgados, de la categoría en la que se posicionen de acuerdo con una tabla de relación de eficiencia preparada para este efecto y en la que se considera el número de expedientes radicados contra los expedientes resueltos por sentencia. De igual forma se toma en cuenta la relación de estos resultados en función del número de personas que integran el juzgado, sin considerar al/a la Juez/a ni al/a la Secretario/a de Acuerdos.

La siguiente tabla muestra el valor de los puntos para cada categoría de juzgado.



VALOR DE LOS PUNTOS

CATEGORIA	RELACIÓN DE EFICIENCIA	PRIMERA INSTANCIA	MENORES
Q	Igual o menor a 5%	\$ 125	\$ 75
R	Igual o menor a 10%	\$150	\$100
S	Igual o menor a 15%	\$175	\$ 125
T	Igual o menor a 20%	\$200	\$150
U	Igual o menor a 25%	\$225	\$175
V	Igual o menor a 30%	\$250	\$200
W	Igual o menor a 35%	\$275	\$200
X	Igual o menor a 40%	\$300	\$200
Y	Igual o menor a 50%	\$325	\$200
Z	Mayor a 50%	\$350	\$200

El reparto de la bolsa disponible para los juzgados se hará durante el mes de diciembre de cada año, de acuerdo con la participación del personal en el trabajo que se haya evaluado y de conformidad con las diferentes actividades de cada puesto.

Para este efecto se ha diseñado un formato en el que se enlistan las diferentes actividades que se realizan en cada puesto y se les ha asignado un porcentaje de participación:

Juzgados de distritos donde no hay Central de Actuarios:

PUESTO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
SECRETARIO/A DE ACUERDOS	35%
SECRETARIO/A PROYECTISTA	25%
OFICIAL JUDICIAL Y ARCHIVISTA	40%

Juzgados de distritos donde hay Central de Actuarios:

PUESTO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
SECRETARIO/A PROYECTISTA	40%
OFICIAL JUDICIAL Y ARCHIVISTA	60%

1.3.2 ALCANCE DE LA METODOLOGÍA COMPLEMENTARIA EN LA FORMULACIÓN DE LOS INDICADORES SOBRE EL DERECHO A UN JUICIO JUSTO.

La experiencia recopilada en el punto anterior de este capítulo para la formulación de los indicadores del manual del desempeño en el Poder Judicial de Tamaulipas, sirvió como sustento metodológico para el proceso de implementación, recopilación y análisis de los indicadores elaborados en conjunto con la Oficina de la ONU-DH en materia de derechos humanos.

Existe una relación directa entre una y otra metodología, ya que mucha información que se utiliza para evaluar el desempeño en los órganos jurisdiccionales del PJETAM, ha servido para contextualizar la aplicación de la metodología de la ONU-DH sobre el acceso a un juicio justo. Este punto es considerado clave para integrar el apego al respeto de los derechos humanos en el proceso judicial, esta integración alcanza mayor relevancia en la actualidad cuando los derechos humanos juegan un papel de extrema importancia especialmente para todas las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno tanto por deber constitucional como por la responsabilidad ante la sociedad.

En el capítulo 2 se detallan los resultados para el caso del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas sobre el acceso a un juicio justo, su estructura puede consultarse en la *Tabla 1. Distribución de indicadores para un juicio justo en Tamaulipas, en el apartado 1.2.1 Contextualización.*

Por último, en el capítulo 3 se presentan los indicadores para la evaluación del desempeño del PJETAM, estos indicadores se incluyen para facilitar la interpretación de los indicadores expuestos en el capítulo anterior.





Capítulo II

Indicadores sobre el derecho a un juicio justo en el Estado de Tamaulipas

2.1 INDICADORES GENERALES

2.1.1 QUEJAS

NÚMERO DE QUEJAS RECIBIDAS POR EL PJETAM RELACIONADAS CON EL DERECHO A UN JUICIO JUSTO, POR ORGANISMO DE PROCEDENCIA, ENERO-AGOSTO 2012.																
Unidad de Medida																
Número de quejas		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">Número de quejas recibidas por el PJETAM relacionadas con el derecho a un juicio justo, por organismo de procedencia</th> </tr> <tr> <th>CNDH</th> <th>CDHET</th> <th>Tribunatel</th> <th>Dirección de Visitaduría</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>			Número de quejas recibidas por el PJETAM relacionadas con el derecho a un juicio justo, por organismo de procedencia				CNDH	CDHET	Tribunatel	Dirección de Visitaduría	0	0	0	0
Número de quejas recibidas por el PJETAM relacionadas con el derecho a un juicio justo, por organismo de procedencia																
CNDH	CDHET	Tribunatel	Dirección de Visitaduría													
0	0	0	0													
Metadato																
<p>Fuente: Secretaría General de Acuerdos del PJETAM. Periodicidad: Anual. Cobertura: Tamaulipas. Unidad de observación: Número de quejas.</p>																
Fórmula																
N/A		Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de la Secretaría General de Acuerdos del PJETAM.														
Descripción del indicador																
<p>El presente indicador nos señala el número total de quejas relacionadas con el derecho a un juicio justo presentadas ante el PJETAM, desagregadas por organismo de procedencia. La información proporcionada revela que no hubo quejas en este periodo.</p>																

NÚMERO DE QUEJAS RECIBIDAS POR EL PJETAM RELACIONADAS CON EL DERECHO A UN JUICIO JUSTO, POR MATERIA Y TIPO DE VIOLACIÓN INVOCADA, ENERO-AGOSTO 2012.

Unidad de Medida																											
Número de quejas																											
Metadato	<p>Número de quejas recibidas por el PJETAM relacionadas con el derecho a un juicio justo, por materia y tipo de violación invocada, enero-agosto 2012</p>																										
<p>Fuente: Secretaría General de Acuerdos del PJETAM. Periodicidad: Anual. Cobertura: Tamaulipas. Unidad de observación: Número de quejas.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="8">Materia</th> <th rowspan="2">Tipo de violación invocada</th> </tr> <tr> <th>Civil</th> <th>Familiar</th> <th>Penal</th> <th>Adolescentes</th> <th>Ejecución de sanciones</th> <th>Ejecución de medidas</th> <th>Menor Civil</th> <th>Menor Penal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de la Secretaría General de Acuerdos del PJETAM.</p>	Materia								Tipo de violación invocada	Civil	Familiar	Penal	Adolescentes	Ejecución de sanciones	Ejecución de medidas	Menor Civil	Menor Penal	0	0	0	0	0	0	0	0	-
Materia								Tipo de violación invocada																			
Civil	Familiar	Penal	Adolescentes	Ejecución de sanciones	Ejecución de medidas	Menor Civil	Menor Penal																				
0	0	0	0	0	0	0	0	-																			
Fórmula																											
N/A																											
Descripción del indicador																											
<p>El presente indicador señala el número total de quejas relacionadas con el derecho a un juicio justo que se presentaron ante el PJETAM, con la información desagregada por materia y tipo de violación invocada. En este caso, se afirma que no existió queja alguna en ninguna de las materias.</p>																											

2.1.2 CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

NÚMERO DE SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS CON FUNCIONES JURISDICCIONALES, CAPACITADOS/AS EN DERECHOS HUMANOS, ENERO-AGOSTO 2012.																					
Unidad de Medida																					
Número de servidoras y servidores públicos																					
Metadato																					
Fuente: Centro de Investigación Jurídica e Investigación Procesal. Periodicidad: Anual. Cobertura: Tamaulipas. Unidad de observación: Servidores y servidoras públicos.																					
Fórmula																					
N/A																					
Descripción del indicador																					
Se puede observar el número de servidoras y servidores públicos con funciones jurisdiccionales que se encuentran capacitados en derechos humanos.																					
Cabe resaltar que de ellos/as, 11 son Magistrados/as y 43 Jueces/zas.																					
	<table border="1"> <caption>Datos del gráfico de barras horizontales</caption> <thead> <tr> <th>Profesión</th> <th>Número de Servidoras y Servidores Públicos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Técnicos en Informática</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Auxiliares Administrativos</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Consejeros/as</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Directores/as</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Jefes/as de Departamento</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Magistrados/as</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>Jueces/zas</td> <td>43</td> </tr> <tr> <td>Secretarios/as</td> <td>46</td> </tr> <tr> <td>Oficiales Judiciales</td> <td>52</td> </tr> </tbody> </table>	Profesión	Número de Servidoras y Servidores Públicos	Técnicos en Informática	1	Auxiliares Administrativos	3	Consejeros/as	3	Directores/as	4	Jefes/as de Departamento	6	Magistrados/as	11	Jueces/zas	43	Secretarios/as	46	Oficiales Judiciales	52
Profesión	Número de Servidoras y Servidores Públicos																				
Técnicos en Informática	1																				
Auxiliares Administrativos	3																				
Consejeros/as	3																				
Directores/as	4																				
Jefes/as de Departamento	6																				
Magistrados/as	11																				
Jueces/zas	43																				
Secretarios/as	46																				
Oficiales Judiciales	52																				
	Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de los órganos jurisdiccionales del PJETAM.																				

NÚMERO DE CURSOS IMPARTIDOS EN DERECHOS HUMANOS EN EL PJETAM, ENERO-AGOSTO 2012.

NÚMERO DE CURSOS IMPARTIDOS EN DERECHOS HUMANOS EN EL PJETAM, ENERO-AGOSTO 2012.									
Unidad de Medida									
Cursos impartidos									
Metadato									
Fuente: Centro de Investigación Jurídica e Investigación Procesal. Periodicidad: Anual. Cobertura: Tamaulipas. Unidad de observación: Centro de Investigación Jurídica e Investigación Procesal.	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #a6a6a6;"> <th style="width: 80%;">Nombre del Curso</th> <th style="width: 20%;">Cantidad de cursos impartidos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Curso de actualización sobre las reformas constitucionales en materia de derechos humanos y juicio de amparo</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>Curso de derechos humanos 2011</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Total</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre del Curso	Cantidad de cursos impartidos	Curso de actualización sobre las reformas constitucionales en materia de derechos humanos y juicio de amparo	1	Curso de derechos humanos 2011	1	Total	2
Nombre del Curso	Cantidad de cursos impartidos								
Curso de actualización sobre las reformas constitucionales en materia de derechos humanos y juicio de amparo	1								
Curso de derechos humanos 2011	1								
Total	2								
Fórmula									
N/A									
Descripción del indicador									
En el PJETAM se han impartido 2 cursos en materia de derechos humanos. Uno de ellos es el denominado <i>Curso de actualización sobre reformas constitucionales en materia de derechos humanos y juicios de amparo</i> , y el otro con nombre <i>Curso de derechos humanos 2011</i> .	<p>Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente del Centro de Actualización de Investigación Procesal del PJETAM.</p>								

NÚMERO DE ACTIVIDADES Y EVENTOS RELACIONADOS CON DERECHOS HUMANOS EN EL PJETAM, ENERO-AGOSTO 2012.

Unidad de Medida

Actividades y eventos

Metadato

Fuente: Centro de Investigación Jurídica e Investigación Procesal.
Periodicidad: Anual.
Cobertura: Tamaulipas.
Unidad de observación: Actividades y eventos.

Fórmula

N/A

Descripción del indicador

En la tabla se aprecia el total de eventos y actividades que se llevaron a cabo en el PJETAM relacionados con los derechos humanos. En este caso se hace referencia a 2 cursos impartidos.

Tipo	Número
Curso	2

Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente del Centro de Actualización de Investigación Procesal del PJETAM.

TASA DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DEL PJETAM EN EVENTOS RELACIONADOS CON DERECHOS HUMANOS, ENERO-AGOSTO 2012.

Unidad de Medida

Unidades porcentuales de participación del personal del PJETAM.

Metadato

Fuente: Centro de Investigación Jurídica e Investigación Procesal.
Periodicidad: Anual.
Cobertura: Tamaulipas.
Unidad de observación: Tasa de participación.

Fórmula

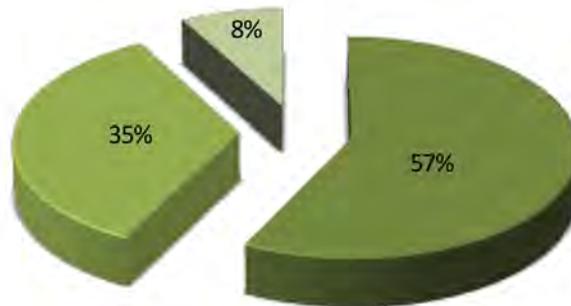
N/A

Descripción del indicador

Se describe que la tasa de participación del personal del PJETAM en eventos afines a DDHH es del 14%. Asimismo, se muestra la distribución porcentual de acuerdo con el tipo de área.

La mayor participación en términos porcentuales corresponde al área jurisdiccional con un 57%, seguida por el área de apoyo judicial con un 35% y el área administrativa, que cuenta con un 8%.

Tasa de participación del personal del PJETAM en eventos relacionados con DDHH
14%



- Jurisdiccional
- Apoyo judicial
- Administrativo

Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente del Centro de Investigación Jurídica e Investigación Procesal del PJETAM.

2.2 ACCESO A IGUALDAD ANTE EL PJETAM

2.2.1 INGRESO DE ASUNTOS AL PJETAM

NÚMERO DE JUZGADOS EN EL PJETAM, SEPTIEMBRE 2012

Unidad de Medida

Juzgados

Metadato

Fuente: Estadística Judicial, PJETAM.
Periodicidad: Anual.
Cobertura: Tamaulipas.
Unidad de observación: Juzgados y salas.

Fórmula

N/A

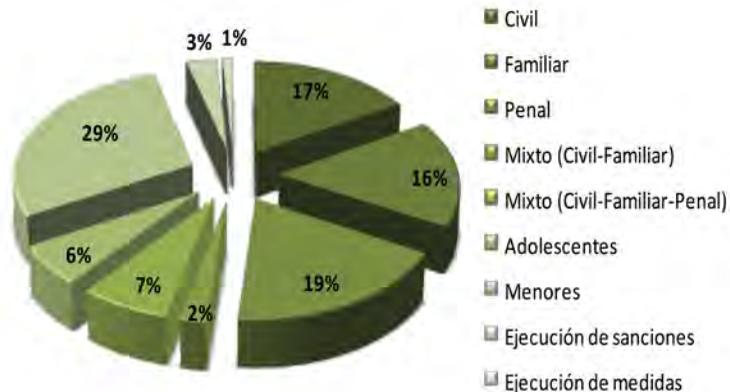
Descripción del indicador

La tabla muestra la distribución de los juzgados y salas de acuerdo con la materia que manejan.

En el gráfico de abajo se muestra la distribución de los mismos juzgados que integran el PJETAM de manera porcentual.

Tipo de órgano jurisdiccional	Número de juzgados en el PJETAM									
	Civil	Familiar	Penal	Mixto (Civil-Familiar)	Mixto (Civil-Familiar-Penal)	Adolescentes	Menores	Ejecución de sanciones	Ejecución de medidas	Total
Juzgados	16	16	18	2	7	6	28	3	1	97
Salas			6	6						12

Número de juzgados en PJETAM



Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de los órganos jurisdiccionales del PJETAM.

PROPORCIÓN DE JUZGADOS CON RESPECTO A LA POBLACIÓN, SEPTIEMBRE 2012.

Unidad de Medida
Habitantes
Metadato
<p>Fuente: CONAPO y PJETAM. Periodicidad: Anual. Cobertura: Tamaulipas. Unidad de observación: Juzgados y habitantes de Tamaulipas.</p>
Fórmula
$P_j = \frac{\sum Hab}{S_j}$ <p>Donde: <i>P_j</i> = Proporción de juzgados con respecto a la población. $\sum Hab$ = Suma de las/los habitantes de Tamaulipas. <i>S_j</i> = Total de salas y juzgados según desagregación, en el periodo.</p>



Descripción del indicador

El primer gráfico representa la proporción de habitantes por la materia que trata cada juzgado, por lo que la interpretación va de la mano de la cantidad de juzgados disponibles por cada materia. En términos relativos por ejemplo, las materias Civil, Penal y Familiar (sin incluir juzgados mixtos y menores) tienen la menor proporción de habitantes debido al alto número de juzgados que atienden esta rama.

La segunda gráfica representa la proporción de habitantes por instancia. Es considerable que la proporción sea más baja para los juzgados, ya que este valor debe tomarse en cuenta en función del número de salas (12) y juzgados (97) que existen.



Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de los órganos jurisdiccionales del PJETAM, así como de la CONAPO.



NÚMERO DE MAGISTRADOS, MAGISTRADAS, JUECES Y JUEZAS (TOTAL Y POR CADA 100,000 HABITANTES), SEPTIEMBRE 2012.

Unidad de Medida

Magistrados, Magistradas, Jueces y Juezas

Metadato

Fuente: Estadística Judicial, PJETAM.
Periodicidad: Anual.
Cobertura: Tamaulipas.
Unidad de observación: Juzgados y salas.

Fórmula

$$J_{hab} = \left(\frac{J_m}{\sum Hab} \right) \times 100.000$$

Donde:

J_{hab} = Número de Jueces/zas por cada 100,000 habitantes.

J_m = Total de Jueces/zas según desagregación, en el periodo.

$\sum Hab$ = Suma de las/los habitantes de Tamaulipas.

Descripción del indicador

El primer gráfico muestra el número total de Magistrados, Magistradas, Jueces y Juezas desagregados por materia. El segundo gráfico muestra el número total segmentado por instancia, habiendo 13 Magistrados y Magistradas en las salas y 96 Jueces y Juezas en los juzgados.

En las siguientes dos gráficas se hace un análisis en función del número de Magistrados, Magistradas, Jueces y Juezas por cada 100, 000 habitantes. En el primer caso, se desagrega por materia, mientras que en el segundo se hace por instancia.



Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de los órganos jurisdiccionales del PJETAM.



NÚMERO DE ASUNTOS INGRESADOS EN EL PJETAM RESPECTO AL NÚMERO DE JUZGADORES Y JUZGADORAS, ENERO-AGOSTO 2009, 2010, 2011 Y 2012.

Unidad de Medida

Asuntos ingresados

Metadato

Fuente: Órganos jurisdiccionales del PJETAM.
Periodicidad: Anual.
Cobertura: Tamaulipas.
Unidad de observación: Jueces/zas y población de Tamaulipas.

Fórmula

$$AinJ = \left(\frac{Ain}{\sum Jm} \right)$$

Donde:

AinJ = Numero de asuntos ingresados respecto al número de juzgadores y juzgadoras
Ain = Asuntos ingresados.
 $\sum Jm$ = Total de juzgadores y juzgadoras según desagregación.

Descripción del indicador

En el gráfico se hace un comparativo de la evolución de los asuntos ingresados al PJETAM con respecto al número de juzgadores/as incluyendo Jueces/zas y Magistrados/as. En la desagregación por materia se puede observar que la tendencia ha sido a la baja, aunque el número total de asuntos ingresados aumentó de 2011 a 2012.

Es importante notar que en materia Penal, Civil y Especializada en Adolescentes, el gráfico muestra que la tendencia ha sido a la baja en los últimos años. Para este cálculo, se dividió la cifra de ingresos totales entre el número de juzgadores/as que atiende cada materia.

Número de asuntos ingresados en el PJETAM respecto al número de juzgadores y juzgadoras por instancia



Número de asuntos ingresados en el PJETAM respecto al número de juzgadores y juzgadoras por materia



Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de los órganos jurisdiccionales del PJETAM.



ASUNTOS INGRESADOS POR CADA 100,000 HABITANTES, ENERO-AGOSTO 2009, 2010, 2011 Y 2012.

Unidad de Medida

Asuntos ingresados

Metadato

Fuente: CONAPO y Departamento de personal del PJETAM.
Periodicidad: Anual.
Cobertura: Tamaulipas.
Unidad de observación: Jueces/zas y población de Tamaulipas.

Fórmula

$$Aih = \left(\frac{Aing}{\sum Hab} \right) \times 100.000$$

Donde:

Aih = Número de asuntos ingresados por cada 100,000 habitantes.

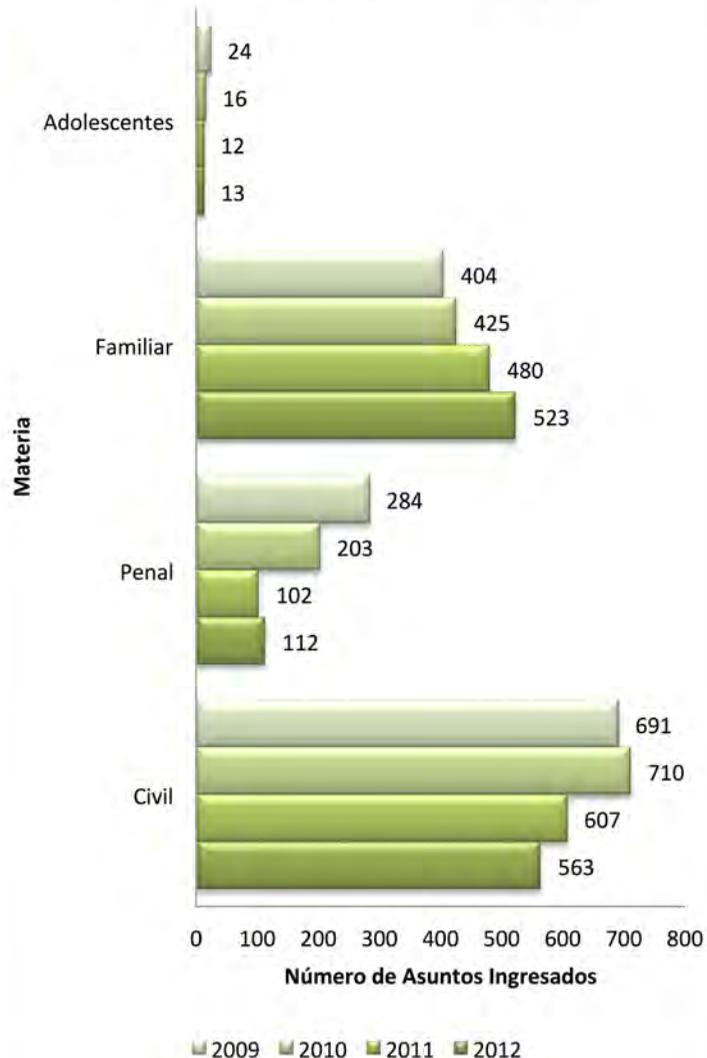
Aing = Total de asuntos ingresados según desagregación.

$\sum Hab$ = Suma de los habitantes de Tamaulipas.

Descripción del indicador

Una vez más se aprecia una tendencia a la baja en materia Civil, Penal y Especializada en Adolescentes, ya que se observa una disminución de asuntos ingresados en estas materias. Lo Familiar, por el contrario, se distingue porque su ingreso fue mayor año con año.

Asuntos ingresados por 100,000 habitantes



Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de los órganos jurisdiccionales del PJETAM, así como de la CONAPO.

2.2.2 JUSTICIA ALTERNATIVA

PROPORCIÓN DE CASOS REMITIDOS Y/O ATENDIDOS POR EL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL PJETAM, ENERO-AGOSTO 2012.																												
Unidad de Medida																												
Asuntos ingresados																												
Metadato																												
<p>Fuente: Órganos jurisdiccionales y Centro de Mediaci3n.</p> <p>Periodicidad: Anual.</p> <p>Cobertura: Tamaulipas.</p> <p>Unidad de observaci3n: Asuntos ingresados a los Centros de Justicia Alternativa.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="9">Asuntos ingresados a los juzgados del PJETAM por materia, enero-agosto 2012</th> </tr> <tr> <th>Civil</th> <th>Familiar</th> <th>Penal</th> <th>Adolescentes</th> <th>Ejecuci3n de sanciones</th> <th>Ejecuci3n de medidas</th> <th>Menor civil</th> <th>Menor penal</th> <th>Centro de mediaci3n</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14,367</td> <td>17,260</td> <td>3,169</td> <td>422</td> <td>1,496</td> <td>204</td> <td>4,238</td> <td>533</td> <td>1,318</td> </tr> </tbody> </table>	Asuntos ingresados a los juzgados del PJETAM por materia, enero-agosto 2012									Civil	Familiar	Penal	Adolescentes	Ejecuci3n de sanciones	Ejecuci3n de medidas	Menor civil	Menor penal	Centro de mediaci3n	14,367	17,260	3,169	422	1,496	204	4,238	533	1,318
Asuntos ingresados a los juzgados del PJETAM por materia, enero-agosto 2012																												
Civil	Familiar	Penal	Adolescentes	Ejecuci3n de sanciones	Ejecuci3n de medidas	Menor civil	Menor penal	Centro de mediaci3n																				
14,367	17,260	3,169	422	1,496	204	4,238	533	1,318																				
F3rmula																												
$P_{ij} = \frac{A_{ij}}{\sum A_i}$ <p>Donde:</p> <p>P_{ij} = Proporci3n de asuntos ingresados a los Centros de Justicia Alternativa.</p> <p>A_{ij} = Asuntos ingresados a los Centros de Justicia Alternativa</p> <p>$\sum A_i$ = Total asuntos ingresados al PJETAM.</p>																												
Descripci3n del indicador																												
<p>El resultado que presenta este indicador para el a1o 2012 es del 15%, es decir que de cada 100 ingresos al PJETAM 15 son remitidos a los Centros de Justicia Alternativa.</p> <p>La tabla nos muestra la distribuci3n de los casos ingresados por materia a los juzgados y al Centro de Mediaci3n del tribunal. La primera gr3fica nos muestra la proporci3n de asuntos ingresados a los Centros de Justicia Alternativa, mientras que la segunda gr3fica se enfoca en la distribuci3n por materia de los ingresos al Centro de Mediaci3n.</p>	<div data-bbox="591 734 1285 1113"> <p>Proporci3n de asuntos ingresados a los Centros de Justicia Alternativa del PJETAM, enero-agosto 2012</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ADOLESCENTES</td> <td>7%</td> </tr> <tr> <td>MENORES CIVIL</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>MENORES PENAL</td> <td>8%</td> </tr> <tr> <td>CENTRO DE MEDIACI3N</td> <td>65%</td> </tr> </tbody> </table> </div> <div data-bbox="591 1157 1285 1555"> <p>Distribuci3n de los ingresos al Centro de Mediaci3n, Enero-Agosto 2012</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FAMILIAR</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>CIVIL</td> <td>13%</td> </tr> <tr> <td>PENAL</td> <td>6%</td> </tr> <tr> <td>MERCANTIL</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>JUSTICIA PARA ADOLESCENTES</td> <td>12%</td> </tr> <tr> <td>JUSTICIA DE PAZ</td> <td>67%</td> </tr> </tbody> </table> </div> <p>Fuente: Elaboraci3n propia. La informaci3n fue recabada directamente de los 3rganos jurisdiccionales del PJETAM.</p>	Categoría	Porcentaje	ADOLESCENTES	7%	MENORES CIVIL	20%	MENORES PENAL	8%	CENTRO DE MEDIACI3N	65%	Categoría	Porcentaje	FAMILIAR	1%	CIVIL	13%	PENAL	6%	MERCANTIL	1%	JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	12%	JUSTICIA DE PAZ	67%			
Categoría	Porcentaje																											
ADOLESCENTES	7%																											
MENORES CIVIL	20%																											
MENORES PENAL	8%																											
CENTRO DE MEDIACI3N	65%																											
Categoría	Porcentaje																											
FAMILIAR	1%																											
CIVIL	13%																											
PENAL	6%																											
MERCANTIL	1%																											
JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	12%																											
JUSTICIA DE PAZ	67%																											

PROPORCIÓN DE CASOS RESUELTOS EN JUZGADOS MENORES, ENERO-AGOSTO 2009, 2010, 2011 Y 2012.

Unidad de Medida

Unidades porcentuales de casos resueltos

Metadato

Fuente: Órganos jurisdiccionales del PJETAM.
Periodicidad: Anual.
Cobertura: Tamaulipas.
Unidad de observación: Casos resueltos.

Fórmula

$$pCrM = \left(\frac{Cr}{\sum CRm} \right)$$

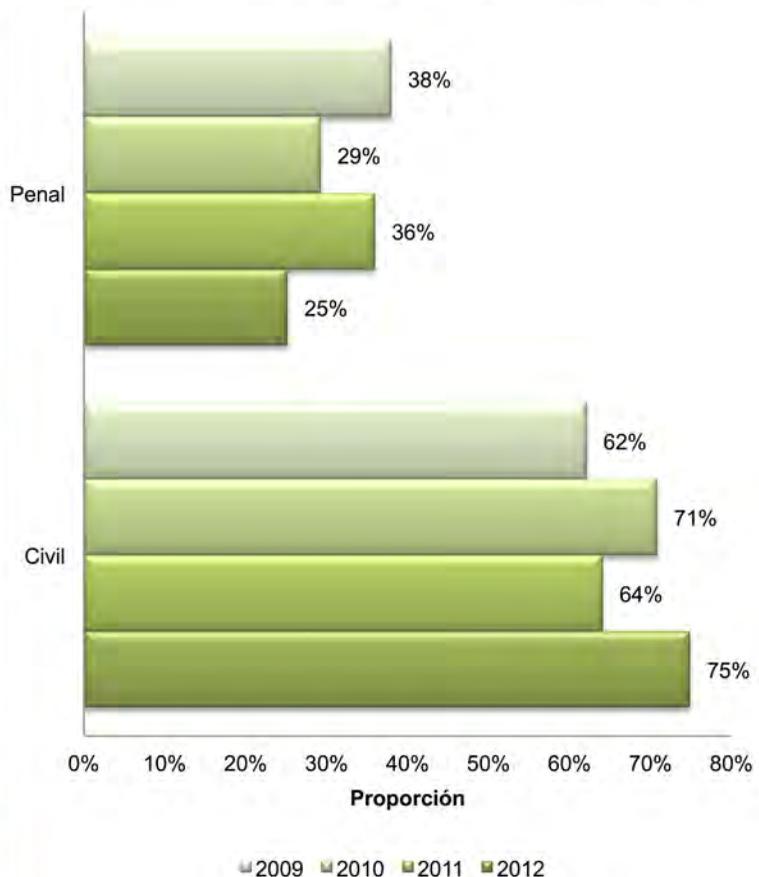
Donde:

$pCrM$ = Proporción de casos resueltos por juzgados menores.
 Cr = Casos resueltos en juzgados menores según desagregación.
 $\sum CRm$ = Total de casos resueltos en juzgados menores.

Descripción del indicador

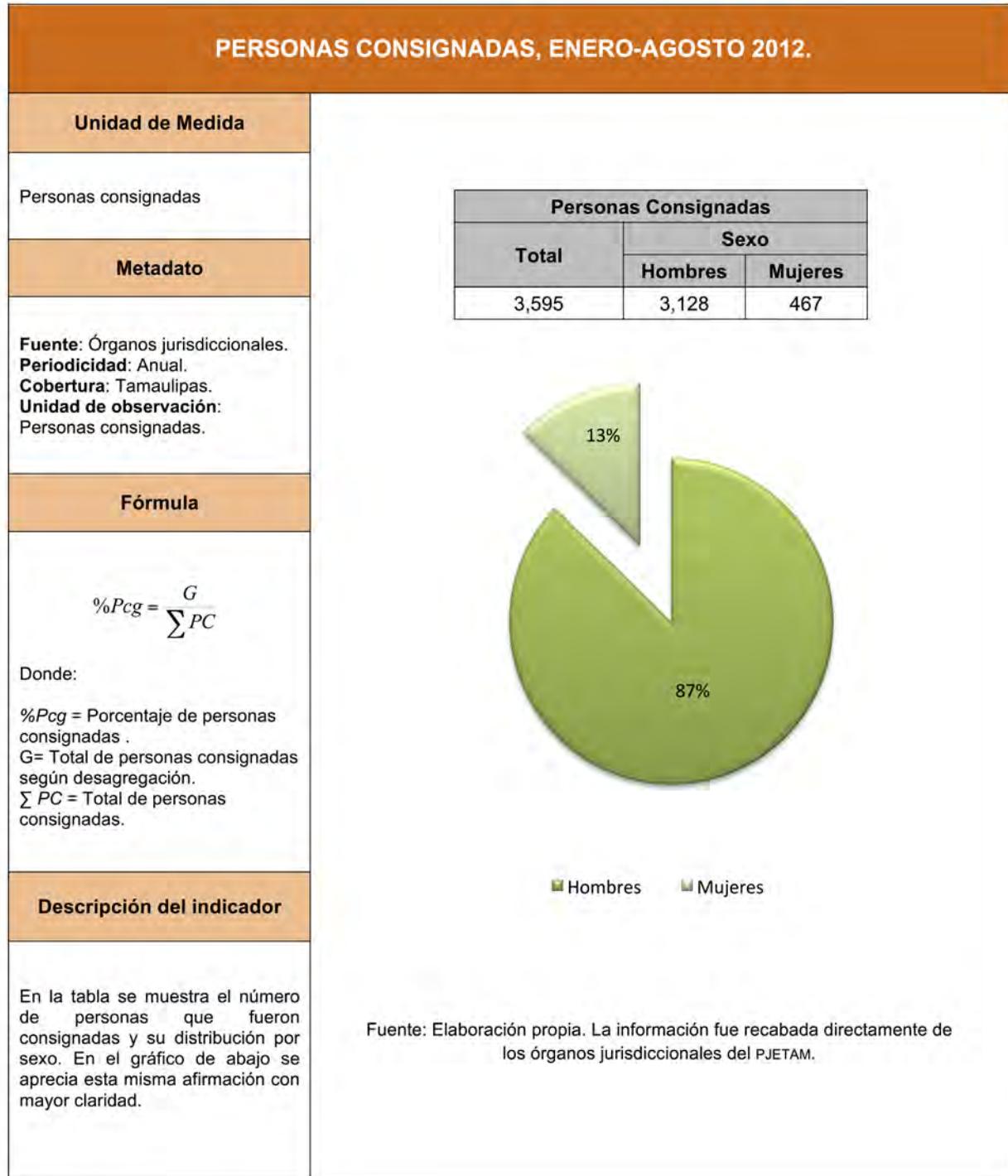
El gráfico presenta un comparativo de casos resueltos por los juzgados menores, divididos por materia, manteniendo los valores sin grandes variaciones en materia Civil. Por otro lado, muestra una tendencia negativa de 2009 a 2012 en materia Penal.

Proporción de casos resueltos en Juzgados Menores, por materia



Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de los órganos jurisdiccionales del PJETAM.

2.2.3 CONSIGNACIONES Y PROCESOS PENALES



Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de los órganos jurisdiccionales del PJETAM.

PERSONAS PROCESADAS, ENERO-AGOSTO 2012.

Unidad de Medida

Personas procesadas

Metadato

Fuente: Órganos jurisdiccionales.
Periodicidad: Anual.
Cobertura: Tamaulipas.
Unidad de observación:
Personas procesadas.

Fórmula

$$\%P_{pro} = \frac{G}{\sum T_{pc}}$$

Donde:

$\%P_{pro}$ = Porcentaje de personas procesadas .
 G = Personas procesadas según desagregación.
 $\sum T_{pc}$ = Total de personas procesadas.

Descripción del indicador

En la presente tabla se muestra el número de personas que fueron procesadas, así como su distribución por sexo. En el gráfico inferior se aprecia la distribución porcentual del número de personas consignadas. El 80% fueron mujeres y el 20% restante hombres.

Personas Procesadas		
Total	Sexo	
	Hombres	Mujeres
1,657	1,326	331



Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de los órganos jurisdiccionales del PJETAM.

SENTENCIAS DICTADAS, ENERO-AGOSTO 2012.

Unidad de Medida

Sentencias

Metadato

Fuente: Órganos jurisdiccionales.
Periodicidad: Anual y Mensual.
Cobertura: Tamaulipas.
Unidad de observación: Sentencias dictadas.

Fórmula

$$\%Sen = \frac{Sda}{Sd}$$

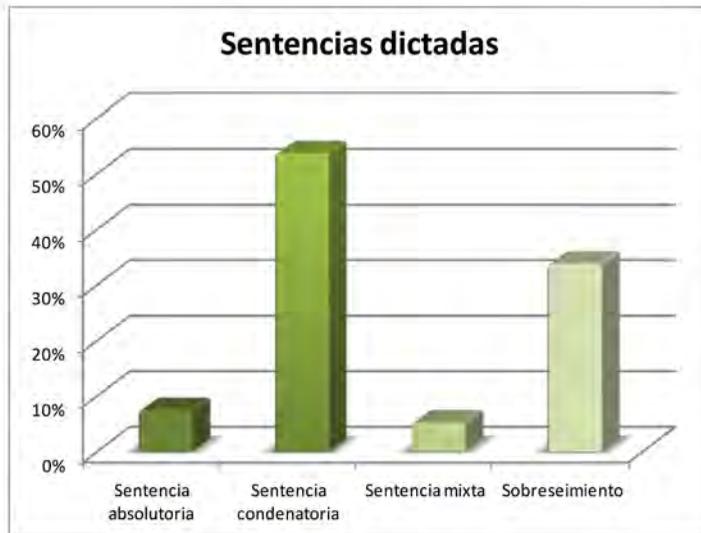
Donde:

%Sen = Porcentaje de sentencias.
Sda = Sentencias dictadas según desagregación.
Sd = Total de sentencias dictadas.

Descripción del indicador

Este indicador muestra la proporción del total de sentencias dictadas en juzgados según el tipo de sentencia. Se incluyen los tipos de sentencias: absolutoria, condenatoria, mixta y de sobreseimiento. Los porcentajes que muestra el gráfico son correspondientes al total del periodo.

Sentencias dictadas		
Tipo de sentencia	Total	% Sentencia
Sentencia absolutoria	176	7.42%
Sentencia condenatoria	1272	53.65%
Sentencia mixta	123	5.19%
Sobreseimiento	800	33.74%
Total	2,371	100.00%



Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de los órganos jurisdiccionales del PJETAM.

PORCENTAJE DE CASOS EN LOS QUE PARTICIPA UNA DEFENSORA O DEFENSOR PÚBLICO O PRIVADO Y SE OBTIENE UNA SENTENCIA CONDENATORIA O ABSOLUTORIA PARA SU REPRESENTADO/A, ENERO-AGOSTO 2012.

Unidad de Medida

Sentencia condenatoria o absolutoria.

Metadato

Fuente: Órganos jurisdiccionales a través del Sistema de Gestión Judicial
Periodicidad: Anual
Cobertura: Tamaulipas.
Unidad de observación: Sentencias.

Fórmula

$$Td = \frac{Sfc}{TS}$$

Donde:

Td = Porcentaje de casos desagregados por tipo de defensa utilizada.
Sfc = Sentencias favorables o condenatorias.
Ts = Total de sentencias.

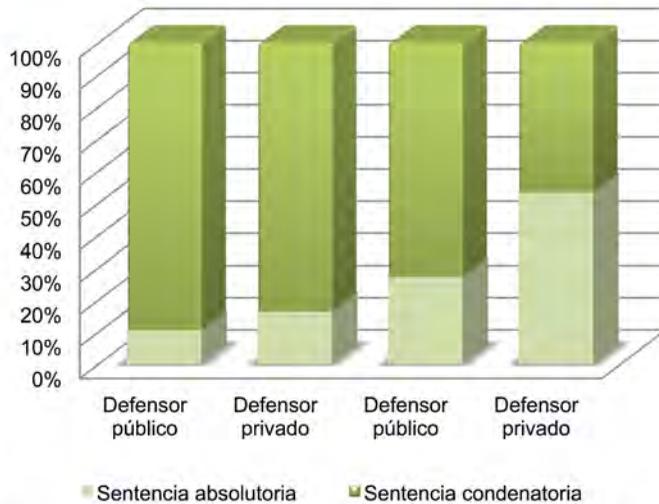
Descripción del indicador

Este indicador nos muestra los casos en los que participa un defensor o defensora, mostrando la proporción de casos en los que han sido públicos o privados, y al mismo tiempo señalando si se obtuvo una sentencia absolutoria o condenatoria.

Comparaciones competitivas

La tabla y el gráfico anterior muestran el total de sentencias en materia Penal y de Adolescentes desagregadas por tipo de sentencia (absolutoria y condenatoria) las cuales están catalogadas a su vez por tipo de defensa (pública o privada). Se observa asimismo el porcentaje de casos en que cada tipo de defensa fue utilizada por tipo de sentencia.

Tipo de sentencia	Sentencias dictadas			
	Penal		Adolescentes	
	Tipo de defensor o defensor			
	Público	Privado	Público	Privado
Absolutoria	109	67	50	8
Condenatoria	929	343	134	7
Total	1038	410	184	15



Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de la Órganos Jurisdiccionales del PJETAM a través del Sistema de Gestión Judicial.

2.3 AUDIENCIA PÚBLICA POR CORTES COMPETENTES E INDEPENDIENTES

2.3.1 RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O PENAL DEL PERSONAL DEL

PJETAM

NÚMERO DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS EN CONTRA DE SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS CON FUNCIONES JUDICIALES, QUE RESULTARON CON SANCIÓN DISCIPLINARIA POR PARTE DEL CJETAM, AÑO 2010, 2011 Y ENERO-AGOSTO 2012.

Unidad de Medida	Gráfico comparativo de 2010–2012 de las y los servidores públicos con funciones judiciales, que resultaron con sanción disciplinaria por parte del CJETAM, por materia e instancia.						
Servidores/as públicos							
Metadato	Año	Materia				Instancia	
		Civil	Familiar	Penal	Adolescentes	Primera	Segunda
Fuente: Órganos jurisdiccionales. Periodicidad: Anual. Cobertura: Tamaulipas. Unidad de observación: Servidores/as públicos.	2010	1	1	2	0	4	0
	2011	3	0	0	0	3	0
	2012	1	2	2	0	5	0
Fórmula							
N/A							
Descripción del indicador	Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de la Dirección de Personal del PJETAM.						
La tabla indica el número de sanciones disciplinarias que recibieron las/los funcionarios con actividad judicial por alguna investigación administrativa en los últimos 3 años, desagregadas por materia e instancia. La tendencia es variable, dentro de un rango normal.							

PORCENTAJE DE AUSENTISMO EN EL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PJETAM, ENERO-JULIO 2012.

Unidad de Medida

Unidades porcentuales

Metadato

Fuente: Dirección de Personal.
Periodicidad: Anual.
Cobertura: Tamaulipas
Unidad de observación:
Inasistencias del personal de los órganos jurisdiccionales.

Fórmula

$$\%AuPJ = \frac{Ina}{\sum Dlab} \times 100$$

Donde:

$\%AuPJ$ = Porcentaje de ausentismo del personal de los órganos jurisdiccionales del PJETAM.

Ina = Total de inasistencias según desagregación expresados en días.

$\sum Dlab$ = Sumatoria del total de días laborados por el personal de los órganos jurisdiccionales.

Descripción del indicador

El indicador toma como base el cálculo del total de días laborados por el personal de los órganos jurisdiccionales. De modo que se multiplica el número de empleados (1004 en el caso del año 2012) por los días laborados durante el periodo expresado (sin contar días festivos ni fines de semana). El resultado es inferior al 1%, siendo 0.083% para las causas justificadas y 0.464% para las no justificadas. Estos resultados presentan un panorama del compromiso que demuestra el personal que labora en la institución.

Se indica el resultado del indicador para el periodo de enero-julio de 2012, desagregado por tipo de causa. Las unidades se expresan en días no laborados.

Mes	Tipo de causa	
	Justificadas	No justificadas
Enero	43	93
Febrero	15	83
Marzo	15	70
Abril	1	60
Mayo	8	73
Junio	0	109
Julio	16	57
Total de días no laborados	98	545

Porcentaje de ausentismo	0.083%	0.464%
---------------------------------	---------------	---------------

Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de la Dirección de Personal del PJETAM. .

NÚMERO DE SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS CON FUNCIONES JURISDICCIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS, CONSIGNADOS/AS, ENERO-AGOSTO 2012.

Unidad de Medida			
Servidoras y servidores públicos	Se indica el resultado del indicador para el periodo de enero-agosto de 2012.		
Metadato			
Fuente: Dirección de Personal. Periodicidad: Anual. Cobertura: Tamaulipas. Unidad de observación: Servidoras y servidores públicos.	<table border="1" data-bbox="628 487 1241 637"> <tr> <td data-bbox="628 487 1241 563">Servidoras y servidores públicos con funciones jurisdiccionales y/o administrativas consignados</td> </tr> <tr> <td data-bbox="628 563 1241 637">0</td> </tr> </table>	Servidoras y servidores públicos con funciones jurisdiccionales y/o administrativas consignados	0
Servidoras y servidores públicos con funciones jurisdiccionales y/o administrativas consignados			
0			
Fórmula			
N/A			
Descripción del indicador			
El indicador muestra el número total de servidoras y servidores públicos con funciones jurisdiccionales que fueron consignados en el periodo mencionado. El resultado es de 0, lo cual aporta información sobre el grado de apego que tienen las/los funcionarios a esta institución en cuestión de la función judicial.	Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de los órganos jurisdiccionales del PJETAM..		

NÚMERO DE SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS CON FUNCIONES JURISDICCIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS, SENTENCIADOS/AS, ENERO-AGOSTO 2012.			
Unidad de Medida	<p>Se indica el resultado del indicador para el periodo de enero-agosto de 2012.</p> <table border="1" style="margin: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;"> Servidoras y servidores públicos con funciones jurisdiccionales y/o administrativas sentenciados/as </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </table>	Servidoras y servidores públicos con funciones jurisdiccionales y/o administrativas sentenciados/as	0
Servidoras y servidores públicos con funciones jurisdiccionales y/o administrativas sentenciados/as			
0			
Servidoras y servidores públicos			
Metadato			
<p>Fuente: Dirección de Personal. Periodicidad: Anual. Cobertura: Tamaulipas. Unidad de observación: Servidoras y servidores públicos.</p>			
Fórmula			
N/A			
Descripción del indicador	<p>Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de la Dirección de Personal del PJETAM.</p>		
<p>El indicador muestra el número total de servidoras y servidores públicos con funciones jurisdiccionales y/o administrativas que fueron sentenciados/as en el periodo indicado. El resultado es de cero, ya que no existen investigaciones contra ninguno/a de las/los funcionarios judiciales de enero a agosto de 2012.</p>			

NÚMERO DE SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS CON FUNCIONES JURISDICCIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS DEL PJETAM REMOVIDOS/AS DE SU CARGO, ENERO-AGOSTO 2012.

Unidad de Medida
Servidoras y servidores públicos
Metadato
Fuente: Dirección de Personal. Periodicidad: Anual. Cobertura: Tamaulipas. Unidad de observación: Servidoras y servidores públicos.
Fórmula
N/A
Descripción del indicador
Este indicador muestra el número total de servidoras y servidores públicos del PJETAM que fueron removidos de su cargo entre enero y agosto de 2012. Para este periodo, el número es cero, lo cual puede interpretarse como evidencia de la eficiencia con la que el personal desarrolla su función jurisdiccional y/o administrativa.

Servidoras y servidores públicos con funciones jurisdiccionales y/o administrativas removidos de su cargo enero-agosto de 2012
0

Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de la Dirección de Personal del PJETAM. PJETAM.

NÚMERO DE SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS CON FUNCIONES JURISDICCIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS DEL PJETAM CON RESCISIÓN DE CONTRATO, ENERO-AGOSTO 2012.

Unidad de Medida
Servidoras y servidores públicos
Metadato
Fuente: Dirección de Personal Periodicidad: Anual. Cobertura: Tamaulipas Unidad de observación: Servidoras y servidores públicos
Fórmula
N/A
Descripción del indicador
Este indicador muestra el número total de servidoras y servidores públicos del PJETAM que fueron rescindidos de su cargo entre enero y agosto de 2012. En este caso, hubo solamente una rescisión de contrato debido a que el secretario de acuerdos faltó a las obligaciones de su cargo, las cuales están contenidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

Se indica el resultado para el periodo de enero-agosto de 2012.

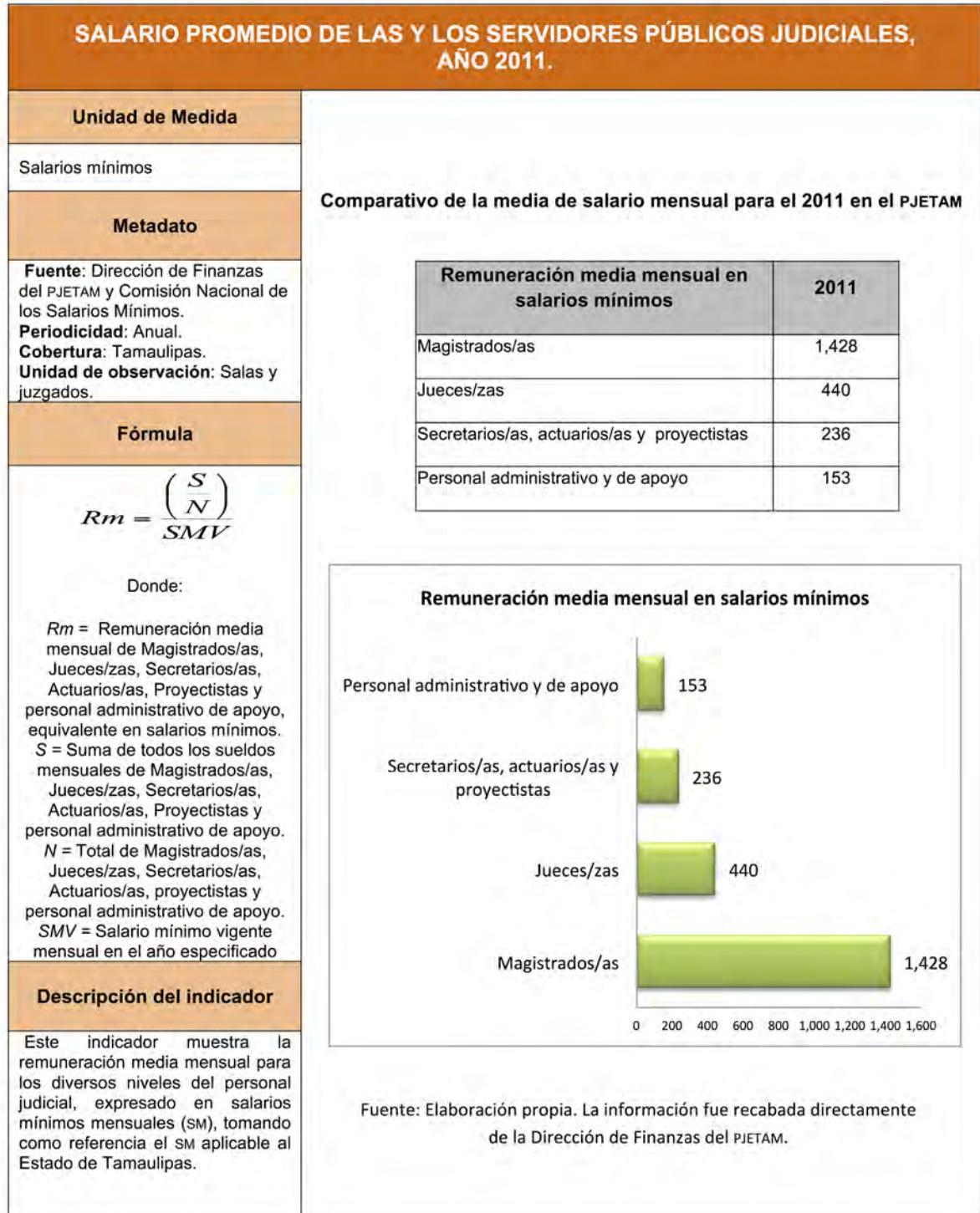
Servidoras y servidores públicos con funciones jurisdiccionales y/o administrativas con rescisión de contrato	Causa de la Rescisión de Contrato
1	Por falta a las obligaciones que en su carácter de Secretario de Acuerdos de sala le impone la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de la Dirección de Personal del PJETAM.

2.3.2 GASTO PÚBLICO

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO ASIGNADO AL PJETAM, AÑO 2011.																																					
Unidad de Medida	Cuadro comparativo de la distribución del gasto para diferentes rubros en 2011																																				
Unidades porcentuales																																					
Metadato	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #d9d9d9;">Tipo de Gasto</th> <th>Jurisdiccional</th> <th>Administrativo</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gasto en servicios personales</td> <td style="text-align: center;">78.47%</td> <td style="text-align: center;">85.26%</td> <td style="text-align: center;">79.74%</td> </tr> <tr> <td>Gasto en materiales y suministro</td> <td style="text-align: center;">4.80%</td> <td style="text-align: center;">3.68%</td> <td style="text-align: center;">4.59%</td> </tr> <tr> <td>Gasto en servicios generales</td> <td style="text-align: center;">13.23%</td> <td style="text-align: center;">6.39%</td> <td style="text-align: center;">11.95%</td> </tr> <tr> <td>Subsidios y subvenciones</td> <td style="text-align: center;">0.00%</td> <td style="text-align: center;">1.16%</td> <td style="text-align: center;">0.22%</td> </tr> <tr> <td>Gasto en adquisición de bienes muebles e inmuebles</td> <td style="text-align: center;">2.91%</td> <td style="text-align: center;">0.67%</td> <td style="text-align: center;">2.49%</td> </tr> <tr> <td>Gastos financieros y otros gastos</td> <td style="text-align: center;">0.00%</td> <td style="text-align: center;">0.28%</td> <td style="text-align: center;">0.05%</td> </tr> <tr> <td>Gasto en obras públicas</td> <td style="text-align: center;">0.59%</td> <td style="text-align: center;">2.56%</td> <td style="text-align: center;">0.96%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de Gasto	Jurisdiccional	Administrativo	Total	Gasto en servicios personales	78.47%	85.26%	79.74%	Gasto en materiales y suministro	4.80%	3.68%	4.59%	Gasto en servicios generales	13.23%	6.39%	11.95%	Subsidios y subvenciones	0.00%	1.16%	0.22%	Gasto en adquisición de bienes muebles e inmuebles	2.91%	0.67%	2.49%	Gastos financieros y otros gastos	0.00%	0.28%	0.05%	Gasto en obras públicas	0.59%	2.56%	0.96%	Total	100%	100%	100%
Tipo de Gasto		Jurisdiccional	Administrativo	Total																																	
Gasto en servicios personales	78.47%	85.26%	79.74%																																		
Gasto en materiales y suministro	4.80%	3.68%	4.59%																																		
Gasto en servicios generales	13.23%	6.39%	11.95%																																		
Subsidios y subvenciones	0.00%	1.16%	0.22%																																		
Gasto en adquisición de bienes muebles e inmuebles	2.91%	0.67%	2.49%																																		
Gastos financieros y otros gastos	0.00%	0.28%	0.05%																																		
Gasto en obras públicas	0.59%	2.56%	0.96%																																		
Total	100%	100%	100%																																		
<p>Fuente: Dirección de Finanzas del PJETAM. Periodicidad: Anual. Cobertura: Tamaulipas. Unidad de observación: Gasto ejercido.</p>																																					
Fórmula	<p style="text-align: center;">Gráfico de porcentaje del gasto ejercido en diferentes rubros comparativos entre Órganos jurisdiccionales y administrativos.</p> <table border="1" style="margin-top: 10px; width: 100%; border-collapse: collapse;"> <caption>Datos del Gráfico de Porcentaje del Gasto Ejercido</caption> <thead> <tr> <th>Rubro</th> <th>Órganos administrativos (%)</th> <th>Órganos jurisdiccionales (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gasto en servicios personales</td> <td>78%</td> <td>85%</td> </tr> <tr> <td>Gasto en materiales y suministros</td> <td>5%</td> <td>4%</td> </tr> <tr> <td>Gasto en servicios generales</td> <td>13%</td> <td>6%</td> </tr> <tr> <td>Subsidios y subvenciones</td> <td>0%</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>Gasto en adquisición de bienes muebles e inmuebles</td> <td>3%</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>Gastos financieros y otros gastos</td> <td>0%</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Gasto en obras públicas</td> <td>1%</td> <td>3%</td> </tr> </tbody> </table>	Rubro	Órganos administrativos (%)	Órganos jurisdiccionales (%)	Gasto en servicios personales	78%	85%	Gasto en materiales y suministros	5%	4%	Gasto en servicios generales	13%	6%	Subsidios y subvenciones	0%	1%	Gasto en adquisición de bienes muebles e inmuebles	3%	1%	Gastos financieros y otros gastos	0%	0%	Gasto en obras públicas	1%	3%												
Rubro		Órganos administrativos (%)	Órganos jurisdiccionales (%)																																		
Gasto en servicios personales	78%	85%																																			
Gasto en materiales y suministros	5%	4%																																			
Gasto en servicios generales	13%	6%																																			
Subsidios y subvenciones	0%	1%																																			
Gasto en adquisición de bienes muebles e inmuebles	3%	1%																																			
Gastos financieros y otros gastos	0%	0%																																			
Gasto en obras públicas	1%	3%																																			
<p>$\%Pe = \left(\frac{Ga}{Ge} \right) \times 100$</p> <p>Donde:</p> <p>%Pe= Porcentaje del presupuesto ejercido por el PJETAM. . Ga= Total del gasto aplicado a diferentes rubros. Ge = Total del gasto ejercido por el PJETAM en el año.</p>																																					
Descripción del indicador	<p style="text-align: center;">Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de la Dirección de Finanzas del PJETAM. .</p>																																				
<p>Este indicador, muestra el porcentaje del gasto ejercido por cada rubro, tanto para órganos administrativos como jurisdiccionales en el año 2011. La información fue obtenida por medio de la Dirección de Finanzas, siendo importante destacar las diferentes proporciones comparativas entre los dos tipos de órganos.</p>																																					

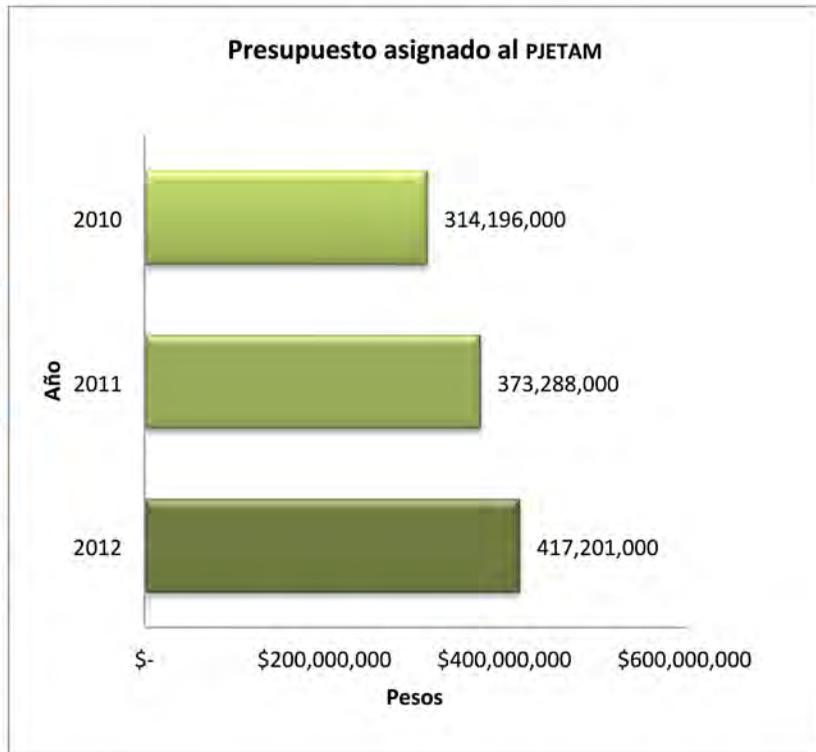




PRESUPUESTO DEL PJETAM, AÑO 2010, 2011 Y 2012.

Unidad de Medida
Pesos
Metadato
<p>Fuente: Decreto del Presupuesto de Egresos de Tamaulipas. Periodicidad: Anual. Cobertura: Tamaulipas. Unidad de observación: Estado de Tamaulipas.</p>
Fórmula
N/A
Descripción del indicador
<p>En la tabla se aprecia el presupuesto asignado al Poder Judicial del Estado de Tamaulipas para los años 2010, 2011 y 2012. Se observa a su vez, que ha habido un aumento año tras año.</p>

Año	2010	2011	2012
Presupuesto asignado al PJETAM	\$ 314,196,000.00	\$ 373,288,000.00	\$ 417,201,000.00



Fuente: Elaboración propia en base a la información obtenida del Decreto de Presupuesto de Egresos de Tamaulipas.

GASTO EJERCIDO POR EL PJETAM, AÑO 2011.

Unidad de Medida				
Pesos				
Metadato				
Fuente: Dirección de Finanzas del PJETAM. Periodicidad: Anual. Cobertura: Tamaulipas. Unidad de observación: Gasto ejercido.	Tipo de gasto	Jurisdiccional	Administrativo	Total
	Servicios personales	\$ 158,642,582.77	\$ 39,660,645.69	\$ 198,303,228.46
	Materiales y suministro	\$ 10,193,350.63	\$ 2,548,337.66	\$ 12,741,688.29
	Servicios generales	\$ 24,346,979.71	\$ 6,086,744.93	\$ 30,433,724.64
	Subsidios y subvenciones	\$ 0.00	\$ 836,000.60	\$ 836,000.60
	Adquisición de bienes muebles e inmuebles	\$ 7,760,910.21	\$ 408,468.96	\$ 8,169,379.17
	Obras públicas	\$ 5,741,265.51	\$ 0.00	\$ 5,741,265.51
	Total	\$ 206,685,088.83	\$ 49,540,197.84	\$ 256,225,286.67
Fórmula				
N/A				
Descripción del indicador	Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de la Dirección de Finanzas del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas.			
En la presente tabla se muestra el gasto ejercido por el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, desglosando el tipo de gasto de acuerdo con los diferentes órganos, ya sea jurisdiccional o administrativo.				

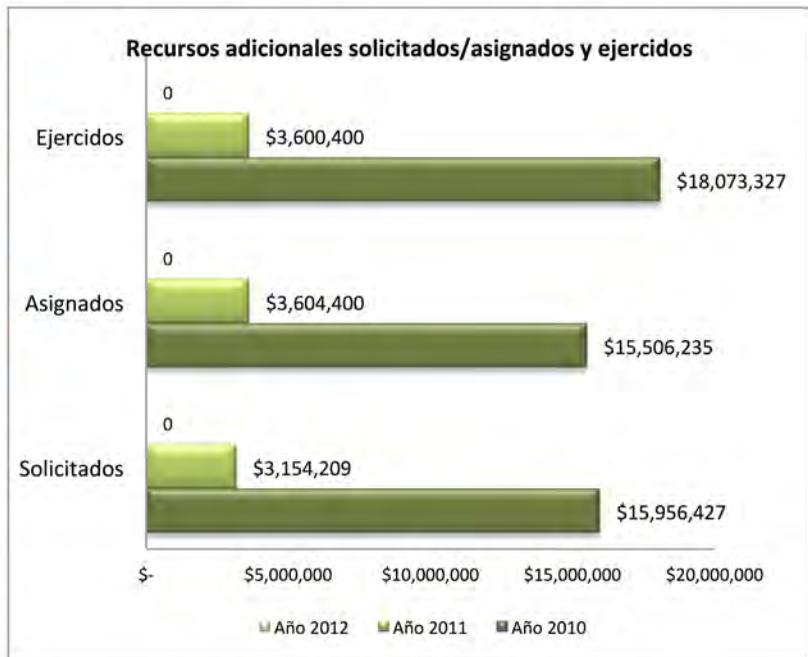
RECURSOS ADICIONALES (FEDERALES Y ESTATALES) SOLICITADOS/ASIGNADOS Y EJERCIDOS, AÑO 2010, 2011 Y 2012.

Unidad de Medida
Pesos
Metadato
Fuente: Dirección de Finanzas del PJETAM. Periodicidad: Anual. Cobertura: Tamaulipas Unidad de observación: Recursos adicionales.
Fórmula
N/A
Descripción del indicador
<p>En tabla de la parte superior se aprecia la distribución de los recursos adicionales que fueron solicitados/asignados y a su vez ejercidos por el PJETAM para los años 2010 y 2011. Cabe mencionar que en el año 2012 no se solicitaron ni asignaron este tipo de recursos.</p>

Recursos adicionales solicitados/asignados y ejercidos

Año	Solicitados	Asignados	Ejercidos
2010*	\$15,956,427	\$15,506,235	\$18,073,327
2011	\$3,154,209	\$3,604,400	\$3,600,400
2012**	-	-	-

*En el año 2010 se ejerció un recurso federal proveniente de la CONATrib 2008.
 **Para el año 2012 no se solicitaron o asignaron recursos adicionales.



Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de la Dirección de Finanzas del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas.

PRESUPUESTO EN JUSTICIA POR HABITANTE, AÑO 2008, 2009, 2010, 2011 Y 2012.

Unidad de Medida

Pesos

Metadato

Fuente: Decreto del Presupuesto de Egresos de Tamaulipas y CONAPO.

Periodicidad: Anual.

Cobertura: Tamaulipas

Unidad de observación: PJETAM y población de Tamaulipas.

Fórmula

$$G_{jh} = \frac{P_j}{\sum Hab}$$

Donde:

G_{jh} = Gasto en justicia por habitante.

P_j = Presupuesto asignado al PJETAM.

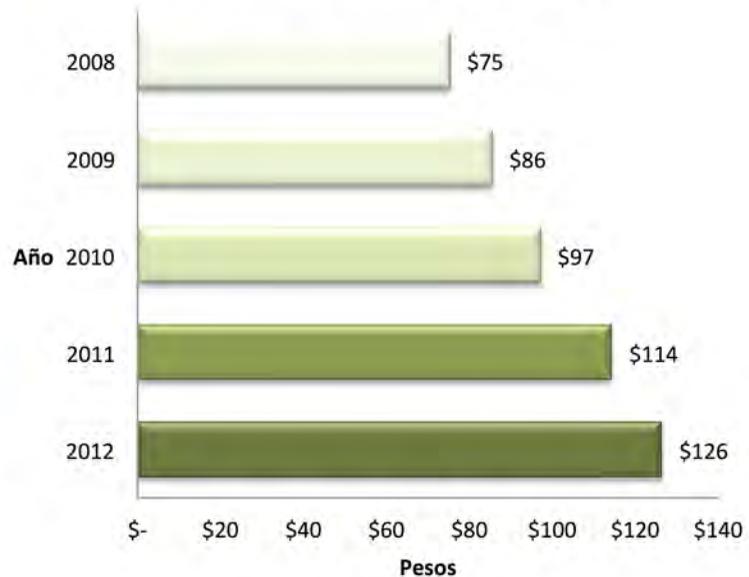
$\sum Hab$ = Suma de los habitantes del Estado de Tamaulipas.

Descripción del indicador

Se deduce que el aumento en presupuesto y el crecimiento de la población son la base de la tendencia positiva de este indicador. Dicho en otras palabras, el aumento anual debe ser una forma de lograr una mayor eficiencia judicial, pues se tienen al tener más recursos disponibles.

Año	Presupuesto asignado al PJETAM	Población del Estado de Tamaulipas	Presupuesto en justicia por habitante
2008	\$ 237,811,000	3,154,947	\$ 75
2009	\$ 273,296,000	3,193,017	\$ 86
2010	\$ 314,196,000	3,230,307	\$ 97
2011	\$ 373,288,000	3,266,824	\$ 114
2012	\$ 417,201,000	3,302,611	\$ 126

Presupuesto en Justicia por Habitante



Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente del Decreto del Presupuesto de Egresos de Tamaulipas y CONAPO.

PORCENTAJE DEL GASTO EN JUSTICIA SOBRE EL PIB DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, AÑO 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 Y 2012.

Unidad de Medida

Unidades porcentuales

Metadato

Fuente: Decreto del Presupuesto de Egresos de Tamaulipas e INEGI.
Periodicidad: Anual.
Cobertura: Tamaulipas
Unidad de observación: Gasto en justicia.

Fórmula

$$\%Gj_{PIB} = \left(\frac{Pj}{PIB} \right) \times 100$$

Donde:

$\%Gj_{PIB}$ = Porcentaje de Gasto en Justicia sobre el PIB.

Pj = Total de presupuesto del PJETAM.

PIB = Total del Producto Interno Bruto del estado de Tamaulipas.

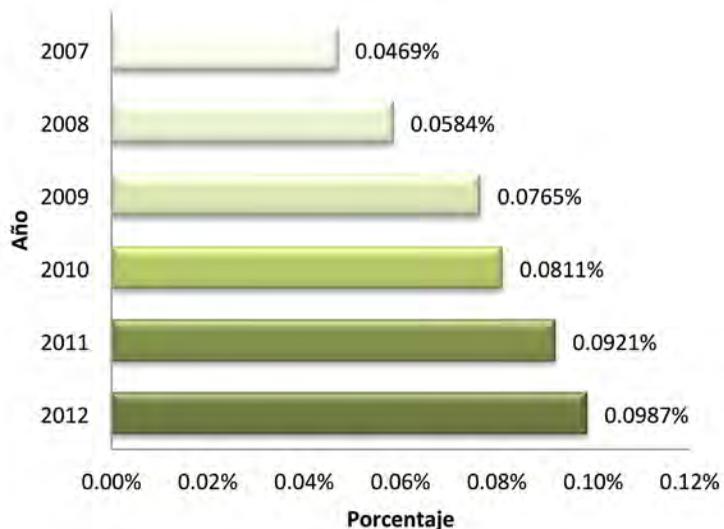
Descripción del indicador

La gráfica muestra la evolución del porcentaje total del PIB del estado que se destina para la Justicia, esta muestra representativa indica que porcentaje de la riqueza total del estado es destinado a este tema prioritario. La tendencia se ha mantenido positiva desde 2007 incluso en 2009 cuando el PIB sufrió una contracción a causa de la crisis económica de aquella fecha, en relación al presupuesto asignado al PJETAM.

Año	Presupuesto asignado al PJETAM	PIB	Porcentaje del gasto en justicia sobre el PIB
2007	\$ 171,424,500	\$ 365,315,115,000	0.0469%
2008	\$ 237,811,000	\$ 406,932,406,000	0.0584%
2009	\$ 273,296,000	\$ 357,372,057,000	0.0765%
2010	\$ 314,196,000	\$ 387,540,000,000	0.0811%
2011*	\$ 373,288,000	\$ 405,470,357,426	0.0921%
2012 *	\$ 417,201,000	\$ 422,907,465,482	0.0987%

* En el año 2011 y 2012 el PIB es estimado.

Porcentaja del gasto en justicia sobre el PIB



Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas y del INEGI.

NÚMERO DE COMPUTADORAS DISPONIBLES POR ÓRGANO JURISDICCIONAL, AÑO 2011.

Unidad de Medida	Se indica el resultado actualizado al mes de agosto de 2012.																												
Computadoras																													
Metadato																													
Fuente: Dirección de Informática. Periodicidad: Anual. Cobertura: Tamaulipas. Unidad de observación: Computadoras disponibles por órgano jurisdiccional.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Indicador</th> <th>Salas y/o juzgados por materia</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="10">Número de computadoras disponibles en cada órgano jurisdiccional</td> <td>Sala Penal</td> <td>52</td> </tr> <tr> <td>Sala Civil-Familiar</td> <td>90</td> </tr> <tr> <td>Sala Regional</td> <td>31</td> </tr> <tr> <td>Civil</td> <td>150</td> </tr> <tr> <td>Familiar</td> <td>176</td> </tr> <tr> <td>Penal</td> <td>146</td> </tr> <tr> <td>Mixto</td> <td>55</td> </tr> <tr> <td>Adolescente</td> <td>53</td> </tr> <tr> <td>Menores</td> <td>142</td> </tr> <tr> <td>Ejecuciones de sanciones y medidas</td> <td>19</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total de computadoras disponibles</td> <td>914</td> </tr> </tbody> </table>		Indicador	Salas y/o juzgados por materia	Total	Número de computadoras disponibles en cada órgano jurisdiccional	Sala Penal	52	Sala Civil-Familiar	90	Sala Regional	31	Civil	150	Familiar	176	Penal	146	Mixto	55	Adolescente	53	Menores	142	Ejecuciones de sanciones y medidas	19	Total de computadoras disponibles		914
Indicador	Salas y/o juzgados por materia	Total																											
Número de computadoras disponibles en cada órgano jurisdiccional	Sala Penal	52																											
	Sala Civil-Familiar	90																											
	Sala Regional	31																											
	Civil	150																											
	Familiar	176																											
	Penal	146																											
	Mixto	55																											
	Adolescente	53																											
	Menores	142																											
	Ejecuciones de sanciones y medidas	19																											
Total de computadoras disponibles		914																											
Fórmula																													
N/A																													
Descripción del indicador	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Número de computadoras disponibles en cada órgano jurisdiccional</th> </tr> <tr> <th>Primera instancia</th> <th>Segunda instancia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>741</td> <td>173</td> </tr> </tbody> </table>		Número de computadoras disponibles en cada órgano jurisdiccional		Primera instancia	Segunda instancia	741	173																					
Número de computadoras disponibles en cada órgano jurisdiccional																													
Primera instancia	Segunda instancia																												
741	173																												
<p>Se muestra el desglose del número total de computadoras disponibles por cada órgano jurisdiccional. El total es de 914 computadoras disponibles para las funciones correspondientes e incluye a los juzgados y las salas.</p> <p>Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de la Dirección de Informática del PJETAM.</p>																													

COSTO PROMEDIO POR SENTENCIA Y RESOLUCIÓN EN EL PJETAM, ENERO-AGOSTO 2010, 2011 Y 2012.

Unidad de Medida
Pesos
Metadato
Fuente: Órganos jurisdiccionales del PJETAM. Periodicidad: Anual. Cobertura: Tamaulipas Unidad de observación: Sentencias y resoluciones.
Fórmula
$CpSR = \frac{pOJud}{\sum TSyR}$ <p>Donde:</p> <p><i>CpSR</i> = Costo promedio por sentencia y resolución. <i>pOJud</i> = Presupuesto para órganos jurisdiccionales. $\sum TSyR$ = Total de sentencias y resoluciones.</p>
Descripción del indicador
<p>En el gráfico se muestra el comparativo del costo unitario por sentencia y por resolución. En este caso se observa que el costo por sentencia se ha mantenido en relación al total de ingresos y sentencias de los juzgados.</p> <p>En cuestión de las resoluciones, se aprecia que hay una variación considerable de 2011 a 2012 en el costo por resolución. Ésta se debe principalmente a la disminución de casos ingresados a las salas derivados de una menor tasa de apelaciones en primera la instancia.</p>



Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de los órganos jurisdiccionales del PJETAM.

2.3.3 PERITOS TRADUCTORES

NÚMERO DE PERITOS TRADUCTORES ACREDITADOS POR EL PJETAM, ENERO-AGOSTO 2012.	
Unidad de Medida	
Acreditaciones del PJETAM.	
Descripción del indicador	
Este indicador mide el número de peritos traductores acreditados por el PJETAM.	
Metadato	
Fuente: CJETAM. Periodicidad: Anual. Cobertura: Tamaulipas. Unidad de observación: Peritos traductores acreditados.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: fit-content;"> <p style="text-align: center;">Número total de peritos traductores acreditados por el PJETAM</p> <p style="text-align: center;">24</p> </div> <p style="text-align: center;">Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente del CJETAM.</p>
Fórmula	
N/A	
Comparaciones competitivas	
El Poder Judicial del Estado de Tamaulipas acreditó a 24 peritos traductores en el año.	

NÚMERO DE SOLICITUDES DE PERITOS TRADUCTORES, ENERO-AGOSTO 2012.

Unidad de Medida	
Peritos traductores	
Metadato	
<p>Fuente: Órganos jurisdiccionales. Periodicidad: Anual. Cobertura: Tamaulipas. Unidad de observación: Peritos traductores.</p>	
Fórmula	
N/A	
Descripción del indicador	
Del total de sentencias, la información recabada arrojó los resultados mostrados en la tabla respecto a las/los peritos traductores solicitados.	

Número de solicitudes de peritos traductores		
Mujeres	Hombres	Total
0	1	1

Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de los órganos jurisdiccionales del PJETAM.

NÚMERO DE CASOS EN LOS QUE EL JUZGADOR O LA JUZGADORA HA REQUERIDO UN/A PERITO TRADUCTOR, ENERO-AGOSTO 2012.

Unidad de Medida

Casos

Metadato

Fuente: Órganos jurisdiccionales.
Periodicidad: Anual.
Cobertura: Tamaulipas.
Unidad de observación: Resoluciones judiciales.

Fórmula

N/A

Descripción del indicador

En la tabla se muestra el número de casos en los que el juzgador o juzgadora ha requerido de un/a perito traductor, desagregados por sexo. Según la información proporcionada, fueron requeridos en 2 casos.

Número de casos en los que el juzgador o la juzgadora ha requerido un/a perito traductor

Mujeres	Hombres	Total
0	2	2

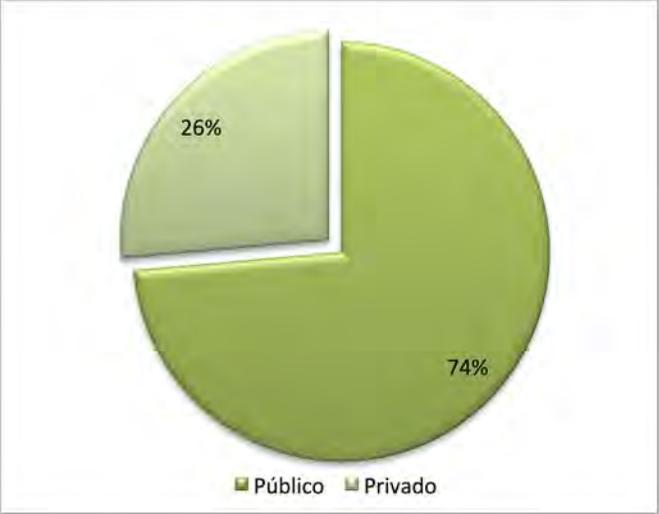
Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de los órganos jurisdiccionales del PJETAM.

PORCENTAJE DE CASOS EN LOS QUE SE HA PROPORCIONADO UN/A PERITO TRADUCTOR EN EL PJETAM, ENERO-AGOSTO 2012.

Unidad de Medida									
Peritos traductores									
Descripción del indicador									
Este indicador muestra la cantidad de casos en los que se ha proporcionó un/a perito traductor en el PJETAM.	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="background-color: #cccccc;">Porcentaje de casos en los que se ha proporcionado un/a perito traductor en el PJETAM</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Solicitudes de peritos traductores</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>El/la Juzgador/a requirió de un/a perito traductor</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Total</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje de casos en los que se ha proporcionado un/a perito traductor en el PJETAM		Solicitudes de peritos traductores	1	El/la Juzgador/a requirió de un/a perito traductor	2	Total	3
Porcentaje de casos en los que se ha proporcionado un/a perito traductor en el PJETAM									
Solicitudes de peritos traductores	1								
El/la Juzgador/a requirió de un/a perito traductor	2								
Total	3								
Metadato									
<p>Fuente: Órganos jurisdiccionales a través del Sistema de Gestión Judicial. Periodicidad: Anual. Cobertura: Tamaulipas. Unidad de observación: Solicitudes de peritos traductores.</p>									
Fórmula									
N/A									
Comparaciones competitivas									
La tabla anterior muestra que se ha proporcionado el 100% de las/los peritos traductores solicitados en el PJETAM.	<p>Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de los órganos jurisdiccionales del PJETAM a través del Sistema de Gestión Judicial.</p>								

2.4 PRESUNCIÓN DE INOCENCIA EN LA DETERMINACIÓN DE GARANTIAS EN CARGOS PENALES

2.4.1 CUMPLIMIENTO DE TERMINOS PROCESALES

PROPORCIÓN DE ASUNTOS INGRESADOS AL PJETAM EN LOS QUE SE CUMPLEN LOS TÉRMINOS PROCESALES, ENERO-AGOSTO 2012.									
Unidad de Medida									
Asuntos ingresados									
Metadato									
Fuente: Órganos jurisdiccionales. Periodicidad: Anual. Cobertura: Tamaulipas. Unidad de observación: Asuntos ingresados.	<p>Se muestra a continuación el número total de asuntos ingresados en los que se cumplen los términos procesales, desagregados por el uso de defensores/as públicos o privados.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Total</th> <th colspan="2">Tipo de Defensor/a</th> </tr> <tr> <th>Público</th> <th>Privado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1,624</td> <td>1,202</td> <td>422</td> </tr> </tbody> </table>	Total	Tipo de Defensor/a		Público	Privado	1,624	1,202	422
Total	Tipo de Defensor/a								
	Público	Privado							
1,624	1,202	422							
Fórmula									
$Pra = \frac{Na}{Ta}$ <p> <i>Pra</i> = Proporción de asuntos ingresados en los que se cumplen los términos procesales. <i>Na</i> = Número de asuntos ingresados en los que se no cumplen los términos procesales. <i>Ta</i> = Total de asuntos ingresados. </p>	<p>El gráfico muestra el porcentaje del total de asuntos ingresados al PJETAM, según el uso de defensor/a público o privado.</p>  <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Defensor/a</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Público</td> <td>74%</td> </tr> <tr> <td>Privado</td> <td>26%</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de Defensor/a	Porcentaje	Público	74%	Privado	26%		
Tipo de Defensor/a	Porcentaje								
Público	74%								
Privado	26%								
Descripción del indicador									
<p>Este indicador muestra el total de asuntos en los que se cumplieron los términos procesales para el periodo de enero a agosto de 2012. Además, se incluye el porcentaje representativo del uso de defensores/as públicos o privados respecto al total mostrado. Es importante recalcar que en su mayoría se utiliza un/a defensor/a público con el 74%.</p>	<p>Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de los órganos jurisdiccionales del PJETAM.</p>								

NÚMERO DE ASUNTOS EN QUE SE DICTÓ SENTENCIA DENTRO DEL TÉRMINO PROCESAL, ENERO-AGOSTO 2012.

Unidad de Medida

Sentencias dentro del término procesal.

Metadato

Fuente: Órganos Jurisdiccionales del PJETAM.
Periodicidad: Anual.
Cobertura: Tamaulipas
Unidad de observación: Sentencias dictadas.

Fórmula

$$Pr a = \frac{Na}{Ta}$$

Donde:

Pr a = Proporción de asuntos con sentencia dentro de los términos procesales
Na = Número de asuntos por instancia, materia y tipo de representación.
Ta = Número total de asuntos.

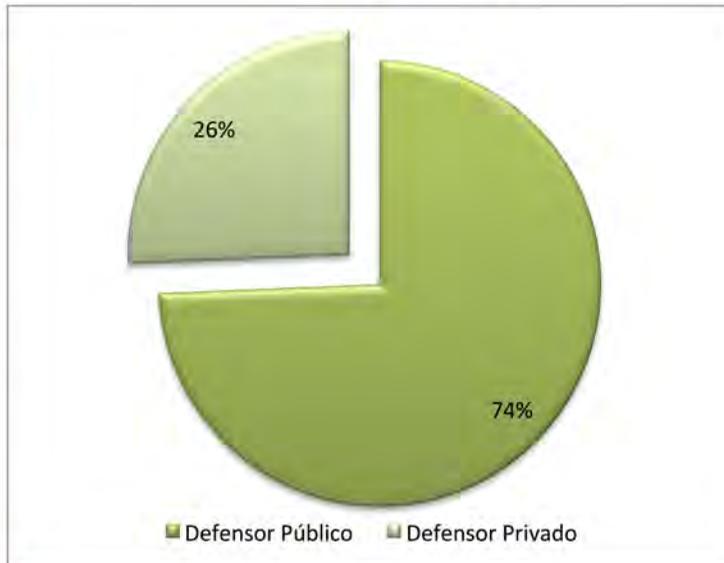
Descripción del indicador

La información de este indicador muestra el total de sentencias dictadas en término procesal, desagregadas por uso de defensor/a (público o privado). En el gráfico se aprecia el porcentaje de cada uno respectivamente.

Asuntos en los que se dictó sentencia dentro del término procesal (enero-agosto de 2012)

Total	Tipo de defensor	
	Defensor público	Defensor privado
1,524	1,173	351

Porcentaje de sentencias dictadas dentro del término procesal por tipo de defensor/a



Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de los órganos jurisdiccionales del PJETAM.

PROMEDIO DE DÍAS DE DURACIÓN DE LOS JUICIOS, AÑO 2008, 2009, 2010 Y 2011.

Unidad de Medida

Días naturales

Metadato

Fuente: Dirección de Informática.
Periodicidad: Anual.
Cobertura: Tamaulipas.
Unidad de observación: Servidoras y servidores públicos.

Fórmula

$$pDuj = \frac{tDju}{\sum nju}$$

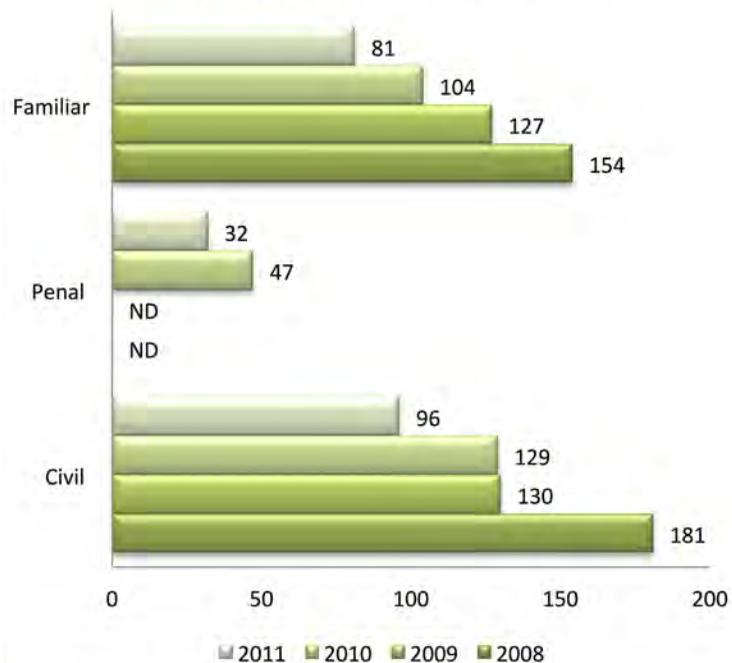
Donde:

pDuj = Promedio de días de duración de los juicios según desagregación.
tDju = Total de días de duración de los juicios.
 $\sum nju$ = Suma total del número de juicios según desagregación.

Descripción del indicador

Este indicador contempla el promedio de días de duración de los juicios desagregados por materia incluyendo lo Familiar, Penal y Civil. La tendencia del indicador ha sido a la baja durante los años observados (2008 a 2011). Para los juicios en materia Civil, por ejemplo, pasó de 181 días en (2008) a 96 (2011), denotando un aumento en la efectividad en la impartición de justicia.

Promedio de duración de los juicios por materia de 2008 a 2011 (En días naturales).



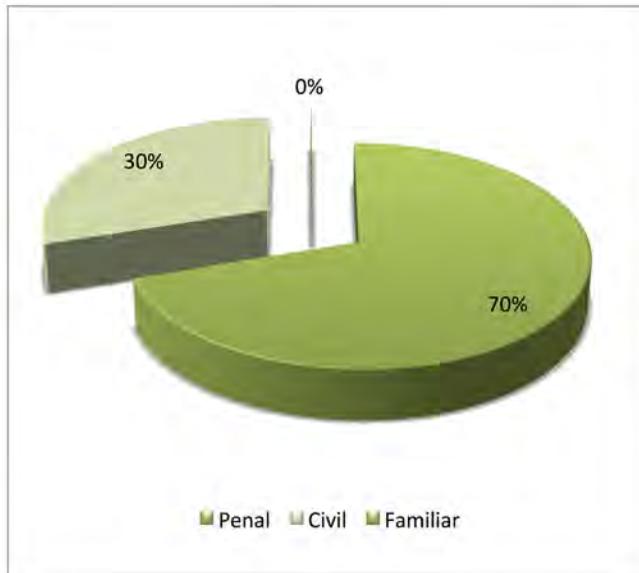
Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de la Dirección de Personal del PJETAM.



NÚMERO DE DILIGENCIAS ORDENADAS EN LAS QUE FUE REQUERIDO EL AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA, ENERO-AGOSTO 2012.

Unidad de Medida
Diligencias ordenadas
Descripción del indicador
Este indicador nos muestra el número de diligencias ordenadas por materia en las que fue requerido el auxilio de la fuerza pública.
Metadato
<p>Fuente: Órganos jurisdiccionales</p> <p>Periodicidad: Anual.</p> <p>Cobertura: Tamaulipas.</p> <p>Unidad de observación: Diligencias ordenadas en las que fue requerido el auxilio de la fuerza pública.</p>
Fórmula
$\%Dorfpm = \frac{Dorfpm}{Tdo}$ <p>Donde:</p> <p>%Dorfpm = Porcentaje de diligencias ordenadas en las que fue requerido el auxilio de la fuerza pública.</p> <p>Dorfpm =diligencias ordenadas en las que fue requerido el auxilio de la fuerza pública, por materia.</p> <p>Tdo = Total de diligencias ordenadas.</p>
Comparaciones competitivas
El gráfico anterior muestra el total de diligencias ordenadas en las que fue requerido el auxilio de la fuerza pública. En este caso, la materia Penal representa un 70%, seguido de lo Civil con un 30%. Finalmente la materia Familiar cuenta con una participación del 0%.

Diligencias ordenadas en las que se ha requerido del auxilio de la fuerza pública			
Penal	Civil	Familiar	Total
654	280	1	935



Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de los órganos jurisdiccionales del PJETAM.

NÚMERO DE DILIGENCIAS NO REALIZADAS PORQUE NO SE PRESENTÓ LA FUERZA PÚBLICA, ENERO-AGOSTO 2012.

Unidad de Medida										
Diligencias no realizadas										
Descripción del indicador	<table border="1" data-bbox="551 437 1315 670"> <thead> <tr> <th colspan="3" data-bbox="551 437 1315 510">Diligencias no realizadas porque no se presentó la fuerza pública</th> </tr> <tr> <th data-bbox="551 510 787 592">El/la Juez/a no lo solicitó</th> <th data-bbox="787 510 1067 592">No se atendió la solicitud del/la Juez/a</th> <th data-bbox="1067 510 1315 592">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="551 592 787 670">0</td> <td data-bbox="787 592 1067 670">8</td> <td data-bbox="1067 592 1315 670">8</td> </tr> </tbody> </table>	Diligencias no realizadas porque no se presentó la fuerza pública			El/la Juez/a no lo solicitó	No se atendió la solicitud del/la Juez/a	Total	0	8	8
Diligencias no realizadas porque no se presentó la fuerza pública										
El/la Juez/a no lo solicitó	No se atendió la solicitud del/la Juez/a	Total								
0	8	8								
Este indicador nos muestra el número de diligencias que no fueron realizadas debido a que no se presentó la fuerza pública.										
Metadato										
<p>Fuente: Órganos jurisdiccionales, a través del Sistema de Gestión Judicial y Sistema de Gestión Actuarial. Periodicidad: Anual. Cobertura: Tamaulipas. Unidad de observación: Diligencias no realizadas.</p>	<p>Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de los órganos jurisdiccionales del PJETAM, a través del Sistema de Gestión Judicial y del Sistema de Gestión Actuarial.</p>									
Fórmula										
N/A										
Comparaciones competitivas										
Como se muestra en la tabla, el principal motivo por el cual no se realizaron las diligencias, fue porque no se presentó la fuerza pública, es decir, que no se atendió la solicitud del/la Juez/a.										

2.4.2 VULNERACIÓN DE LA IMPARCIALIDAD DE LOS JUZGADORES

NÚMERO DE DESTITUCIONES JUDICIALES DE JUZGADORES Y JUZGADORAS EN EL PJETAM, ENERO-AGOSTO 2012.					
Unidad de Medida					
Destituciones judiciales					
Metadato					
Fuente: Órganos jurisdiccionales. Periodicidad: Anual. Cobertura: Tamaulipas Unidad de observación: Destituciones judiciales.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Destituciones judiciales</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo	Total	Destituciones judiciales	0
Tipo	Total				
Destituciones judiciales	0				
Fórmula					
N/A					
Descripción del indicador					
Este indicador muestra el número total de destituciones judiciales de juzgadores y juzgadoras que se llevaron a cabo en el PJETAM. En este caso, no hubo destitución alguna.	Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de los órganos jurisdiccionales del PJETAM.				

NÚMERO DE CASOS EN LOS QUE EL JUEZ O LA JUEZA SE EXCUSA, ENERO-AGOSTO 2012.

Unidad de Medida

Casos

Descripción del indicador

Este indicador nos muestra los motivos por los que en algunos casos, el Juez o la Jueza se excusa.

Metadato

Fuente: Órganos jurisdiccionales, a través del Sistema de Gestión Judicial y la Secretaría General de Acuerdos.

Periodicidad: Anual.

Cobertura: Tamaulipas

Unidad de observación: Casos en los que el juez o la jueza se excusa.

Fórmula

N/A

Comparaciones competitivas

La tabla nos muestra los casos en los que el Juez o la Jueza se excusa, siendo parentesco la causa que prevalece sobre las demás.

Número de casos en los que el juez o la jueza se excusa			
Excusa		Tipos de causa	
Aceptada	Rechazada	Parentesco	Afinidad
4	0	4	0

Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de los órganos jurisdiccionales del PJETAM, a través del Sistema de Gestión Judicial y la Secretaría General de Acuerdos.



CASOS EN LOS QUE EL/LA SECRETARIO/A DE ACUERDOS SE EXCUSA, ENERO-AGOSTO 2012.

Unidad de Medida
Casos
Descripción del indicador
Este indicador nos muestra los motivos por los que en algunos casos, el/la Secretario/a de Acuerdos se excusa.
Metadato
<p>Fuente: Órganos jurisdiccionales, a través del Sistema de Gestión Judicial y la Secretaría General de Acuerdos.</p> <p>Periodicidad: Anual.</p> <p>Cobertura: Tamaulipas.</p> <p>Unidad de observación: Casos en los que el/la Secretario/a de Acuerdos se excusa.</p>
Fórmula
N/A
Comparaciones competitivas
La tabla nos muestra los casos en los que el/la Secretario/a de Acuerdos se excusa, siendo el parentesco la causa que prevalece sobre las demás.

Casos en los que el/la Secretario/a de Acuerdos se excusa			
Excusa		Tipos de causa	
Acceptada	Rechazada	Parentesco	Afinidad
1	0	1	0

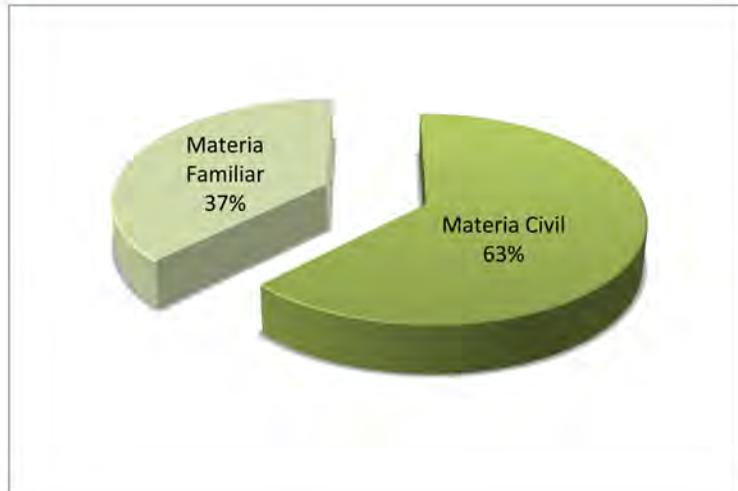
Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de los órganos jurisdiccionales del PJETAM, a través del Sistema de Gestión Judicial y la Secretaría General de Acuerdos.

PROPORCIÓN DE CASOS EN LOS QUE LA PERSONA QUE DENUNCIÓ O EJERCITÓ LA ACCIÓN PROCESAL SE DESISTIÓ DE LA MISMA Y/U OTORGÓ EL PERDÓN, POR MATERIA, ENERO-AGOSTO 2012.													
Unidad de Medida													
Número de casos													
Descripción del indicador													
Este indicador muestra la cantidad de casos por materia en los cuales la persona que denunció o ejercitó la acción procesal se desistió de la misma y/u otorgó el perdón.													
Metadato													
Fuente: Órganos jurisdiccionales a través del Sistema de Gestión Judicial Periodicidad: Anual. Cobertura: Tamaulipas. Unidad de observación: Casos en los que la persona que denunció o ejercitó la acción procesal se desistió de la misma y/u otorgó el perdón, por materia.	<table border="1" style="background-color: #a6a6a6; width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="4" style="background-color: #808080; color: white;">Casos en los que la persona que denunció o ejercitó la acción procesal se desistió de la misma y/u otorgó el perdón, por materia</th> </tr> <tr> <th style="background-color: #e67e22; color: white;">Penal</th> <th style="background-color: #e67e22; color: white;">Civil</th> <th style="background-color: #e67e22; color: white;">Familiar</th> <th style="background-color: #e67e22; color: white;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">344</td> <td style="text-align: center;">635</td> <td style="text-align: center;">173</td> <td style="text-align: center;">1,152</td> </tr> </tbody> </table>	Casos en los que la persona que denunció o ejercitó la acción procesal se desistió de la misma y/u otorgó el perdón, por materia				Penal	Civil	Familiar	Total	344	635	173	1,152
Casos en los que la persona que denunció o ejercitó la acción procesal se desistió de la misma y/u otorgó el perdón, por materia													
Penal	Civil	Familiar	Total										
344	635	173	1,152										
Fórmula													
$\%Cpdp = \frac{Cpdpm}{Tcudp}$ <p>Donde:</p> <p>%Cpdp = Porcentaje de casos en que la persona que denunció, se desistió y/u otorgó el perdón.</p> <p>Cpdpm = Número de casos en los que la persona que denunció se desistió y/u otorgó el perdón, por materia.</p> <p>Tcudp = Total de casos en los que la persona que denunció se desistió y/u otorgó el perdón.</p>	<table border="1" style="margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th>Materia</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Civil</td> <td>55%</td> </tr> <tr> <td>Penal</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>Familiar</td> <td>15%</td> </tr> </tbody> </table>	Materia	Porcentaje	Civil	55%	Penal	30%	Familiar	15%				
Materia	Porcentaje												
Civil	55%												
Penal	30%												
Familiar	15%												
Comparaciones competitivas													
Dentro de un proceso judicial existe la posibilidad que el demandante desista de la acción o bien, otorgue el perdón. Según se muestra en la gráfica, del total de casos en los cuales el demandante desistió y/u otorgó el perdón, la materia Civil representa el 55%, seguida por la Penal con un 30% y la Familiar con un 15%.	<p>Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de los órganos jurisdiccionales del PJETAM, a través del Sistema de Gestión Judicial.</p>												

2.4.3 JUICIOS EN REBELDIA Y DESISTIMIENTO

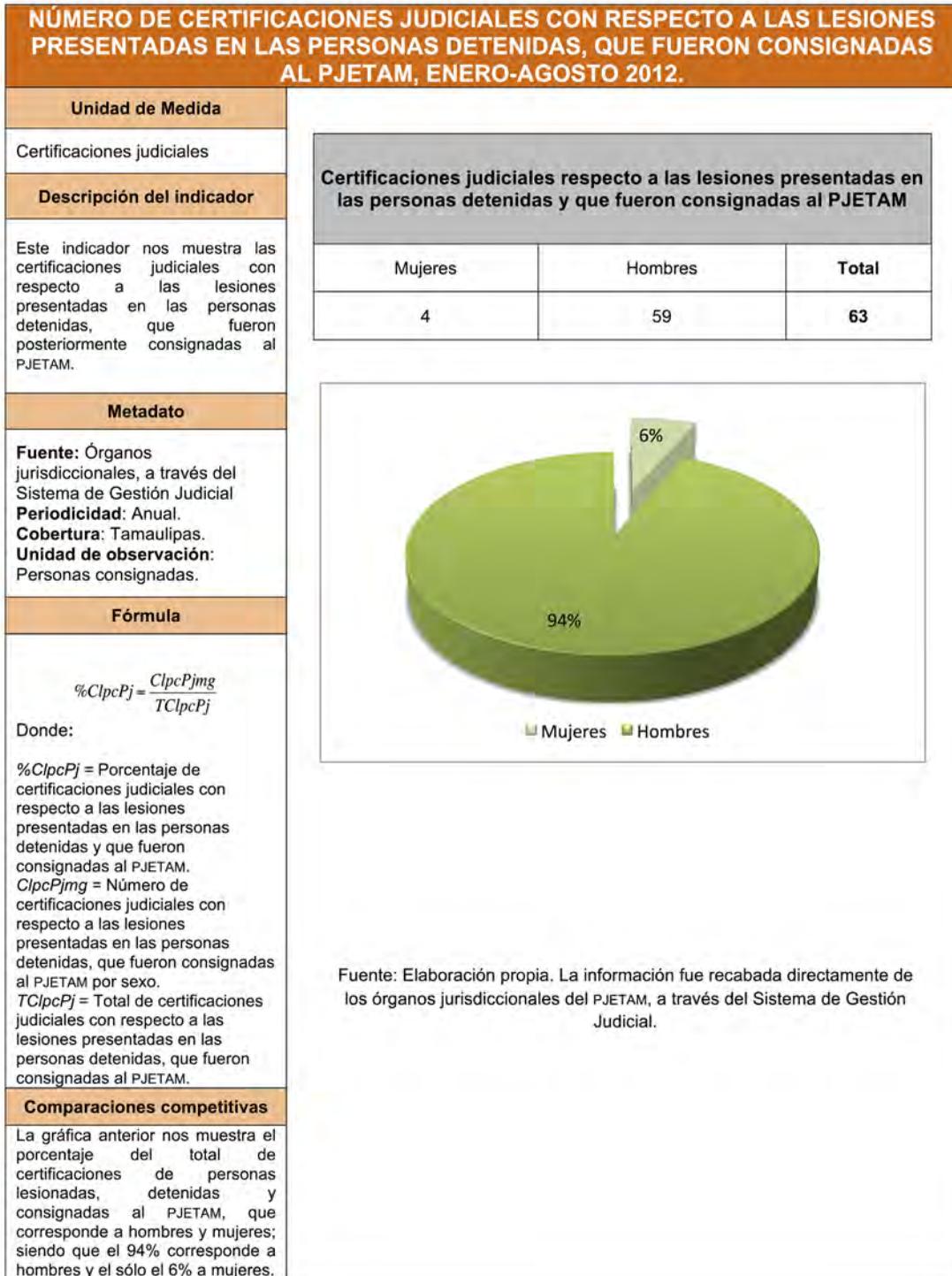
NÚMERO DE CASOS EN DONDE SE RESOLVIÓ UN ASUNTO SIN LA COMPARECENCIA DE ALGUNA DE LAS PARTES, ENERO-AGOSTO 2012.	
Unidad de Medida	
Casos presentados	
Descripción del indicador	
Este indicador nos muestra la cantidad de asuntos que fueron resueltos sin la comparecencia de alguna de las partes.	
Metadato	
<p>Fuente: Órganos jurisdiccionales, a través del Sistema de Gestión Judicial</p> <p>Periodicidad: Anual.</p> <p>Cobertura: Tamaulipas.</p> <p>Unidad de observación: Casos presentados.</p>	
Fórmula	
$Crsc = \frac{Crscm}{Tcp}$ <p>Donde:</p> <p><i>Crsc</i> = Casos resueltos sin la comparecencia de alguna de las partes.</p> <p><i>Crscm</i> = Casos resueltos sin la comparecencia de alguna de las partes, por materia.</p> <p><i>Tcp</i> = Total de casos presentados.</p>	
Comparaciones competitivas	
El gráfico representa el 100% de casos que fueron resueltos sin la comparecencia de alguna de las partes por materia. Se observa que 63% de los casos presentados atañen a lo Civil y 37% a lo Familiar.	

Número de casos en donde se resolvió un asunto sin la comparecencia de alguna de las partes		
Civil	Familiar	Total
472	283	755



Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de los Órganos Jurisdiccionales del PJETAM, a través del Sistema de Gestión Judicial.

2.4.4 DETENCION LEGAL



RESOLUCIONES JUDICIALES QUE NO RATIFICAN LA DETENCIÓN POR EXCEDER EL TIEMPO DE DETENCIÓN ESTABLECIDO CONSTITUCIONALMENTE PARA LA AVERIGUACIÓN PREVIA, ENERO-AGOSTO 2012.

Unidad de Medida

Resoluciones judiciales

Descripción del indicador

Este indicador nos muestra el número de resoluciones judiciales, que no ratifican la detención por exceder el tiempo de detención establecido constitucionalmente para la averiguación previa, desagregadas por sexo.

Metadato

Fuente: Órganos jurisdiccionales, a través del Sistema de Gestión Judicial.

Periodicidad: Anual.

Cobertura: Tamaulipas.

Unidad de observación: Personas consignadas.

Fórmula

$$\%Rnd = \frac{Rndg}{TRnd}$$

Donde:

%Rnd = Porcentaje de resoluciones judiciales que no ratifican la detención por exceder el tiempo de detención establecido constitucionalmente para la averiguación previa.

Rndg = Número de resoluciones judiciales que no ratifican la detención por exceder el tiempo de detención establecido constitucionalmente para la averiguación previa, por sexo.

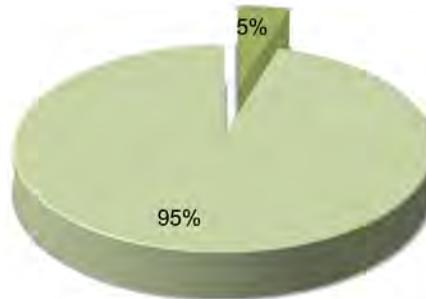
TRnd = Total de resoluciones judiciales que no ratifican la detención por exceder el tiempo de detención establecido constitucionalmente para la averiguación previa.

Comparaciones competitivas

La gráfica nos muestra el porcentaje de casos de hombres y mujeres, que corresponden al total de resoluciones judiciales que no ratifican la detención por exceder el tiempo de detención establecido constitucionalmente para la averiguación previa.

Resoluciones judiciales que no ratifican la detención por exceder el tiempo de detención establecido constitucionalmente para la averiguación previa

Mujeres	Hombres	Total
2	41	43

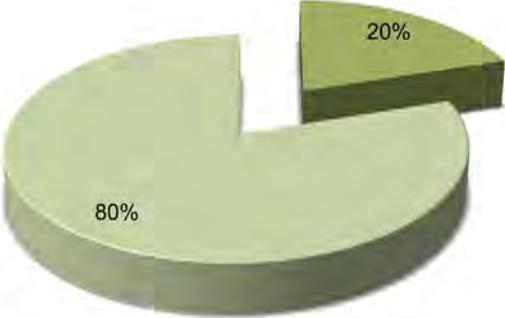


■ Mujeres ■ Hombres

Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de los órganos jurisdiccionales del PJETAM, a través del Sistema de Gestión Judicial.

AUTOS DE RADICACIÓN EN LOS QUE SE CALIFICA LA DETENCIÓN COMO FUERA DEL MARCO JURÍDICO VIGENTE, ENERO-AGOSTO 2012.	
Unidad de Medida	
Autos de radicación	
Descripción del indicador	
Este indicador muestra los autos de radicación en los que se califica la detención como fuera del marco jurídico vigente.	
Metadato	
<p>Fuente: Órganos jurisdiccionales, a través del Sistema de Gestión Judicial y del/la Juez/a de Ejecución de Sanciones.</p> <p>Periodicidad: Anual.</p> <p>Cobertura: Tamaulipas.</p> <p>Unidad de observación: Autos de radicación fuera del marco jurídico vigente.</p>	
Fórmula	
$\%Afmj = \frac{Afmj}{Tafmj}$ <p>Donde:</p> <p>%Afmj = Porcentaje de autos de radicación en los que se califica la detención como fuera del marco jurídico vigente.</p> <p>Afmjg = Número de autos de radicación en los que se califica la detención como fuera del marco jurídico vigente, por sexo.</p> <p>Tafmj = Total de autos de radicación en los que se califica la detención como fuera del marco jurídico vigente.</p>	
Comparaciones competitivas	
El 80% del total de los autos de radicación en los cuales se califica a la detención como fuera del marco jurídico vigente, corresponde a los hombres; mientras que el 20% corresponde a las mujeres.	

Autos de radicación en los que se califica la detención como fuera del marco jurídico vigente		
Mujeres	Hombres	Total
1	4	5



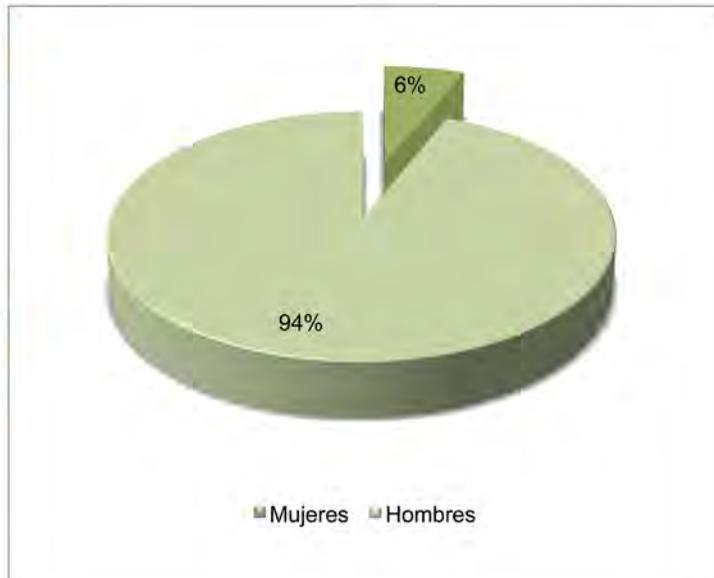
■ Mujeres ■ Hombres

Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de los órganos jurisdiccionales del PJETAM, a través del Sistema de Gestión Judicial y del/la Juez/a de Ejecución de Sanciones.

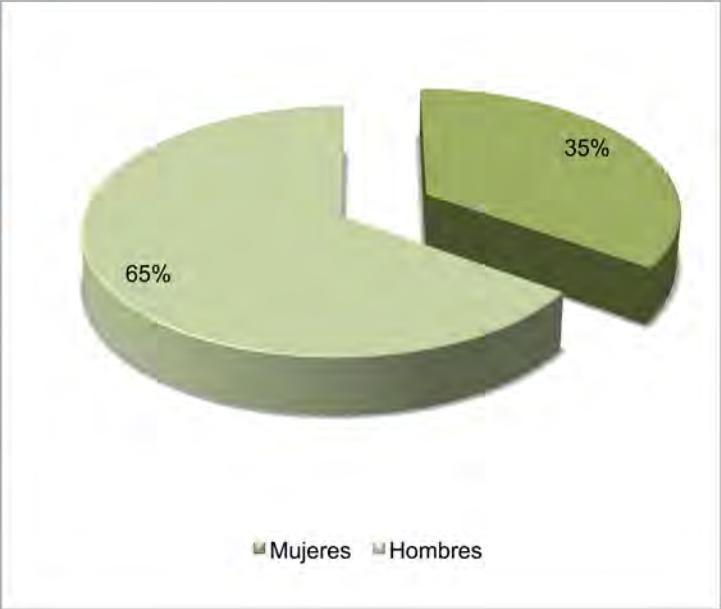
2.4.5 USO MINIMO DE LA PRISION

NÚMERO DE PERSONAS PROCESADAS Y SENTENCIADAS EN PRISIÓN PREVENTIVA, ENERO-AGOSTO 2012.	
Unidad de Medida	
Personas procesadas y sentenciadas	
Descripción del indicador	
Este indicador muestra el número de hombres y mujeres que fueron procesadas y sentenciadas en prisión preventiva del 1 de enero al 31 de agosto de 2012.	
Metadato	
<p>Fuente: Órganos jurisdiccionales, a través del Sistema de Gestión Judicial.</p> <p>Periodicidad: Anual.</p> <p>Cobertura: Tamaulipas.</p> <p>Unidad de observación: Personas procesadas y sentenciadas.</p>	
Fórmula	
$\%Spp = \frac{Sppg}{TSpp}$ <p>Donde:</p> <p><i>%Spp</i> = Porcentaje de personas procesadas y sentenciadas en prisión preventiva.</p> <p><i>Sppg</i> = Porcentaje de personas procesadas y sentenciadas en prisión preventiva por sexo.</p> <p><i>TSpp</i> = Total de personas procesadas y sentenciadas en prisión preventiva.</p>	
Comparaciones competitivas	
En la gráfica se observa que del total de personas procesadas y sentenciadas en prisión preventiva, el 94% son hombres y el 6% restante mujeres.	

Número de personas procesadas y sentenciadas en prisión preventiva		
Mujeres	Hombres	Total
51	781	832



Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de los órganos jurisdiccionales del PJETAM, a través del Sistema de Gestión Judicial.

NÚMERO DE PERSONAS SENTENCIADAS QUE HAN RECIBIDO PENAS SUSTITUTIVAS A LA PRISIÓN EN LA SENTENCIA, ENERO-AGOSTO 2012.										
Unidad de Medida	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3"> Número de personas sentenciadas que han recibido penas sustitutivas a la prisión en la sentencia </th> </tr> <tr> <th>Mujeres</th> <th>Hombres</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>76</td> <td>142</td> <td>218</td> </tr> </tbody> </table>	Número de personas sentenciadas que han recibido penas sustitutivas a la prisión en la sentencia			Mujeres	Hombres	Total	76	142	218
Número de personas sentenciadas que han recibido penas sustitutivas a la prisión en la sentencia										
Mujeres	Hombres	Total								
76	142	218								
Sentencias										
Descripción del indicador	 <p>A 3D pie chart illustrating the gender distribution of individuals receiving substituted sentences. The chart is divided into two segments: a larger green segment representing 65% for men (Hombres) and a smaller green segment representing 35% for women (Mujeres). A legend below the chart identifies the colors: a darker green square for 'Mujeres' and a lighter green square for 'Hombres'.</p>									
Este indicador señala el porcentaje de personas sentenciadas que han recibido penas sustitutivas a la prisión en la sentencia.										
Metadato	<p>Fuente: Órganos jurisdiccionales Periodicidad: Anual. Cobertura: Tamaulipas. Unidad de observación: Sentencias a prisión.</p>									
Fórmula										
$\%Psp = \frac{Pspg}{Tpsp} \times 100$ <p>Donde: % Psp = Porcentaje de personas sentenciadas que han recibido penas sustitutivas a la prisión en la sentencia. Pspg = Número de personas sentenciadas con penas sustitutivas a la prisión en la sentencia, por sexo. Tpsp = Total de personas sentenciadas que han recibido penas sustitutivas a la prisión en la sentencia.</p>										
Comparaciones competitivas	<p>Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de los órganos jurisdiccionales del PJETAM.</p>									
El número total de personas sentenciadas que han recibido penas sustitutivas a la prisión en la sentencia es de 218. El 65% de ellas son hombres, mientras que el 35% son mujeres.										

NÚMERO DE CASOS EN LOS CUALES LAS JUEZAS Y LOS JUECES SANCIONARON CON LA PENA MÁXIMA EN EL PJETAM, ENERO-AGOSTO 2012.

Unidad de Medida	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td colspan="3" style="background-color: #cccccc;">Número de casos en los cuales las y los jueces sancionaron con la pena máxima en el PJETAM.</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #cccccc;">Mujeres</td> <td style="background-color: #cccccc;">Hombres</td> <td style="background-color: #cccccc;">Total</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>5</td> <td>5</td> </tr> </table> <p style="text-align: center; margin-top: 20px;">Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de los órganos jurisdiccionales del PJETAM.</p>			Número de casos en los cuales las y los jueces sancionaron con la pena máxima en el PJETAM.			Mujeres	Hombres	Total	0	5	5
Número de casos en los cuales las y los jueces sancionaron con la pena máxima en el PJETAM.												
Mujeres				Hombres	Total							
0				5	5							
Pena máxima.												
Descripción del indicador												
El presente indicador muestra el número de casos en los cuales las y los jueces sancionaron con la pena máxima en el Poder Judicial de Tamaulipas.												
Metadato												
Fuente: Órganos jurisdiccionales Periodicidad: Anual. Cobertura: Tamaulipas Unidad de observación: Casos con pena máxima.												
Fórmula												
N/A												
Comparaciones competitivas												
En este reporte se indican los casos en los cuales los y las jueces sancionaron con la pena máxima en el PJETAM. Se reportaron solo 5 casos de sentenciados, los cuales fueron todos hombres.												

2.5 PROTECCIÓN ESPECIAL A LOS ADOLESCENTES

NÚMERO DE JUZGADOS DESTINADOS A JUZGAR A ADOLESCENTES, ENERO-AGOSTO 2012.					
Unidad de Medida					
Juzgados					
Metadato					
Fuente: Órganos jurisdiccionales del PJETAM. Periodicidad: Anual. Cobertura: Tamaulipas. Unidad de observación: Juzgados.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Juzgados destinados a juzgar a adolescentes</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo	Cantidad	Juzgados destinados a juzgar a adolescentes	6
Tipo	Cantidad				
Juzgados destinados a juzgar a adolescentes	6				
Fórmula					
N/A					
Descripción del indicador	<p>Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de los órganos jurisdiccionales del PJETAM.</p>				
<p>En la gráfica se indica el número de juzgados en el Estado de Tamaulipas dedicados a tratar los asuntos ingresados que tienen relación con la aplicación de justicia especializada en adolescentes.</p>					

NÚMERO DE JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS, ENERO-AGOSTO 2012.

Unidad de Medida					
Juzgados					
Metadato					
<p>Fuente: Órganos jurisdiccionales del PJETAM. Periodicidad: Anual. Cobertura: Tamaulipas. Unidad de observación: Juzgados.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="591 529 1022 586">Tipo</th> <th data-bbox="1022 529 1261 586">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="591 586 1022 681">Juzgados de ejecución de medidas</td> <td data-bbox="1022 586 1261 681">1</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo	Cantidad	Juzgados de ejecución de medidas	1
Tipo	Cantidad				
Juzgados de ejecución de medidas	1				
Fórmula					
N/A					
Descripción del indicador					
<p>La tabla indica el número de juzgados que responden a la ejecución de medidas correctivas para adolescentes en el Estado de Tamaulipas.</p>	<p>Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de los órganos jurisdiccionales del PJETAM.</p>				

NÚMERO DE EXPEDIENTES INGRESADOS A LOS JUZGADOS DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, ENERO- AGOSTO AÑOS 2010, 2011 Y 2012.

Unidad de Medida

Asuntos ingresados

Metadato

Fuente: Órganos jurisdiccionales del PJETAM.
Periodicidad: Anual.
Cobertura: Tamaulipas.
Unidad de observación: Expedientes ingresados.

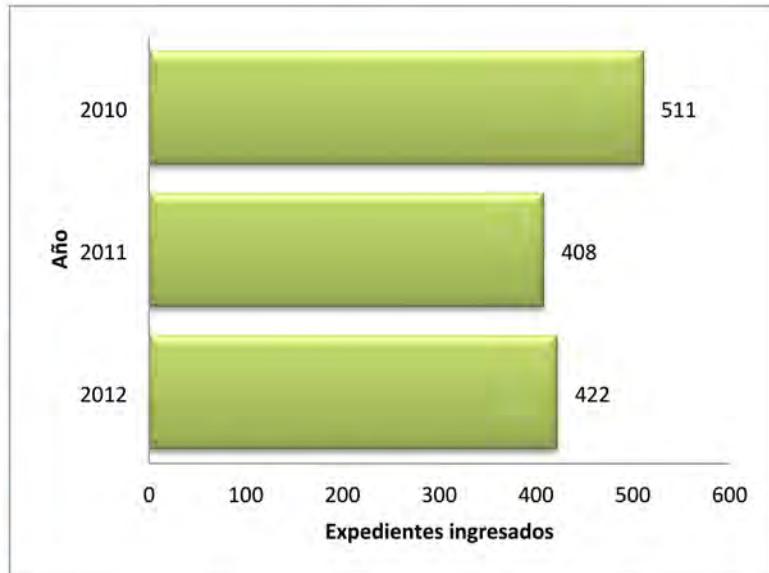
Fórmula

N/A

Descripción del indicador

El gráfico indica la evolución de los expedientes ingresados en los juzgados especializados en justicia para adolescentes. La tendencia de este indicador es irregular, sin embargo se aprecia una reducción en los expedientes ingresados de 2010 a 2011.

Expedientes ingresados a los juzgados especializados en justicia para adolescentes.



Año	Expedientes ingresados
2010	511
2011	408
2012	422

Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de la Estadística Judicial de los Órganos Jurisdiccionales

NÚMERO DE PERSONAL ASIGNADO EN MATERIA DE ADOLESCENTES, ENERO-AGOSTO 2012.

Unidad de Medida

Servidoras y servidores públicos

Se indica el resultado actualizado al mes de agosto de 2012.

Metadato

Fuente: Dirección de personal.
Periodicidad: Anual.
Cobertura: Tamaulipas.
Unidad de observación: Servidoras y servidores públicos.

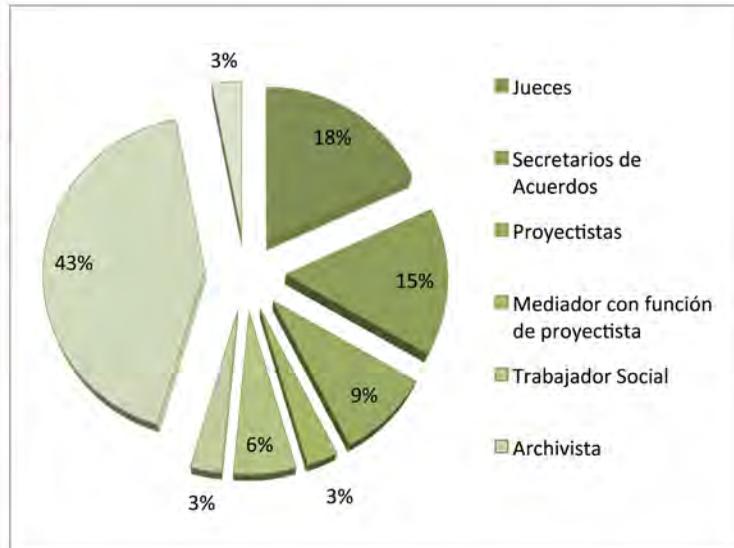
Fórmula

N/A

Descripción del indicador

Este indicador muestra el personal asignado en materia de adolescentes distribuido por puestos. El total en el Estado de Tamaulipas es de 33 servidoras y servidores públicos.

Funcionario	Total
Jueces/zas	6
Secretarios/as de acuerdos	5
Proyectistas	3
Mediador/a con función de proyectista	1
Trabajador/a social	2
Archivista	1
Oficial Judicial	14
Oficial de Mantenimiento	1
Total	33



Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de la Dirección de Personal del PJETAM.

NÚMERO DE MEDIDAS DE TRATAMIENTO DICTADAS POR LAS JUEZAS Y LOS JUECES EN MATERIA DE ADOLESCENTES, ENERO-AGOSTO 2012.

Unidad de Medida

Medidas de tratamiento

Descripción del indicador

El presente indicador muestra el número total de medidas de tratamiento que han sido dictadas por los/las Jueces/zas en materia de Adolescentes en Tamaulipas.

Metadato

Fuente: Órganos jurisdiccionales.
Periodicidad: Anual.
Cobertura: Tamaulipas.
Unidad de observación: Medidas de tratamiento dictadas por los/las Jueces/zas.

Fórmula

$$\%Mt = \frac{Mtr}{Tmt} \times 100$$

Donde:

% Mtr = Porcentaje de medidas de tratamiento dictadas por los/las Jueces/zas en materia de Adolescentes.

Mtr = Número de medidas de tratamiento por rangos de edad.

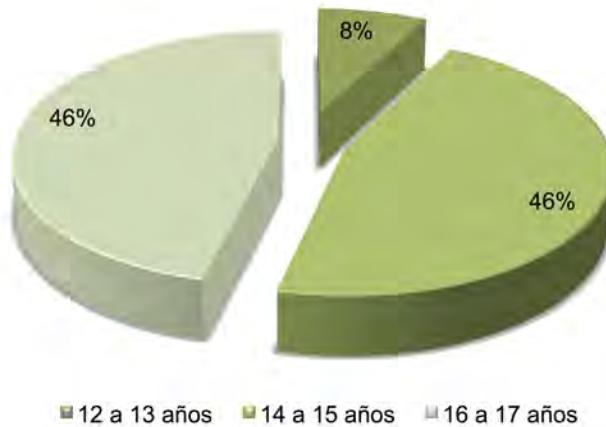
Tmt = Total de medidas de tratamiento dictadas por los/las Jueces/zas en materia de Adolescentes.

Descripción del indicador

En el grafico se muestra el total anual de medidas de tratamiento dictadas por los/las Jueces/zas en materia de Adolescentes, por rango de edad. En los resultados se observa que las/los adolescentes de 14 a 15 años, así como las/los de 16 a 17 años cuentan con un 46% respectivamente; mientras que aquellos/as de 12 a 13 años solo representan un 8%.

Número de medidas de tratamiento dictadas por las Juezas y los Jueces en materia de Adolescentes

12 a 13 años	14 a 15 años	16 a 17 años	Total
1	6	6	13

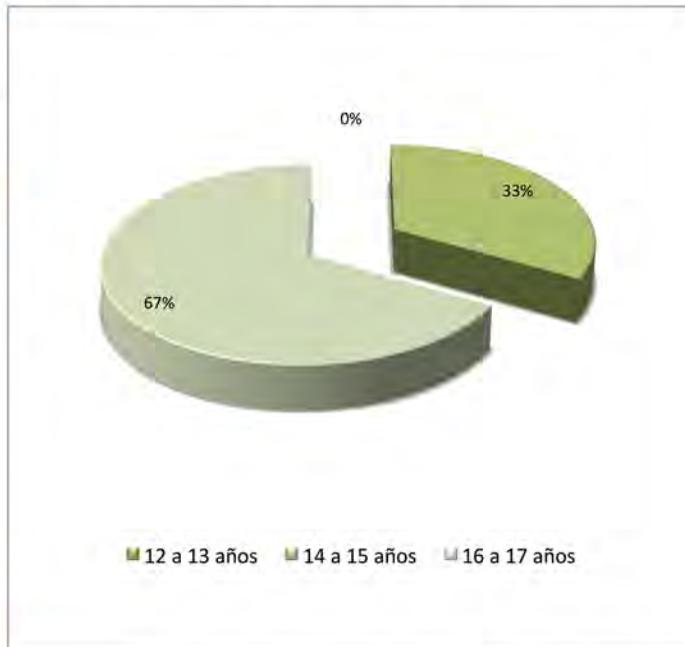


Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de los órganos jurisdiccionales del PJETAM.

NÚMERO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DICTADAS POR LAS JUEZAS Y LOS JUECES EN MATERIA DE ADOLESCENTES, ENERO-AGOSTO 2012.

Unidad de Medida
Medidas de protección
Descripción del indicador
Este indicador presenta el número total de medidas de protección dictadas por los/las Jueces/zas en materia de Adolescentes.
Metadato
Fuente: Órganos jurisdiccionales. Periodicidad: Anual. Cobertura: Tamaulipas. Unidad de observación: Medidas de protección dictadas por las/los Jueces/zas.
Fórmula
$\%Mp = \frac{Mpr}{Tmp} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>% Mpr = Porcentaje de medidas de protección dictadas por las/los Jueces/zas en materia de Adolescentes. Mpr = Número de medidas de protección por rangos de edad. Tmp = Total de medidas de protección dictadas por los/las Jueces/zas en materia de Adolescentes.</p>
Descripción del indicador
En el período analizado, los/las Jueces/zas dictaron un total de 18 medidas de protección en materia de Adolescentes. Haciendo una clasificación por rangos de edad, se observa que el 67% de estas medidas corresponde a las/los adolescentes de 16 a 17 años, mientras que el 33% restante involucra a los/las adolescentes de 14 a 15 años. No se contó con ningún caso sobre adolescentes de entre 12 a 13 años.

Número de medidas de protección dictadas por los/las Jueces/zas en materia de Adolescentes			
12 a 13 años	14 a 15 años	16 a 17 años	Total
0	6	12	18



Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de los órganos jurisdiccionales del PJETAM.

CASOS RESUELTOS EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LA MEDIACIÓN, ENERO-AGOSTO 2012.						
Unidad de Medida						
Casos resueltos	JUSTICIA PARA ADOLESCENTES					
Descripción del indicador	Distrito	Abuso de confianza	Daños en propiedad ajena	Delito con motivos de tránsito de vehiculos	Lesiones	Robo
Este indicador muestra los casos que han sido resueltos a través de la mediación en justicia para adolescentes.	VICTORIA	0	0	0	0	0
	ALTAMIRA	0	1	0	0	1
Metadato	MATAMOROS	0	0	0	0	0
Fuente: Centro de Mediación. Periodicidad: Anual. Cobertura: Tamaulipas. Unidad de observación: Casos resueltos en justicia para adolescentes.	REYNOSA	0	0	0	0	0
	NVO LAREDO	0	0	0	0	0
	MANTE	0	2	0	0	0
	TOTAL	0	3	0	0	1
Fórmula						
N/A						
Descripción del indicador						
En la tabla se indican las cifras de los casos resueltos en justicia para adolescentes a través de la mediación, por distritos.	Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente del Centro de Mediación del PJETAM.					

mediación, por distritos.

En el distrito de Altamira se presentó un caso por daños en propiedad ajena y uno más por robo. El distrito de Mante tuvo también dos casos relacionados con daños en propiedad ajena, por lo que se observa un total de 4 casos resueltos.

NÚMERO DE MEDIDAS DE ORIENTACIÓN DICTADAS POR LAS JUEZAS Y LOS JUECES EN MATERIA DE ADOLESCENTES, ENERO-AGOSTO 2012.

Unidad de Medida

Medidas de orientación

Descripción del indicador

Este indicador hace referencia al número de medidas de orientación dictadas por los/las Jueces/zas en materia de Adolescentes.

Metadato

Fuente: Órganos jurisdiccionales.
Periodicidad: Anual.
Cobertura: Tamaulipas.
Unidad de observación: Medidas de orientación dictadas por los/las Jueces/zas.

Fórmula

$$\%Mo = \frac{Mor}{Tmo} \times 100$$

Donde:

% Mor = Porcentaje de medidas de orientación dictadas por los/las Jueces/zas en materia de Adolescentes.

Mor = Medidas de orientación por rangos de edad.

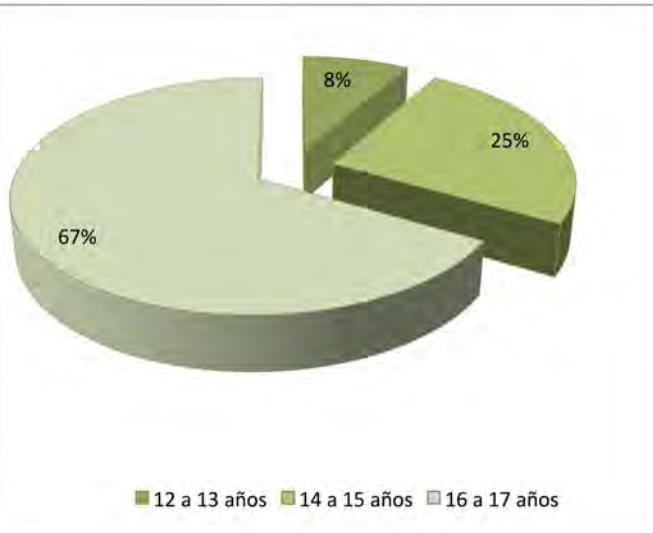
Tmo = Total de medidas de orientación dictadas por los/las Jueces/zas en materia de Adolescentes.

Comparaciones competitivas

El grafico muestra que hubo un total de 36 medidas de orientación dictadas por los/las Jueces/zas en materia de Adolescentes. En el análisis por rango de edades se observa que se trata en su mayoría (67%) de adolescentes de 16 a 17 años. Muestra a su vez, que 25% de las medidas corresponden a las/los adolescentes de entre 14 y 15 años, y sólo 8% están relacionadas con aquellos/as de 12 a 13 años de edad.

Número de medidas de orientación dictadas por las Juezas y los Jueces en materia de Adolescentes

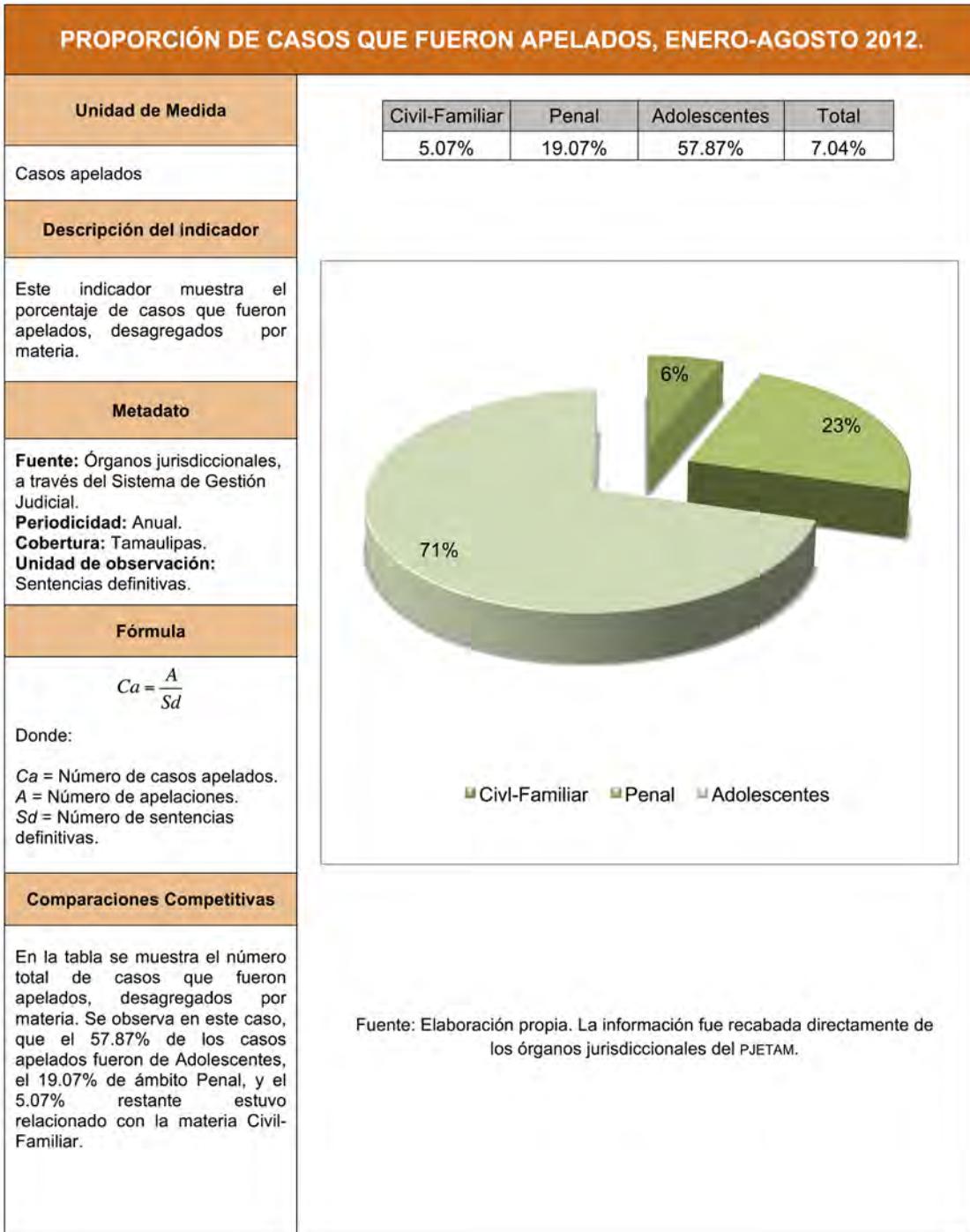
12 a 13 años	14 a 15 años	16 a 17 años	Total
3	9	24	36



Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de los órganos jurisdiccionales del PJETAM.

NÚMERO DE ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN INTERNADOS EN ALGÚN CENTRO DE INTERNAMIENTO, ENERO-AGOSTO 2012.																					
Unidad de Medida	<p>Adolescentes que se encuentran internados en algún centro de internamiento por mes.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Mes</th> <th>Número de internos (medida restrictiva de la libertad)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enero</td> <td>31</td> </tr> <tr> <td>Febrero</td> <td>31</td> </tr> <tr> <td>Marzo</td> <td>34</td> </tr> <tr> <td>Abril</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>Mayo</td> <td>29</td> </tr> <tr> <td>Junio</td> <td>26</td> </tr> <tr> <td>Julio</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Agosto</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>Promedio mensual de internos</td> <td>29</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de los órganos jurisdiccionales del PJETAM.</p>	Mes	Número de internos (medida restrictiva de la libertad)	Enero	31	Febrero	31	Marzo	34	Abril	24	Mayo	29	Junio	26	Julio	30	Agosto	23	Promedio mensual de internos	29
Mes		Número de internos (medida restrictiva de la libertad)																			
Enero		31																			
Febrero		31																			
Marzo		34																			
Abril		24																			
Mayo		29																			
Junio		26																			
Julio		30																			
Agosto		23																			
Promedio mensual de internos	29																				
Internados																					
Descripción del indicador																					
El presente indicador muestra el número de adolescentes que se encuentran internados en algún Centro de Internamiento.																					
Metadato																					
<p>Fuente: Órganos Jurisdiccionales. Periodicidad: Anual. Cobertura: Tamaulipas. Unidad de observación: Internados en un Centro de Internamiento.</p>																					
Fórmula																					
N/A																					
Comparaciones competitivas																					
La tabla indica que en promedio, ingresan 29 adolescentes a los Centros de Internación al mes.																					

2.6 APELACIONES



CONDENAS DONDE LA SENTENCIA FUE MODIFICADA (REDUCIDA, AUMENTADA), REVOCADA O SE ORDENÓ LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO COMO RESULTADO DE LA APELACIÓN, ENERO-AGOSTO 2012.

Unidad de Medida

Sentencias

Descripción del indicador

Este indicador muestra el total de condenas en las cuales la sentencia fue modificada (reducida, aumentada), revocada o se ordenó la reposición del procedimiento, como resultado de la apelación.

Metadato

Fuente: Órganos jurisdiccionales.
Periodicidad: Anual.
Cobertura: Tamaulipas.
Unidad de observación: Condenas donde la sentencia fue modificada o revocada.

Fórmula

$$Cmr = \frac{Ar + m}{S}$$

Donde:

Psa = Proporción de sentencias apeladas.
Ar = Número de apelaciones modificadas y/o revocadas.
S = Total de sentencias.

Comparaciones competitivas

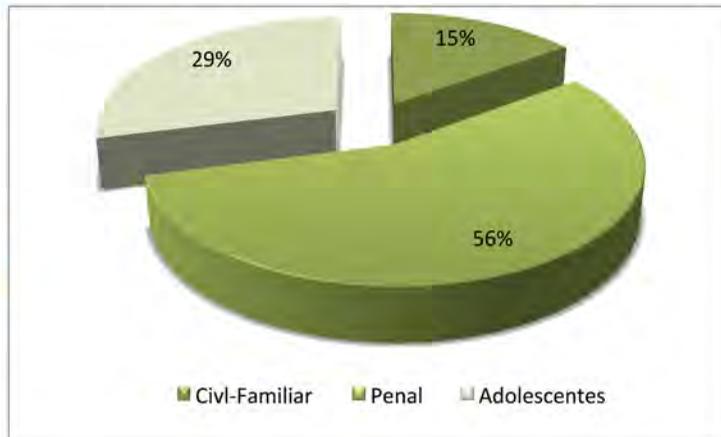
El gráfico nos muestra el total de sentencias que fueron apeladas o revocadas, por materia. El 8.93% de éstas fueron del ámbito Penal, mientras que 4.63% corresponden a Adolescentes y 2.39% a lo Civil-Familiar.

Resoluciones en salas donde se modifica, revoca y/o se ordena la reposición del procedimiento

SALA	Revocadas		MODIFICADAS
	DE FONDO	REPOSICION DE PROCEDIMIENTO	
AUXILIAR ADOLESCENTES	6	0	4
PRIMERA COLEGIADA CIVIL-FAMILIAR	119	51	76
SEGUNDA COLEGIADA CIVIL-FAMILIAR	42	8	64
COLEGIADA PENAL	12	93	79
Total	179	152	223

Porcentaje de resoluciones en salas donde se modifica, revoca y/o se ordena la reposición del procedimiento

Civil-Familiar	Penal	Adolescentes	Total
2.39%	8.93%	4.63%	3.07%

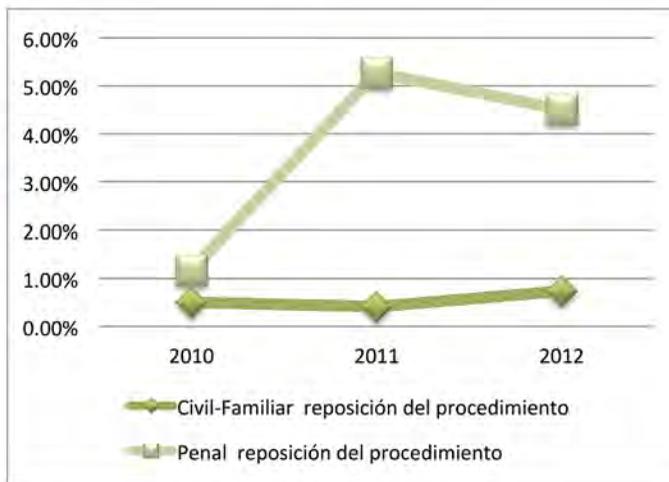


Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de los órganos jurisdiccionales del PJETAM.

PROPORCIÓN DE SENTENCIAS DONDE SE ORDENÓ LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO COMO CONSECUENCIA DE LA APELACIÓN, AÑO 2010, 2011 Y 2012.

Unidad de Medida
Sentencias
Descripción del indicador
Este indicador nos muestra la proporción de casos donde se ordenó la reposición del procedimiento por causa de la apelación.
Metadato
Fuente: Órganos jurisdiccionales, a través del Sistema de Gestión Judicial. Periodicidad: Anual. Cobertura: Tamaulipas. Unidad de observación: Sentencias definitivas.
Fórmula
$Or = \frac{Corp}{Sd}$
Donde: Or = Proporción de casos en los que se ordenó la reposición del procedimiento. Corp = Número de casos en los que se ordenó la reposición del procedimiento. Sd = Sentencias definitivas
Comparaciones competitivas
Como se aprecia en el gráfico, el porcentaje de casos en los cuales se ha ordenado la reposición del procedimiento por causa de la apelación dentro de lo Civil-Familiar ha sido constante desde el año 2010. Por el contrario, se han presentado alzas en desde el mismo año en el ámbito Penal.

Año	Civil-Familiar reposición del procedimiento	Penal reposición del procedimiento
2010	0.51%	1.17%
2011	0.41%	5.28%
2012	0.74%	4.51%



Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de los órganos jurisdiccionales del PJETAM.

PROPORCIÓN DE DEMANDAS DE AMPARO DIRECTO E INDIRECTO PROMOVIDAS EN CONTRA DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL PJETAM, ENERO-AGOSTO 2012.

Unidad de Medida

Resoluciones de salas colegiadas

Descripción del indicador

Este indicador reporta la proporción de demandas de amparo directo e indirecto promovidas en contra de resoluciones emitidas por el PJETAM.

Metadato

Fuente: Órganos jurisdiccionales.
Periodicidad: Anual.
Cobertura: Tamaulipas.
Unidad de observación: Demandas de amparo.

Fórmula

$$\%Acp = \frac{Acp}{Trsc} \times 100$$

Donde:

% Acp = Proporción de demandas de amparo directo e indirecto promovidas en contra de resoluciones emitidas por el PJETAM.

Acp = Total de amparos contra el PJETAM.

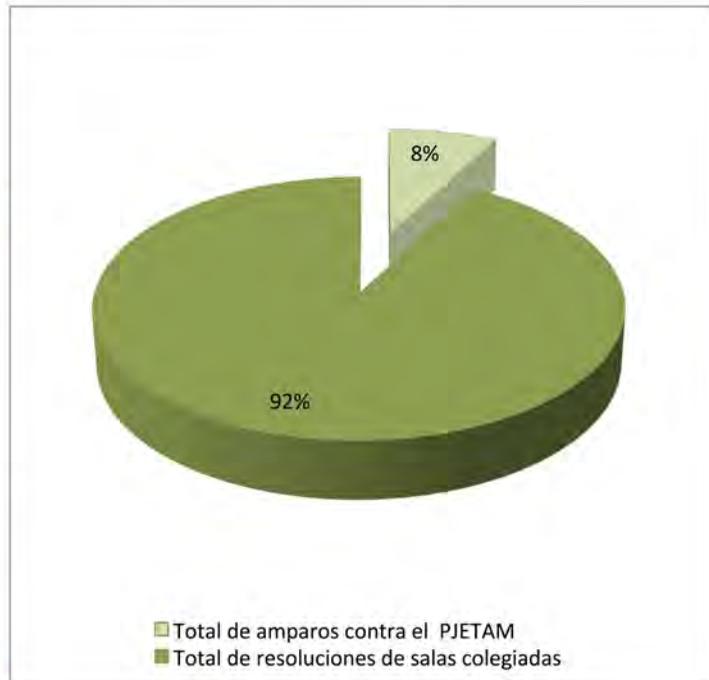
Trsc = Total de resoluciones de salas colegiadas.

Comparaciones competitivas

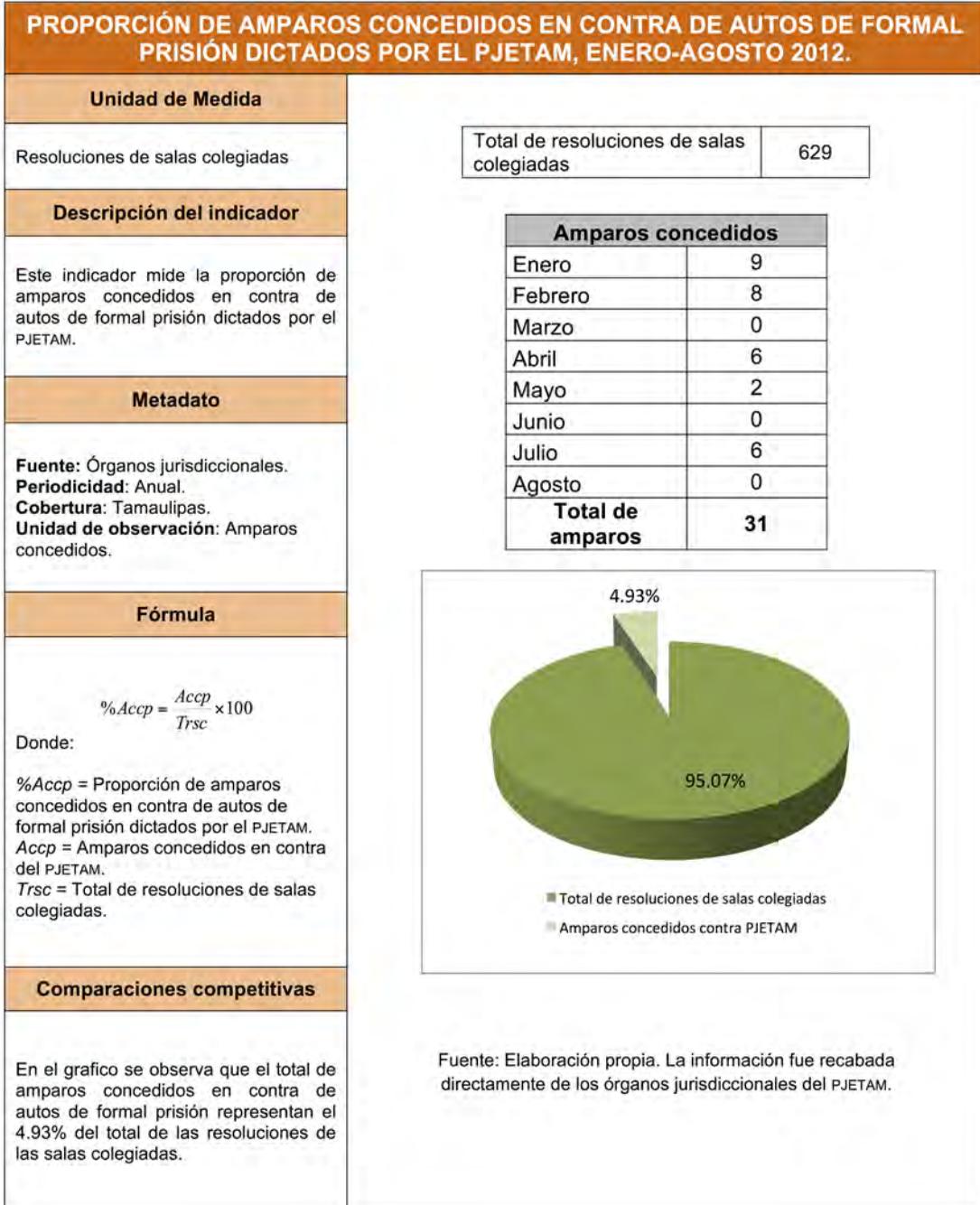
La proporción de demandas de amparo que se promovieron en contra de resoluciones emitidas por el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas fue de 8.43%.

Proporción de demandas de amparo directo e indirecto promovidas en contra de resoluciones emitidas por el PJETAM

Total de amparos contra el PJETAM	53
Total de resoluciones de salas colegiadas	629

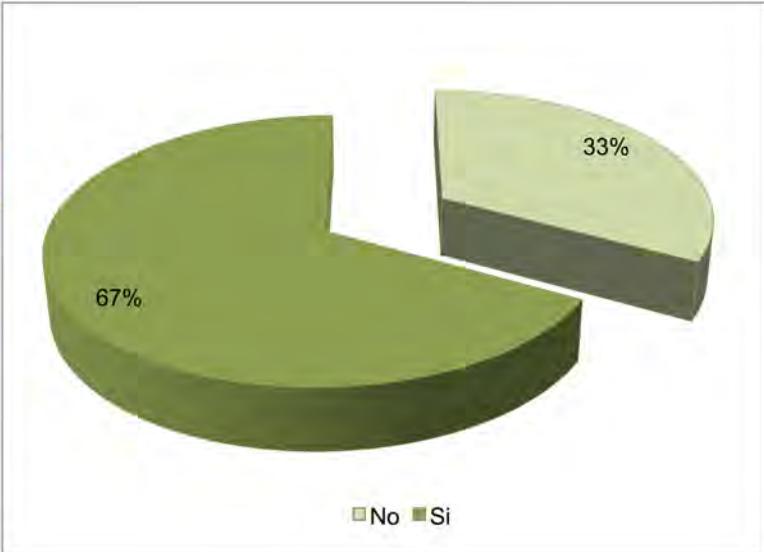


Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de los órganos jurisdiccionales del PJETAM.

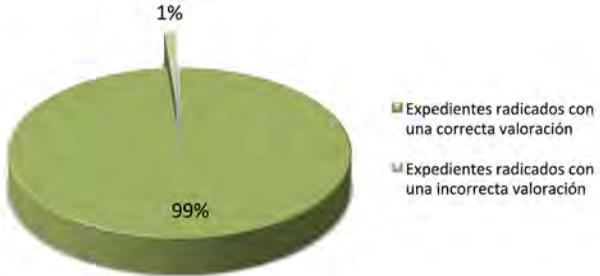


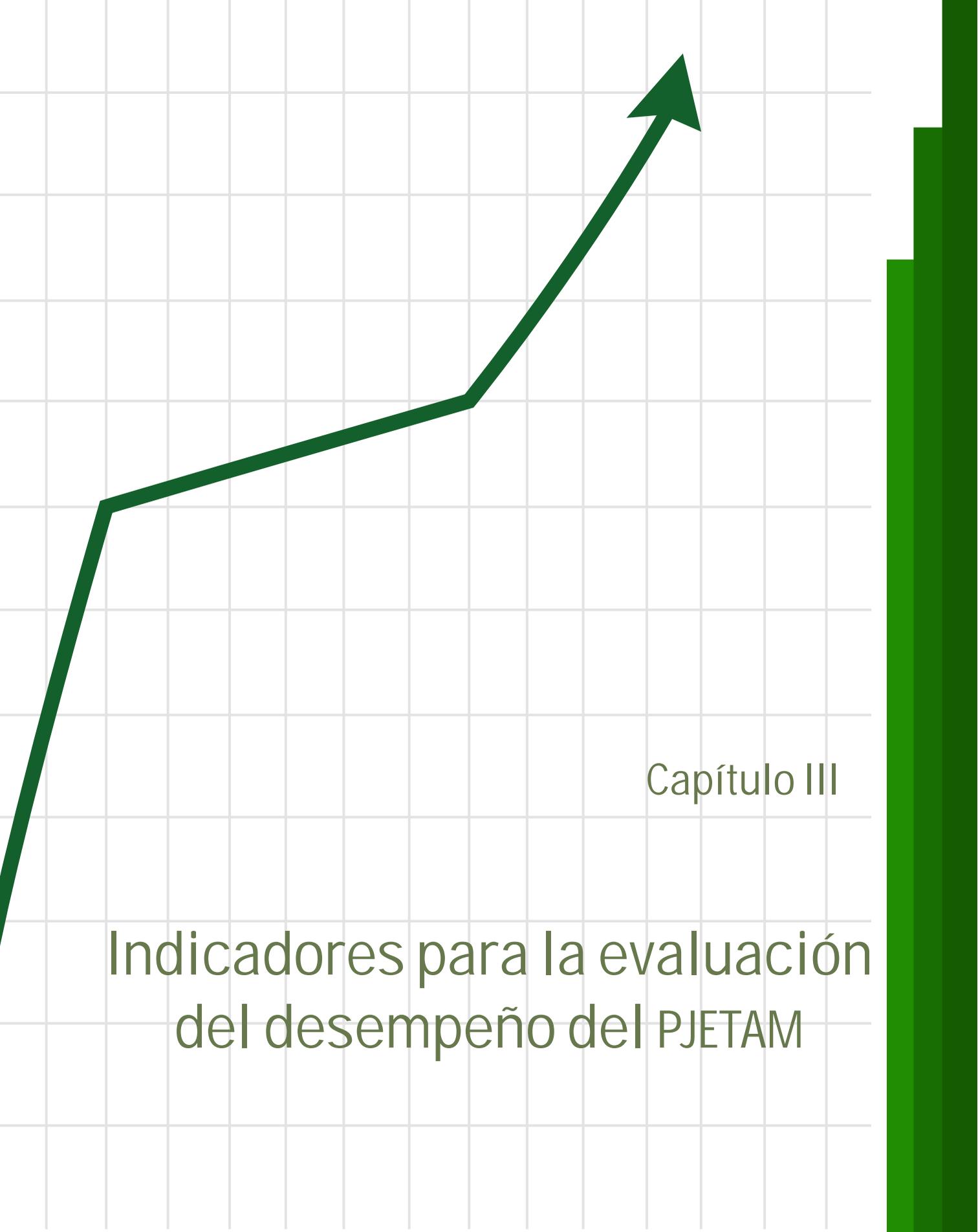
2.7 INDICADORES DE RESULTADOS GENERALES

2.7.1 REPARACIÓN DEL DAÑO

PROPORCIÓN DE CONDENAS EMITIDAS EN EL PJETAM QUE INCLUYEN LA REPARACIÓN DEL DAÑO A FAVOR DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO/A, ENERO-AGOSTO 2012.	
Unidad de Medida	<p>Proporción de condenas emitidas en el PJETAM que incluyen la reparación del daño a favor de la víctima u ofendido/a</p> 
Puntos porcentuales de condenas emitidas	
Metadato	
<p>Fuente: Órganos jurisdiccionales. Periodicidad: Anual. Cobertura: Tamaulipas. Unidad de observación: Condenas emitidas.</p>	
Fórmula	
$PrCer = \left(\frac{Cer}{Tce} \right)$ <p>Donde:</p> <p><i>PrCer</i> = Proporción de condenas emitidas que incluyen la reparación del daño a favor de la víctima u ofendido/a. <i>Cer</i> = Número de condenas emitidas que incluyen la reparación del daño a favor de la víctima u ofendido/a. <i>Tce</i> = Total de condenas emitidas por el PJETAM.</p>	
Descripción del indicador	<p>Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de los órganos jurisdiccionales del PJETAM.</p>

2.7.2 ERROR JUDICIAL

PROPORCIÓN DE CASOS EN LOS CUALES NO SE VALORÓ CORRECTAMENTE LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA, ENERO-AGOSTO 2012.	
Unidad de Medida	<p style="text-align: center;">Proporción de casos en los que no se valoró correctamente la integración de la averiguación</p>  <p style="text-align: center;">Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de los órganos jurisdiccionales del PJETAM.</p>
Amparos	
Descripción del indicador	
Este indicador muestra la proporción de casos en los que no se valoró correctamente la integración de la averiguación previa.	
Metadato	
<p>Fuente: Órganos jurisdiccionales, a través del Sistema de Gestión Judicial.</p> <p>Periodicidad: Anual.</p> <p>Cobertura: Tamaulipas.</p> <p>Unidad de observación: Amparos concedidas.</p>	
Fórmula	
$Cnvap = \frac{Ajc}{Taj}$ <p>Donde:</p> <p>Cnvap= Proporción de casos en los cuales no se valoró correctamente la integración de la averiguación previa</p> <p>Ajc= Amparos concedidos por una mala valoración en la integración de la averiguación previa</p> <p>Er= Número total de expedientes radicados, en el periodo.</p>	
Comparaciones competitivas	
La proporción de casos en los cuales no se valoró correctamente la integración de la averiguación previa se encuentra reflejada como se muestra en el gráfico anterior, este índice se obtiene por el número de amparos concedidos en tribunales superiores en relación con los expedientes radicados en los juzgados penales, este indicador corresponde al 1% de las radicaciones.	



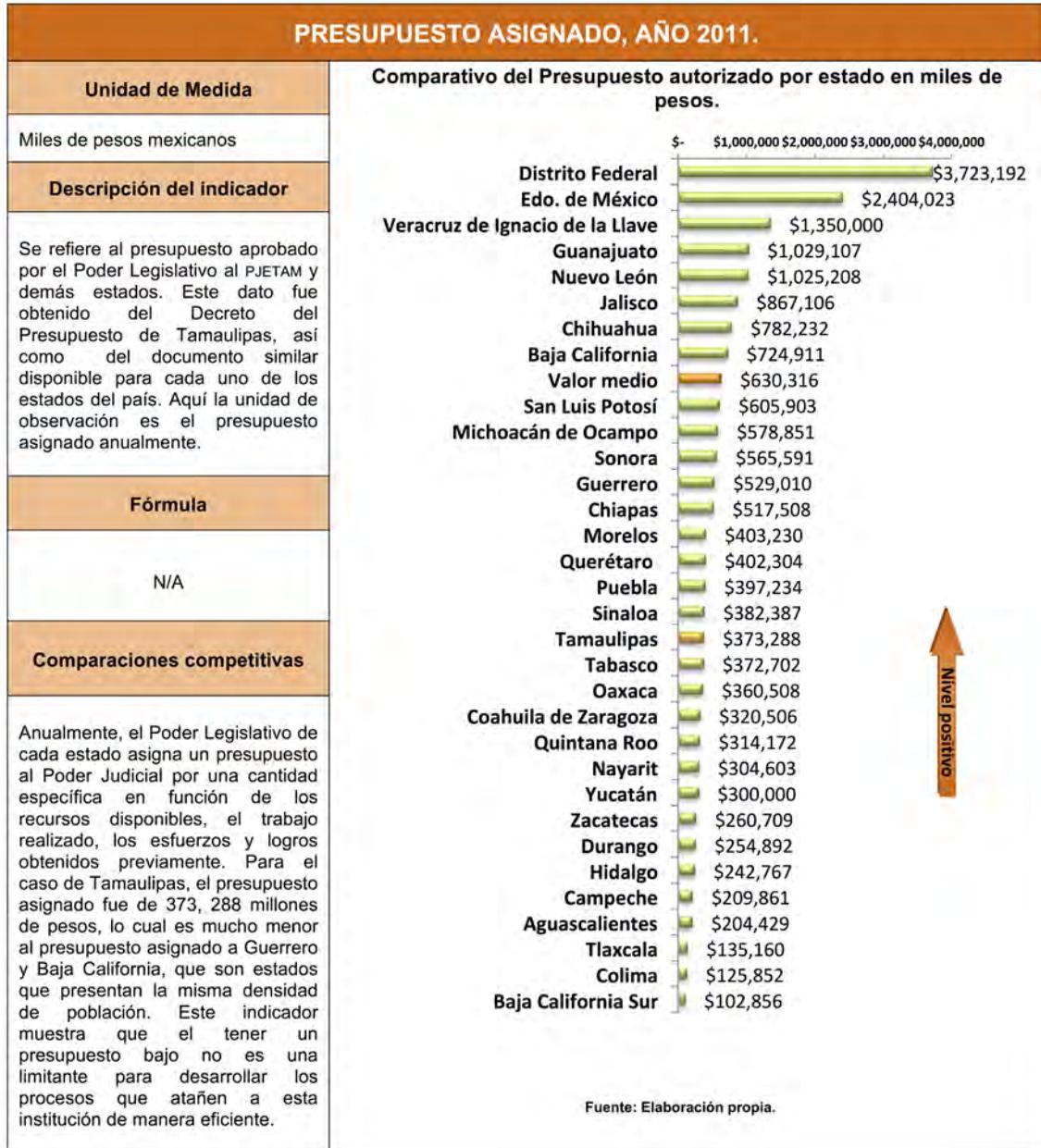
Capítulo III

Indicadores para la evaluación del desempeño del PJETAM

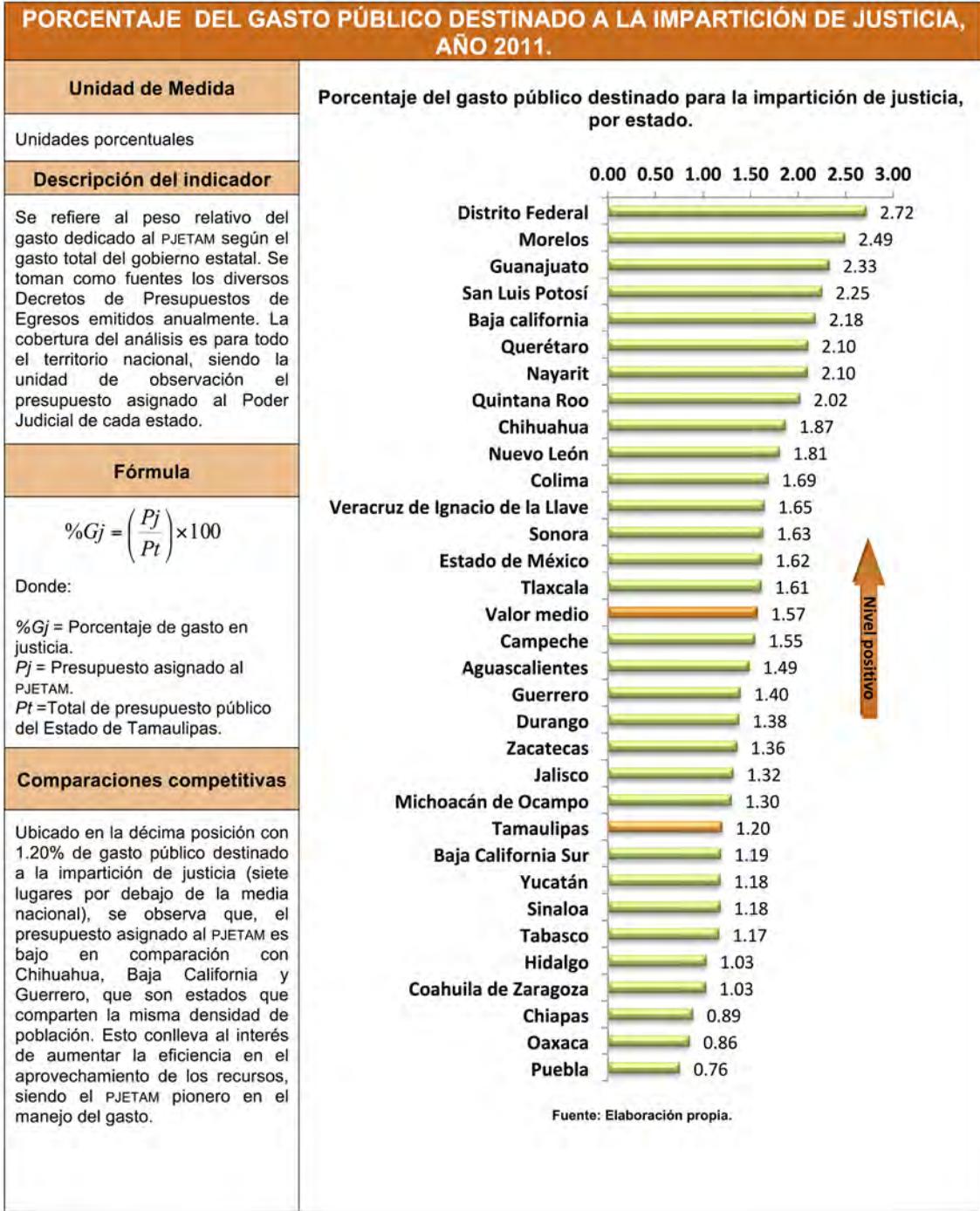


3.1 RESULTADOS DEL DESEMPEÑO

3.1.1 RESULTADOS DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA

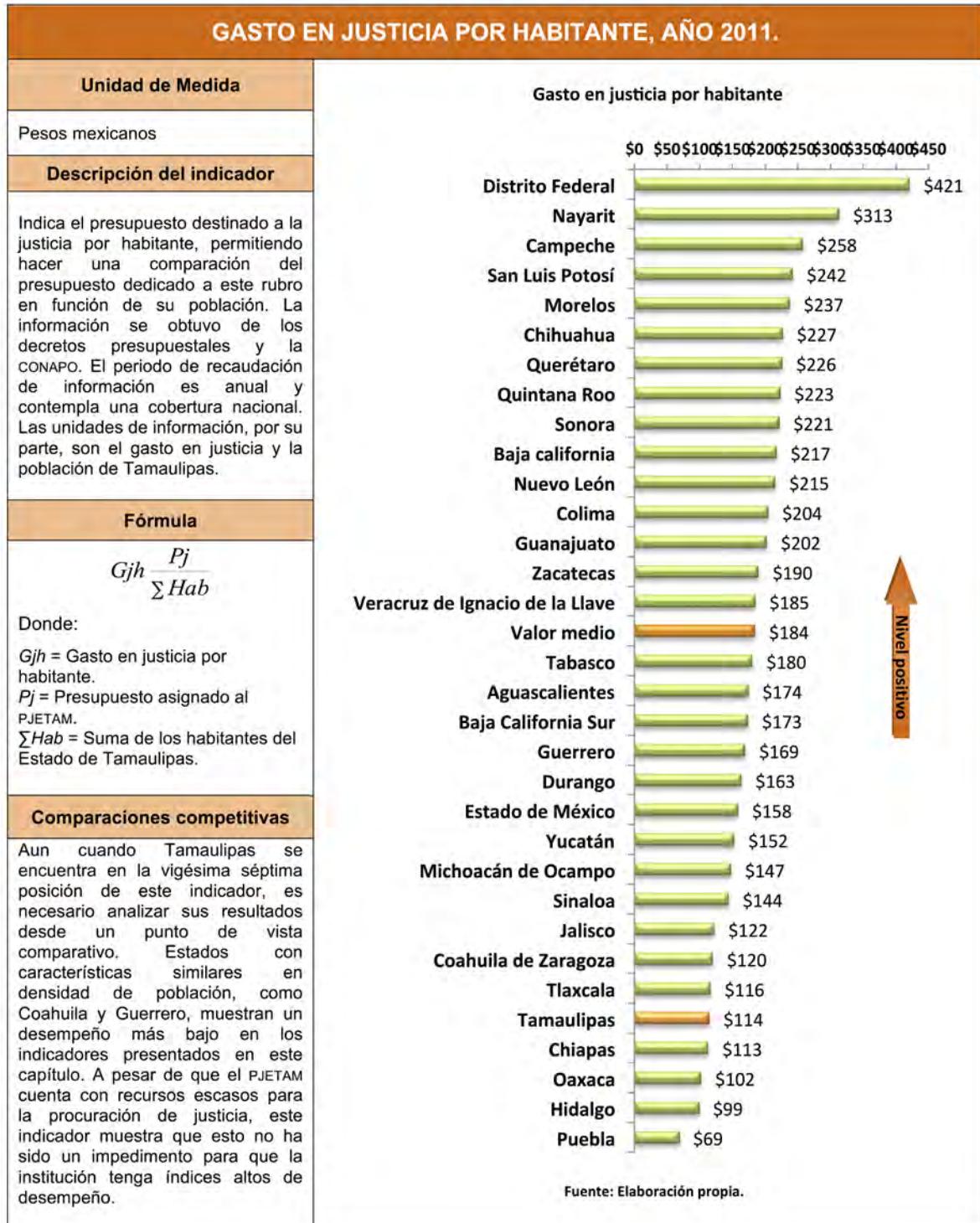


EFICIENCIA PRESUPUESTAL, AÑO 2011.																	
Unidad de Medida	Porcentaje de eficiencia presupuestal comparativo para los estados de la República que tienen información pública disponible*																
Pesos mexicanos																	
Descripción del indicador	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Estado</th> <th>Porcentaje de eficiencia presupuestal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nuevo León</td> <td>95.05%</td> </tr> <tr> <td>Edo. De México</td> <td>99.05%</td> </tr> <tr> <td>San Luis Potosí</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>Veracruz</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>Distrito Federal</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>Guanajuato</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>Tamaulipas</td> <td>100.00%</td> </tr> </tbody> </table>	Estado	Porcentaje de eficiencia presupuestal	Nuevo León	95.05%	Edo. De México	99.05%	San Luis Potosí	100.00%	Veracruz	100.00%	Distrito Federal	100.00%	Guanajuato	100.00%	Tamaulipas	100.00%
Estado		Porcentaje de eficiencia presupuestal															
Nuevo León	95.05%																
Edo. De México	99.05%																
San Luis Potosí	100.00%																
Veracruz	100.00%																
Distrito Federal	100.00%																
Guanajuato	100.00%																
Tamaulipas	100.00%																
Este indicador se enfoca en medir la capacidad del PJETAM para ejercer el presupuesto autorizado por el Ejecutivo y ratificado por el Legislativo.																	
Metadato																	
Fuente: Dirección de Finanzas del PJETAM. Periodicidad: Anual. Cobertura: Tamaulipas. Unidad de observación: Presupuesto ejercido y presupuesto autorizado.																	
Fórmula																	
$Ep = \frac{Pe}{Pa}$ <p>Donde:</p> <p><i>Ep</i> = Eficiencia presupuestal. <i>Pe</i> = Presupuesto ejercido. <i>Pa</i> = Presupuesto autorizado.</p>																	
Comparaciones competitivas																	
<p>La gráfica del Tribunal de Tamaulipas presenta una eficiencia del 100% en el 2011. Esta eficiencia también se observa en los Tribunales de Guanajuato, D.F. y Veracruz, entre otros. Los Tribunales del Estado de México y Nuevo León presentan una eficiencia presupuestal un poco más baja, con el 99.05% y 95.05% respectivamente.</p>	<p>Fuente: Elaboración propia. La información de los estados para el comparativo fue obtenida de las páginas electrónicas oficiales de los poderes judiciales de cada estado.</p> <p>* Solo se muestra la información de los Tribunales que hacen pública su información, no se incluyen aquellos que no revelan datos para este indicador.</p>																



Fuente: Elaboración propia.





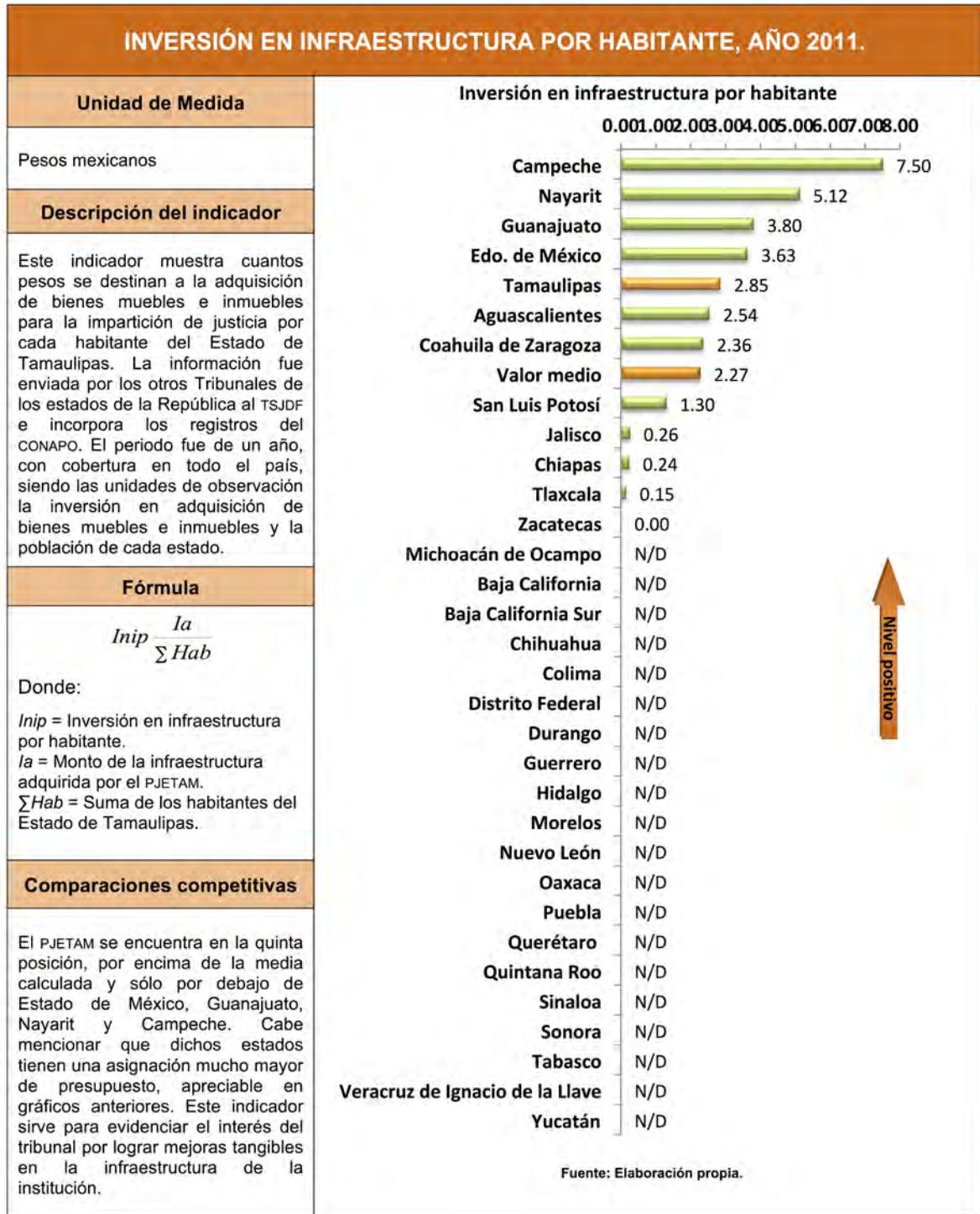
PORCENTAJE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO EJERCIDO, AÑO 2011.

Unidad de Medida	Porcentaje de inversión en infraestructura del presupuesto ejercido, por estado
Unidades porcentuales	
Descripción del indicador	
<p>Este indicador refleja el porcentaje que se destina a la adquisición de bienes muebles e inmuebles para la impartición de justicia. Las dos fuentes de información empleadas son los datos recabados por la Dirección de Finanzas del PJETAM a lo largo de un año, al igual que la información provista por cada uno de los tribunales de los estados de la República al TSJDF. La cobertura del cálculo fue a nivel nacional, tomando en cuenta la inversión en la adquisición de bienes muebles e inmuebles como la unidad de observación.</p>	
Fórmula	
$Ini = \left(\frac{Ia}{Pe} \right) \times 100$	
<p>Donde: <i>Ini</i> = Porcentaje de la inversión en infraestructura. <i>Ia</i> = Monto de la inversión en Infraestructura por parte del PJETAM. <i>Pe</i> = Monto total del presupuesto ejercido en el PJETAM.</p>	
Comparaciones competitivas	
<p>Este indicador sólo contempla los estados que han transparentado la información en cuanto al gasto interno. En este caso, se observa que Tamaulipas, Campeche, Zacatecas y Michoacán son los estados que han destinado la mayor proporción del gasto para la inversión en infraestructura, ya que su presupuesto está por encima de la media calculada.</p>	

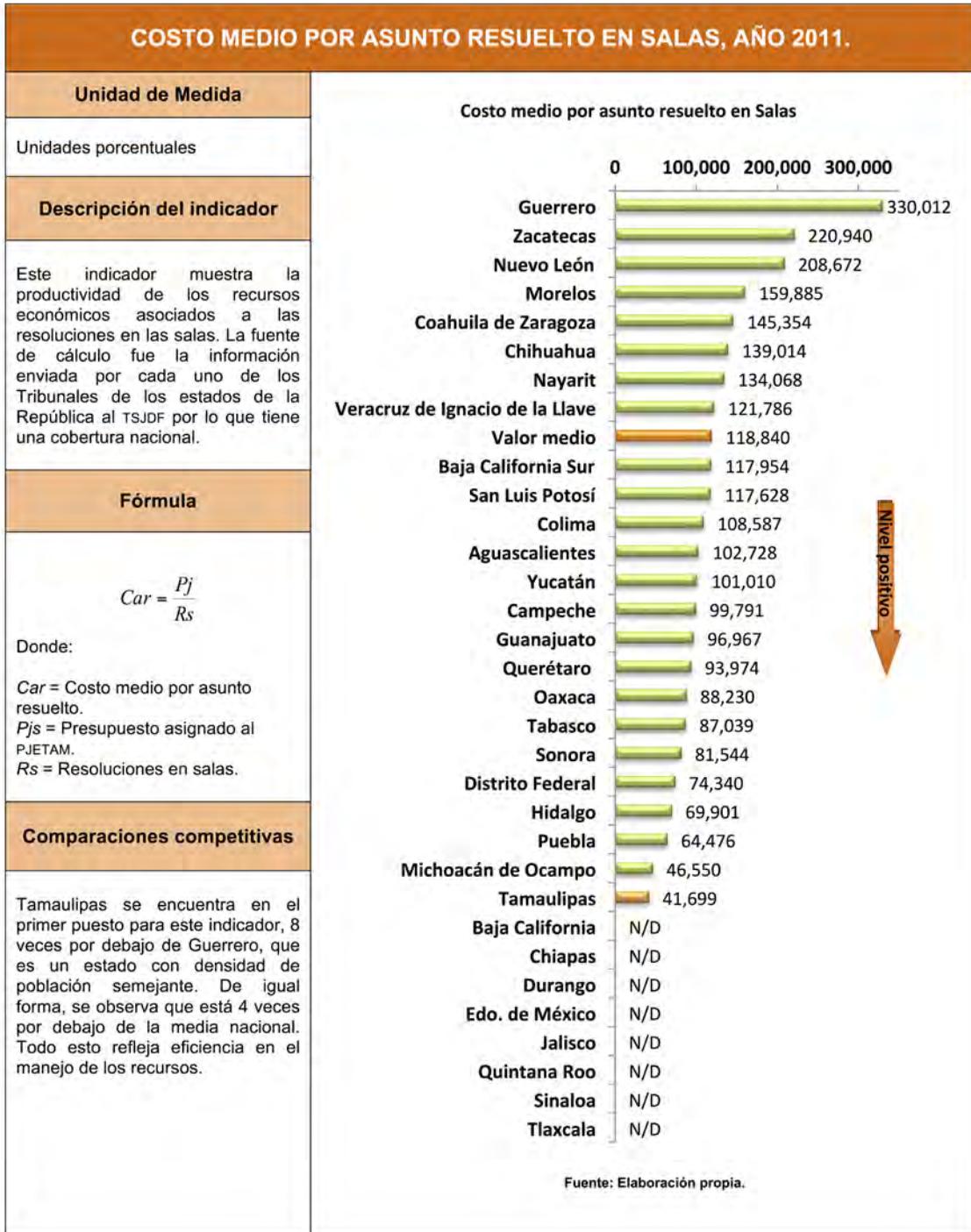
Unidad de Medida	Porcentaje de inversión en infraestructura del presupuesto ejercido, por estado
Michoacán de Ocampo	8.29
Zacatecas	7.30
Campeche	2.91
Tamaulipas	2.49
Valor medio	2.41
Edo. de Mexico	2.30
Coahuila de Zaragoza	1.97
Guanajuato	1.88
Nayarit	1.64
Aguascalientes	1.46
San Luis Potosi	0.54
Jalisco	0.21
Chiapas	0.21
Tlaxcala	0.13
Yucatán	N/D
Veracruz	N/D
Tabasco	N/D
Sonora	N/D
Sinaloa	N/D
Quintana Roo	N/D
Querétaro	N/D
Puebla	N/D
Oaxaca	N/D
Nuevo León	N/D
Morelos	N/D
Hidalgo	N/D
Guerrero	N/D
Durango	N/D
Distrito Federal	N/D
Colima	N/D
Chihuahua	N/D
Baja California Sur	N/D
Baja California	N/D

% de la inversión en infraestructura

Fuente: Elaboración propia.

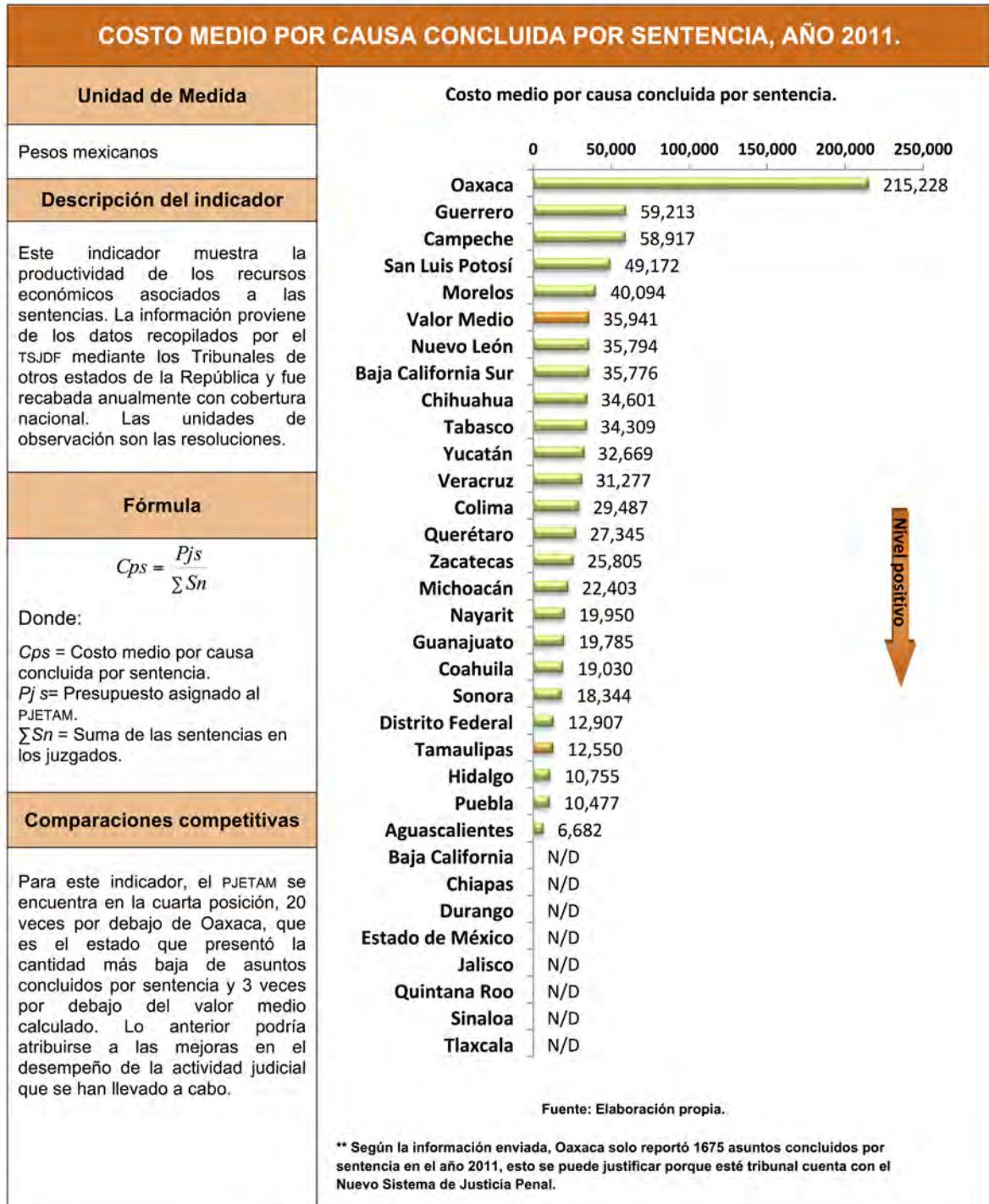


Fuente: Elaboración propia.



Fuente: Elaboración propia.





COSTO MEDIO POR CAUSA TERMINADA, AÑO 2011.



Fórmula

$$Cpc = \frac{Pj}{Ac}$$

Donde:
 Cpc = Costo medio por causa terminada.
 Pj = Presupuesto asignado al PJETAM.
 Ac = Total de asuntos concluidos.

Comparaciones competitivas

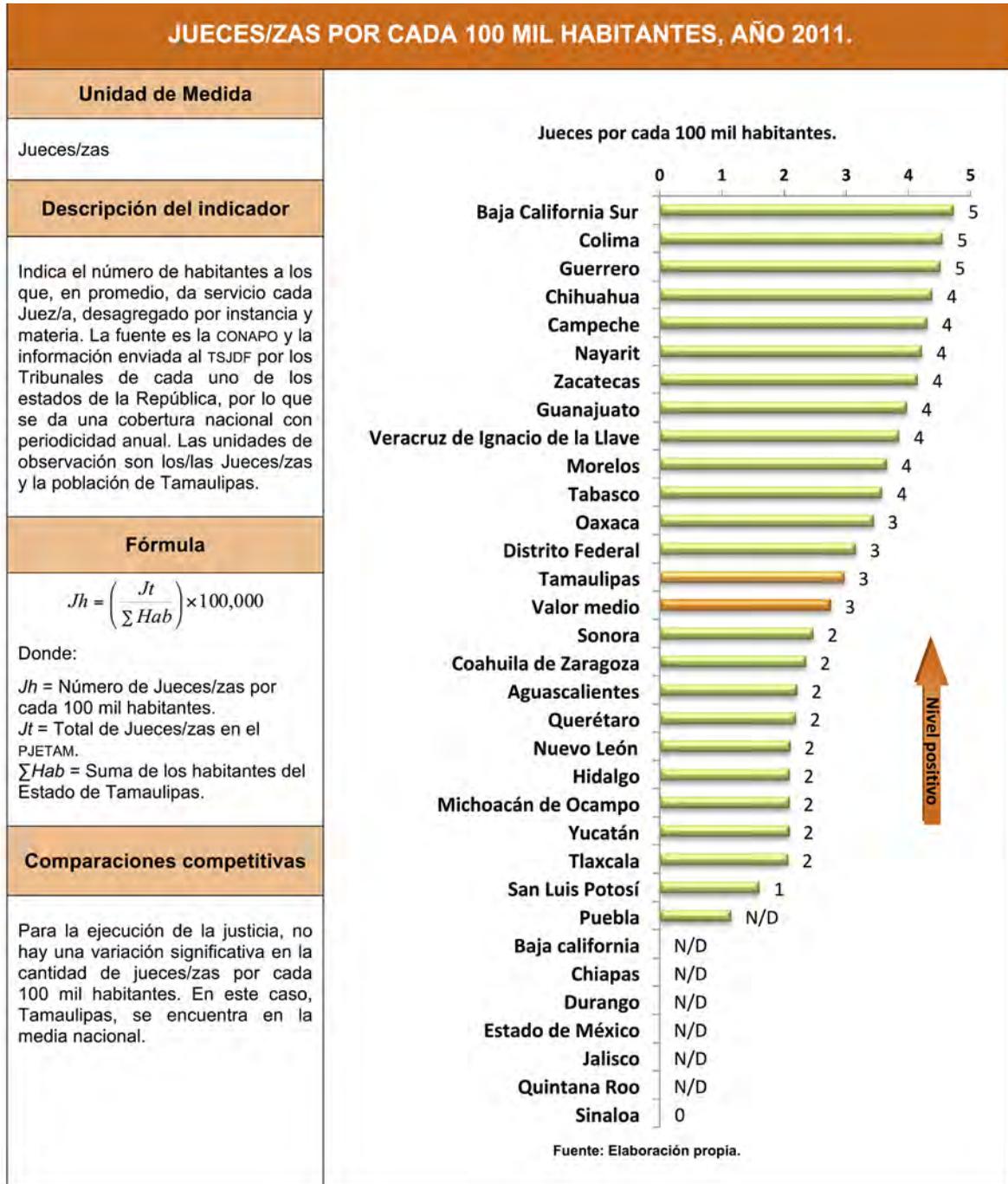
La eficiencia del trabajo del PJETAM se hace notoria en este comparativo, en donde el costo medio es casi 10 veces menor que el del estado con el más alto costo (Jalisco). Este indicador se considera de gran importancia porque presenta información relevante para el conocimiento de cómo se utilizan los recursos públicos.



Fuente: Elaboración propia.



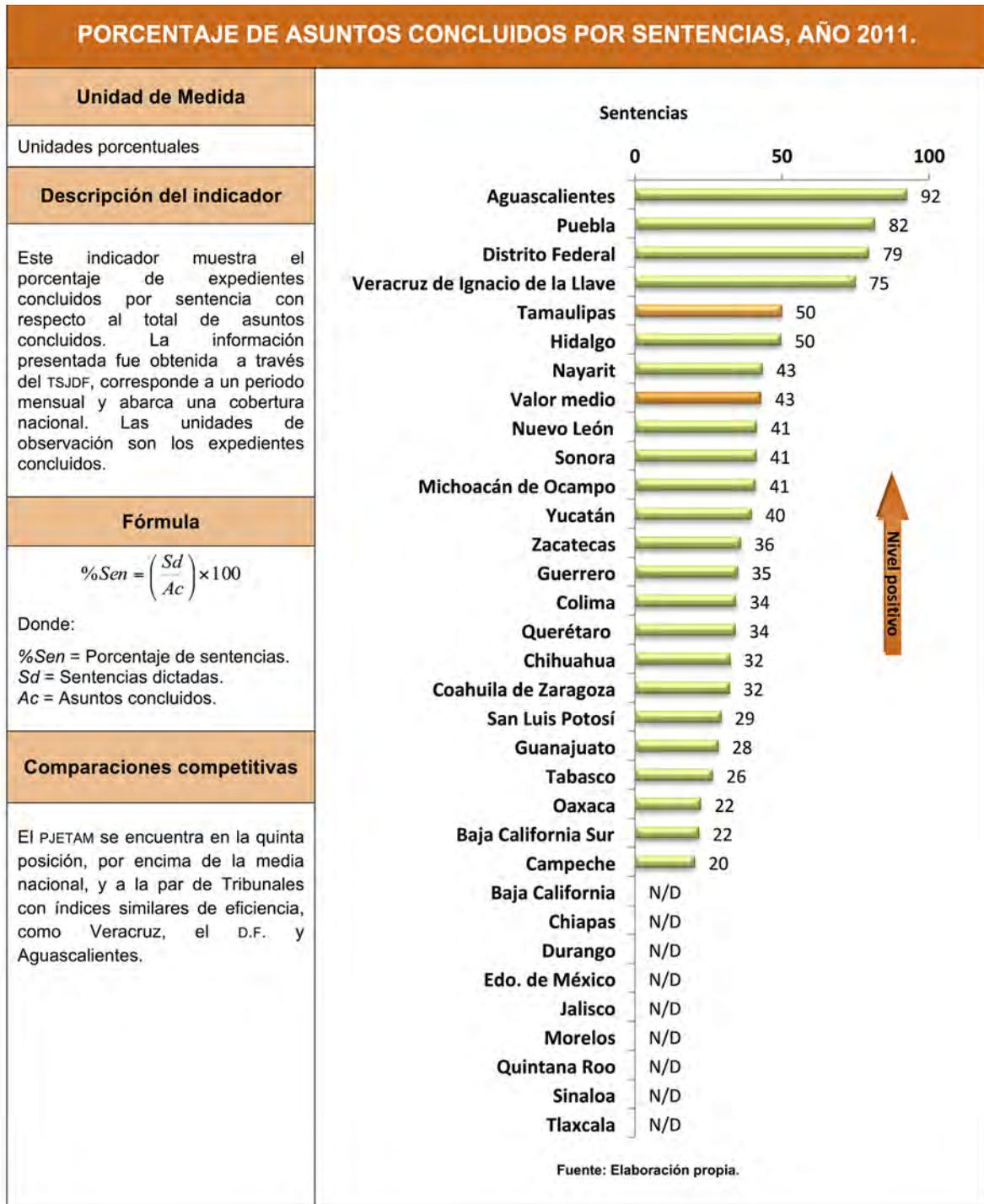
3.1.2 RESULTADOS DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS JUSTICIABLES



TASA DE LITIGIOSIDAD, AÑO 2011.

Unidad de Medida	Ingresos por cada 100 mil habitantes.																																																																				
Casos ingresados																																																																					
Descripción del indicador																																																																					
<p>La tasa de litigiosidad ofrece una perspectiva de los flujos de causas que ingresan anualmente al PJETAM con respecto a la población. La cobertura de este indicador es a nivel nacional, en un periodo mensual y las unidades de observación son los expedientes ingresados.</p>																																																																					
Fórmula																																																																					
$Tl = \left(\frac{Ai}{\sum Hab} \right) \times 100,000$ <p>Donde: Tl = Tasa de litigiosidad. Ai = Asuntos ingresados a los juzgados. $\sum Hab$ = Suma de los habitantes del Estado.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Estado</th> <th>Ingresos por cada 100 mil habitantes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Distrito Federal</td><td>4,103</td></tr> <tr><td>Nayarit</td><td>3,617</td></tr> <tr><td>Guanajuato</td><td>3,607</td></tr> <tr><td>Sonora</td><td>2,927</td></tr> <tr><td>Aguascalientes</td><td>2,812</td></tr> <tr><td>Querétaro</td><td>2,418</td></tr> <tr><td>Baja California Sur</td><td>2,234</td></tr> <tr><td>Campeche</td><td>2,153</td></tr> <tr><td>Zacatecas</td><td>2,044</td></tr> <tr><td>Chihuahua</td><td>2,025</td></tr> <tr><td>Colima</td><td>2,015</td></tr> <tr><td>Valor medio</td><td>2,005</td></tr> <tr><td>Tabasco</td><td>1,990</td></tr> <tr><td>Coahuila de Zaragoza</td><td>1,951</td></tr> <tr><td>Hidalgo</td><td>1,860</td></tr> <tr><td>Tamaulipas</td><td>1,824</td></tr> <tr><td>San Luis Potosí</td><td>1,681</td></tr> <tr><td>Michoacán de Ocampo</td><td>1,602</td></tr> <tr><td>Nuevo León</td><td>1,451</td></tr> <tr><td>Yucatán</td><td>1,177</td></tr> <tr><td>Guerrero **</td><td>817</td></tr> <tr><td>Puebla **</td><td>807</td></tr> <tr><td>Veracruz de Ignacio de la Llave</td><td>788</td></tr> <tr><td>Oaxaca **</td><td>211</td></tr> <tr><td>Baja California</td><td>N/D</td></tr> <tr><td>Chiapas</td><td>N/D</td></tr> <tr><td>Durango</td><td>N/D</td></tr> <tr><td>Estado de México</td><td>N/D</td></tr> <tr><td>Jalisco</td><td>N/D</td></tr> <tr><td>Morelos</td><td>N/D</td></tr> <tr><td>Quintana Roo</td><td>N/D</td></tr> <tr><td>Sinaloa</td><td>N/D</td></tr> <tr><td>Tlaxcala</td><td>N/D</td></tr> </tbody> </table>	Estado	Ingresos por cada 100 mil habitantes	Distrito Federal	4,103	Nayarit	3,617	Guanajuato	3,607	Sonora	2,927	Aguascalientes	2,812	Querétaro	2,418	Baja California Sur	2,234	Campeche	2,153	Zacatecas	2,044	Chihuahua	2,025	Colima	2,015	Valor medio	2,005	Tabasco	1,990	Coahuila de Zaragoza	1,951	Hidalgo	1,860	Tamaulipas	1,824	San Luis Potosí	1,681	Michoacán de Ocampo	1,602	Nuevo León	1,451	Yucatán	1,177	Guerrero **	817	Puebla **	807	Veracruz de Ignacio de la Llave	788	Oaxaca **	211	Baja California	N/D	Chiapas	N/D	Durango	N/D	Estado de México	N/D	Jalisco	N/D	Morelos	N/D	Quintana Roo	N/D	Sinaloa	N/D	Tlaxcala	N/D
Estado	Ingresos por cada 100 mil habitantes																																																																				
Distrito Federal	4,103																																																																				
Nayarit	3,617																																																																				
Guanajuato	3,607																																																																				
Sonora	2,927																																																																				
Aguascalientes	2,812																																																																				
Querétaro	2,418																																																																				
Baja California Sur	2,234																																																																				
Campeche	2,153																																																																				
Zacatecas	2,044																																																																				
Chihuahua	2,025																																																																				
Colima	2,015																																																																				
Valor medio	2,005																																																																				
Tabasco	1,990																																																																				
Coahuila de Zaragoza	1,951																																																																				
Hidalgo	1,860																																																																				
Tamaulipas	1,824																																																																				
San Luis Potosí	1,681																																																																				
Michoacán de Ocampo	1,602																																																																				
Nuevo León	1,451																																																																				
Yucatán	1,177																																																																				
Guerrero **	817																																																																				
Puebla **	807																																																																				
Veracruz de Ignacio de la Llave	788																																																																				
Oaxaca **	211																																																																				
Baja California	N/D																																																																				
Chiapas	N/D																																																																				
Durango	N/D																																																																				
Estado de México	N/D																																																																				
Jalisco	N/D																																																																				
Morelos	N/D																																																																				
Quintana Roo	N/D																																																																				
Sinaloa	N/D																																																																				
Tlaxcala	N/D																																																																				
Comparaciones competitivas																																																																					
<p>Ubicado en la décimo quinta posición, el PJETAM tiene una tasa de litigiosidad por debajo de la media calculada de 1,824 ingresos por cada 100 mil habitantes, siendo muy amplia la diferencia entre este valor y los que presentan estados como Guanajuato, Nayarit y el D.F., que cuentan una litigiosidad más alta en la tabla.</p>	<p>Fuente: Elaboración propia.</p> <p>** Este indicador se presenta con reserva debido a que está muy bajo el índice; sin embargo es la información que proporcionaron los tribunales.</p>																																																																				





Fuente: Elaboración propia.

TASA DE APELACIÓN, AÑO 2011.

Unidad de Medida																																																																					
Unidades porcentuales																																																																					
Descripción del indicador																																																																					
<p>Es un indicador que mide la inconformidad del usuario en relación con la sentencia del/la Juez/a en primera instancia. La fuente fue la información recibida por el TSJDF, en un periodo anual con cobertura nacional. Los expedientes concluidos sirvieron como unidades de medida para este indicador.</p>																																																																					
Fórmula																																																																					
$Tap = \left(\frac{Api}{Sdi} \right) \times 100$ <p>Donde:</p> <p>Tap = Tasa de apelación. Api = Apelaciones ingresadas en segunda instancia. Sdi = Total de sentencias definitivas.</p>	<div data-bbox="616 344 1232 1462"> <p style="text-align: center;">Apelaciones</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Estado</th> <th>Tasa de Apelación (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Campeche</td><td>65.22</td></tr> <tr><td>San Luis Potosí</td><td>60.10</td></tr> <tr><td>Guerrero</td><td>53.91</td></tr> <tr><td>Michoacán de Ocampo</td><td>48.06</td></tr> <tr><td>Tabasco</td><td>47.99</td></tr> <tr><td>Chihuahua</td><td>36.32</td></tr> <tr><td>Yucatán</td><td>31.41</td></tr> <tr><td>Colima</td><td>29.59</td></tr> <tr><td>Valor medio</td><td>29.49</td></tr> <tr><td>Sonora</td><td>29.20</td></tr> <tr><td>Tamaulipas</td><td>28.50</td></tr> <tr><td>Querétaro</td><td>27.81</td></tr> <tr><td>Veracruz de Ignacio de la</td><td>25.63</td></tr> <tr><td>Morelos</td><td>21.84</td></tr> <tr><td>Nuevo León</td><td>21.40</td></tr> <tr><td>Baja California Sur</td><td>20.63</td></tr> <tr><td>Guanajuato</td><td>20.54</td></tr> <tr><td>Puebla</td><td>18.92</td></tr> <tr><td>Distrito Federal</td><td>18.05</td></tr> <tr><td>Hidalgo</td><td>17.55</td></tr> <tr><td>Zacatecas</td><td>16.77</td></tr> <tr><td>Nayarit</td><td>15.50</td></tr> <tr><td>Coahuila de Zaragoza</td><td>13.44</td></tr> <tr><td>Aguascalientes</td><td>9.81</td></tr> <tr><td>Baja California</td><td>N/D</td></tr> <tr><td>Chiapas</td><td>N/D</td></tr> <tr><td>Durango</td><td>N/D</td></tr> <tr><td>Edo. de México</td><td>N/D</td></tr> <tr><td>Jalisco</td><td>N/D</td></tr> <tr><td>Quintana Roo</td><td>N/D</td></tr> <tr><td>Sinaloa</td><td>N/D</td></tr> <tr><td>Tlaxcala</td><td>N/D</td></tr> <tr><td>Oaxaca</td><td>N/D</td></tr> </tbody> </table> </div>	Estado	Tasa de Apelación (%)	Campeche	65.22	San Luis Potosí	60.10	Guerrero	53.91	Michoacán de Ocampo	48.06	Tabasco	47.99	Chihuahua	36.32	Yucatán	31.41	Colima	29.59	Valor medio	29.49	Sonora	29.20	Tamaulipas	28.50	Querétaro	27.81	Veracruz de Ignacio de la	25.63	Morelos	21.84	Nuevo León	21.40	Baja California Sur	20.63	Guanajuato	20.54	Puebla	18.92	Distrito Federal	18.05	Hidalgo	17.55	Zacatecas	16.77	Nayarit	15.50	Coahuila de Zaragoza	13.44	Aguascalientes	9.81	Baja California	N/D	Chiapas	N/D	Durango	N/D	Edo. de México	N/D	Jalisco	N/D	Quintana Roo	N/D	Sinaloa	N/D	Tlaxcala	N/D	Oaxaca	N/D
Estado	Tasa de Apelación (%)																																																																				
Campeche	65.22																																																																				
San Luis Potosí	60.10																																																																				
Guerrero	53.91																																																																				
Michoacán de Ocampo	48.06																																																																				
Tabasco	47.99																																																																				
Chihuahua	36.32																																																																				
Yucatán	31.41																																																																				
Colima	29.59																																																																				
Valor medio	29.49																																																																				
Sonora	29.20																																																																				
Tamaulipas	28.50																																																																				
Querétaro	27.81																																																																				
Veracruz de Ignacio de la	25.63																																																																				
Morelos	21.84																																																																				
Nuevo León	21.40																																																																				
Baja California Sur	20.63																																																																				
Guanajuato	20.54																																																																				
Puebla	18.92																																																																				
Distrito Federal	18.05																																																																				
Hidalgo	17.55																																																																				
Zacatecas	16.77																																																																				
Nayarit	15.50																																																																				
Coahuila de Zaragoza	13.44																																																																				
Aguascalientes	9.81																																																																				
Baja California	N/D																																																																				
Chiapas	N/D																																																																				
Durango	N/D																																																																				
Edo. de México	N/D																																																																				
Jalisco	N/D																																																																				
Quintana Roo	N/D																																																																				
Sinaloa	N/D																																																																				
Tlaxcala	N/D																																																																				
Oaxaca	N/D																																																																				
Comparaciones competitivas																																																																					
<p>La meta esperada para este indicador es que el PJETAM se encuentre por debajo de la media calculada de 29.49, ya que los estados que se ubican por debajo de este valor, presentan cualidades competitivas superiores al 60% de aceptación en cuanto a las resoluciones.</p>	<p style="text-align: right;">Fuente: Elaboración propia.</p>																																																																				

EFFECTIVIDAD DE LA MEDIACIÓN, AÑO 2009, 2010, 2011 Y 2012.

Unidad de Medida
Expedientes concluidos con convenio
Descripción del indicador
Se muestra el porcentaje de efectividad para encausar a las partes a llegar a un acuerdo en los expedientes iniciados en el Centro de Mediación.
Metadato
Fuente: Centro de Mediación. Periodicidad: Anual. Cobertura: Tamaulipas. Unidad de observación: Expedientes concluidos.
Fórmula
$\%Em = \left(\frac{Ei}{Cg} \right) \times 100$
Donde: %Em = Porcentaje de efectividad de mediación. Ei = Número de expedientes iniciados. Cg = Número de convenios generados.
Comparaciones competitivas
Uno de los compromisos del Presidente del PJETAM dentro de la presente administración, ha sido que los justiciables puedan llegar a un acuerdo antes de iniciar un juicio y así ahorrar tiempo, dinero y esfuerzo. Por tal motivo, se ha dado una difusión muy importante al Centro de Mediación. Uno de los resultados más satisfactorios de esta iniciativa ha sido el incremento de expedientes iniciados del 2009 (829) al 2011 (1 803).

Comparativo de la efectividad de la mediación por año (2009, 2010 y 2011) y con respecto a otros estados



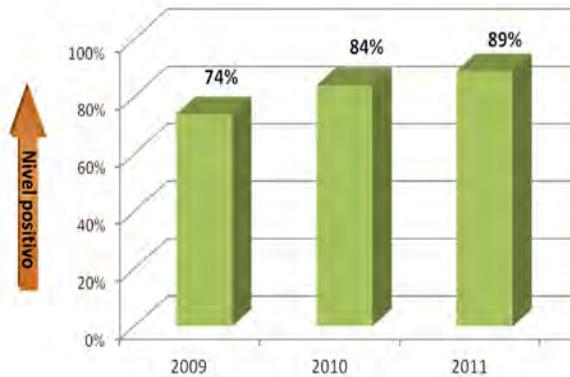
Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente del Centro de Mediación del PJETAM.



SATISFACCIÓN DEL CLIENTE EXTERNO, AÑO 2009, 2010 Y 2011.

Unidad de Medida
Satisfacción de las/los clientes
Descripción del indicador
Este indicador mide el grado de satisfacción que manifiestan las/los usuarios externos que los servicios ofertados por el PJETAM.
Metadato
<p>Fuente: Coordinación de Planeación y Desarrollo Administrativo y Estadística. Periodicidad: Semestral. Cobertura: Tamaulipas. Unidad de observación: Resultados de encuestas de satisfacción laboral.</p>
Fórmula
N/A
Comparaciones competitivas
Se muestra una tendencia positiva en la satisfacción de las/los clientes externos. El PJETAM se ha posicionado por encima de la meta del 60% de percepción positiva desde que se empezó a recabar información para este indicador. Este logro se debe probablemente a que el PJETAM ha aplicado una política de calidad enfocada a las/los clientes, para así lograr su satisfacción al momento en que ellos/as recurren a los servicios de esta institución.

Comparativo de la satisfacción de las/los clientes externos en los años 2009, 2010 y 2011



Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente de la Coordinación de Planeación y Desarrollo Administrativo y Estadística del PJETAM.

NÚMERO DE EXPEDIENTES INGRESADOS AL CENTRO DE MEDIACIÓN, AÑO 2008, 2009, 2010 Y 2011.																										
Unidad de Medida	<p>Comparativo de los ingresos al Centro de Mediación, respecto a otros estados.</p> <table border="1"> <caption>Comparativo de los ingresos al Centro de Mediación, respecto a otros estados.</caption> <thead> <tr> <th>Estado</th> <th>2008</th> <th>2009</th> <th>2010</th> <th>2011</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tamaulipas</td> <td>113</td> <td>829</td> <td>942</td> <td>1536</td> </tr> <tr> <td>Sonora</td> <td>861</td> <td>918</td> <td>1133</td> <td>1803</td> </tr> <tr> <td>Veracruz</td> <td>880</td> <td>738</td> <td>1271</td> <td>1098</td> </tr> <tr> <td>Nuevo León</td> <td>730</td> <td>880</td> <td>1133</td> <td>1098</td> </tr> </tbody> </table>	Estado	2008	2009	2010	2011	Tamaulipas	113	829	942	1536	Sonora	861	918	1133	1803	Veracruz	880	738	1271	1098	Nuevo León	730	880	1133	1098
Estado		2008	2009	2010	2011																					
Tamaulipas		113	829	942	1536																					
Sonora		861	918	1133	1803																					
Veracruz		880	738	1271	1098																					
Nuevo León		730	880	1133	1098																					
Expedientes ingresados																										
Descripción del indicador																										
Este indicador mide la cantidad de expedientes ingresados al Centro de Mediación.																										
Metadato																										
Fuente: Centro de Mediación. Periodicidad: Semestral. Cobertura: Tamaulipas. Unidad de observación: Expedientes ingresados al Centro de Mediación																										
Fórmula																										
N/A																										
Comparaciones competitivas																										
Se ha visto un crecimiento constante en los expedientes ingresados en el ámbito de justicia alternativa, lo cual se considera un factor influyente en el descenso del índice de litigiosidad, al no ser contabilizados en el cálculo de este indicador (índice de litigiosidad). El valor de este indicador, cobra importancia cuando se compara con la efectividad de la mediación y la misma tasa de litigiosidad para efectos de dar solución a los asuntos que se concluyen tanto por la vía judicial mediante sentencias y por la mediación.																										

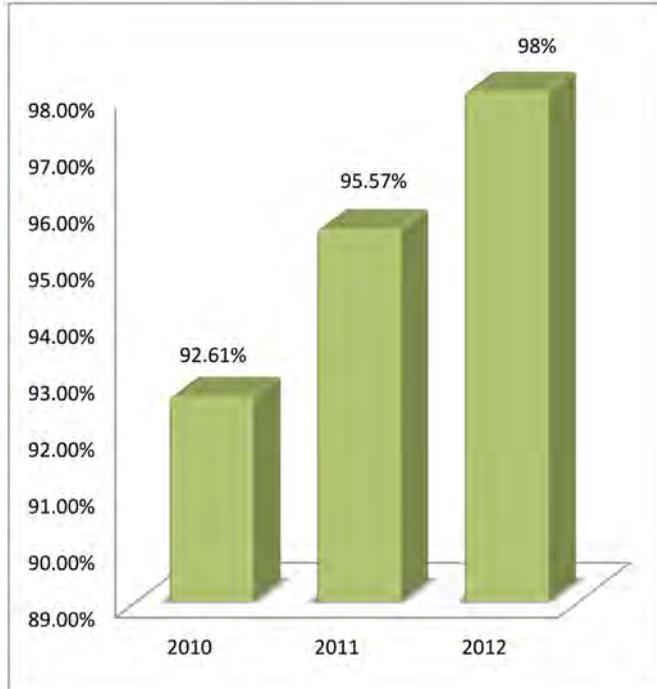
Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente del Centro de Mediación.

SENTENCIAS DICTADAS EN TIEMPO, AÑO 2010, 2011 Y 2012.

Unidad de Medida
Sentencias
Descripción del indicador
Con este indicador se mide el porcentaje de sentencias que son dictadas en tiempo y conforme a la ley.
Metadato
Fuente: Órganos jurisdiccionales. Periodicidad: Mensual. Cobertura: Tamaulipas. Unidad de observación: Sentencias dictadas.
Fórmula
$\%Sdt = \frac{Sdt}{Tsd} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>%Sdt = Porcentaje de sentencias dictadas en tiempo. Sdt = Número de sentencias dictadas en tiempo. Tsd = Total de sentencias dictadas.</p>
Comparaciones competitivas
<p>Como parte fundamental del proceso de impartición de justicia, se procura dictar sentencia acorde a los tiempos que la ley marca. Estas metas están plasmadas en el Plan Estratégico de Desarrollo del PJETAM y son monitoreadas por el <i>Sistema de Gestión de la Calidad</i>. Desde el 2009, se ha logrado la meta de superar el 60% de sentencias dictadas en tiempo, lo cual posiciona a esta institución como un Tribunal competitivo a nivel nacional.</p>



Porcentaje de sentencias dictadas en tiempo.



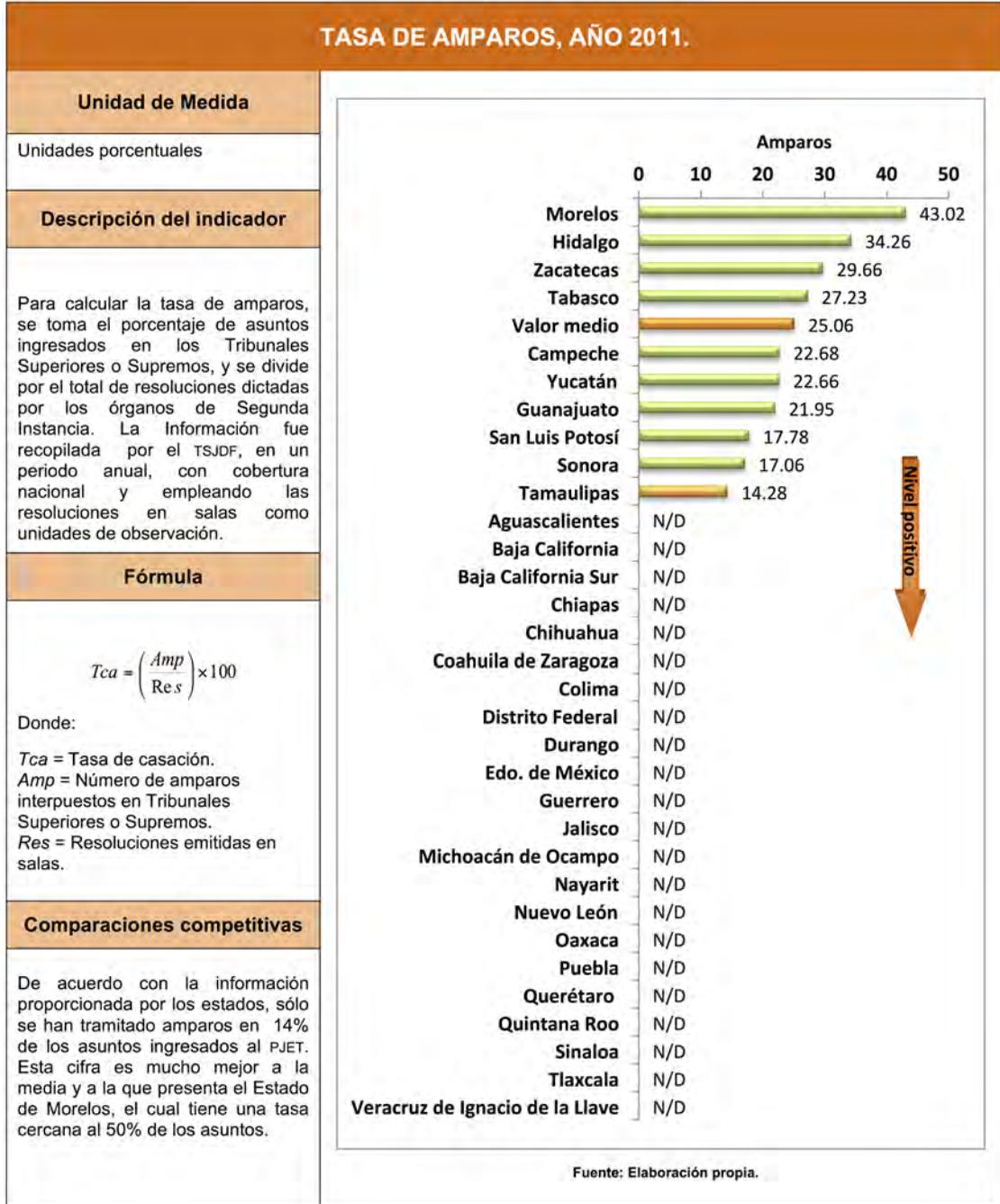
Fuente: Elaboración propia con los datos obtenidos de los órganos jurisdiccionales del PJETAM.

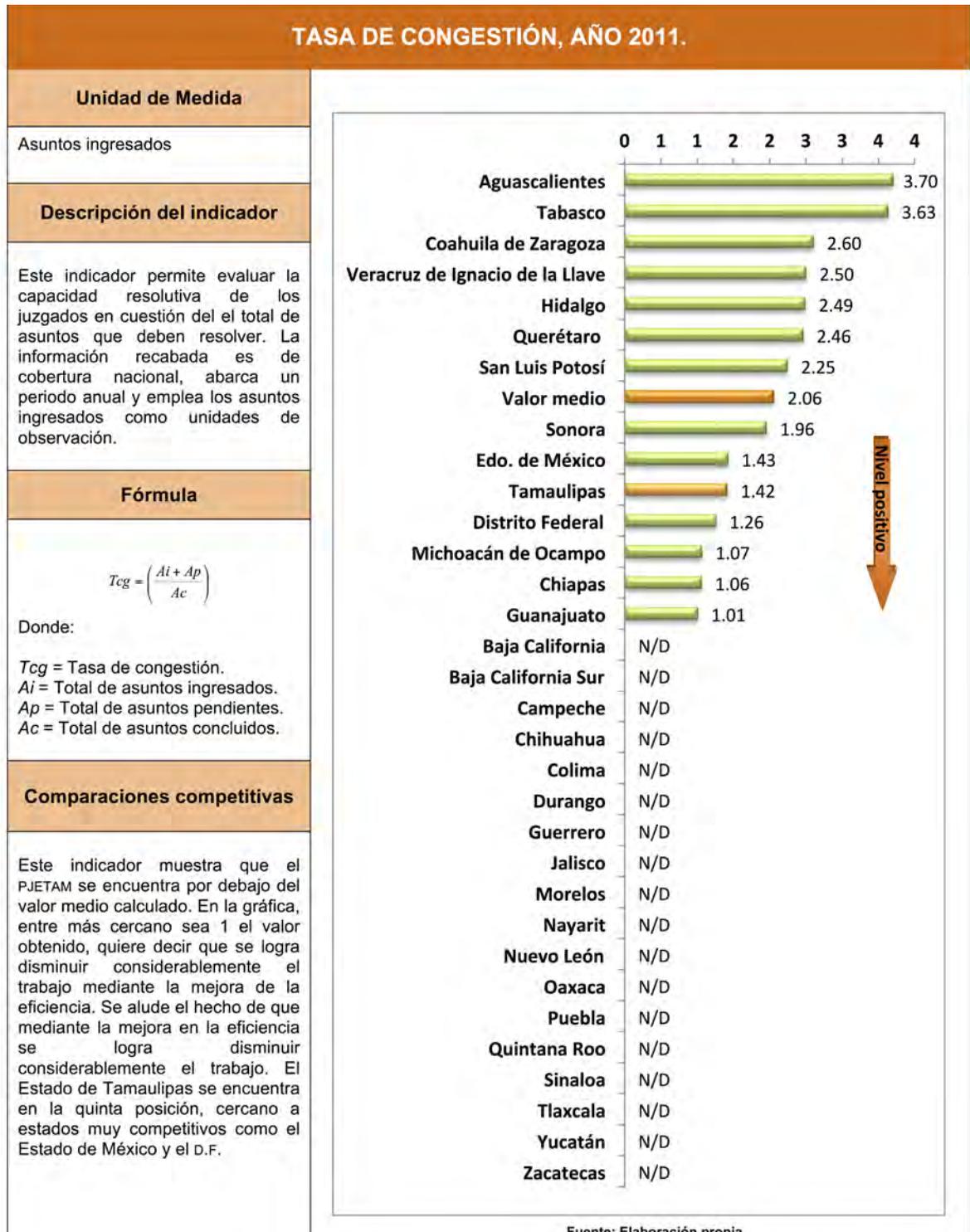
TOCAS²⁴ RADICADOS DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES, AÑO 2011 Y 2012.

Unidad de Medida							
Tocas radicados							
Descripción del indicador							
El indicador muestra el número de tocas radicados que entran dentro de los términos que se establece en la ley.							
Metadato							
<p>Fuente: Órganos jurisdiccionales. Periodicidad: Anual. Cobertura: Tamaulipas. Unidad de observación: Tocas radicados.</p>							
Fórmula							
$TrTL = \frac{TrTi}{TTr}$ <p>Donde:</p> <p><i>TrTL</i>= Número de tocas radicados dentro de los términos legales. <i>TrTi</i>= Número de tocas radicados en tiempo. <i>TTr</i>= Total de tocas radicados.</p>	<div data-bbox="586 333 1323 1066" data-label="Figure"> <table border="1"> <caption>Tocas radicadas dentro de los términos legales</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2011</td> <td>93.0%</td> </tr> <tr> <td>2012</td> <td>99.8%</td> </tr> </tbody> </table> </div> <p data-bbox="657 1138 1267 1190">Fuente: Elaboración propia con los datos obtenidos directamente de los órganos jurisdiccionales del PJETAM.</p>	Año	Porcentaje	2011	93.0%	2012	99.8%
Año	Porcentaje						
2011	93.0%						
2012	99.8%						
Comparaciones competitivas							
En la gráfica se observa un incremento del 93% al 99.8% en el año 2011 y 2012 respectivamente, superando la meta establecida de 90% en ambos casos.							

²⁴ Son los expedientes que se radican en las Salas.

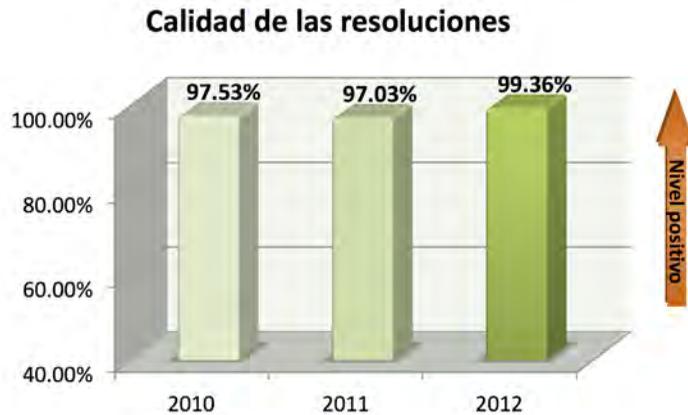
3.1.3 RESULTADOS DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS PROCESOS





CALIDAD DE LAS RESOLUCIONES EN SALAS, AÑO 2010, 2011 Y 2012.

Unidad de Medida
Tocas concluidos
Descripción del indicador
Este indicador muestra la calidad de las resoluciones en Segunda Instancia. Esta valoración ha sido realizada en los Tribunales Superiores o Supremos a través de los amparos.
Metadato
Fuente: Órganos jurisdiccionales. Periodicidad: Anual. Cobertura: Tamaulipas Unidad de observación: Tocas concluidos.
Fórmula
$Cr = 1 - \left(\frac{Amc}{Tc} \right) \times 100$ <p>Cr = Calidad de las resoluciones de Segunda Instancia. Amc = Amparos concedidos por Tribunales Superiores. Tc = Total de tocas concluidos.</p>
Comparaciones competitivas
En la gráfica se expone la calidad de las resoluciones emitidas en la Segunda Instancia del PJETAM en los años 2010, 2011 y 2012. En este caso, se observa que el PJETAM obtuvo su máxima calificación en el 2012, pues de acuerdo con la información recabada, por cada 100 resoluciones en las salas, 99 han sido dictadas con fundamentos correctos.



Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente a través de los órganos jurisdiccionales del PJETAM.



PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE MATERIAL SURTIDAS A TIEMPO, AÑO 2009, 2010, 2011 Y 2012.

Unidad de Medida

Solicitudes.

Descripción del indicador

Se deberán surtir como mínimo el 90% del total de las solicitudes de material en la fecha programada para su entrega.

Metadato

Fuente: Departamento de compras.

Periodicidad: Mensual.

Cobertura: Tamaulipas.

Unidad de observación: Solicitudes de material.

Fórmula

$$\%Smst = \left(\frac{Tsh}{Sst} \right) \times 100$$

Donde:

% Smst = Porcentaje de solicitudes de material surtidas a tiempo.

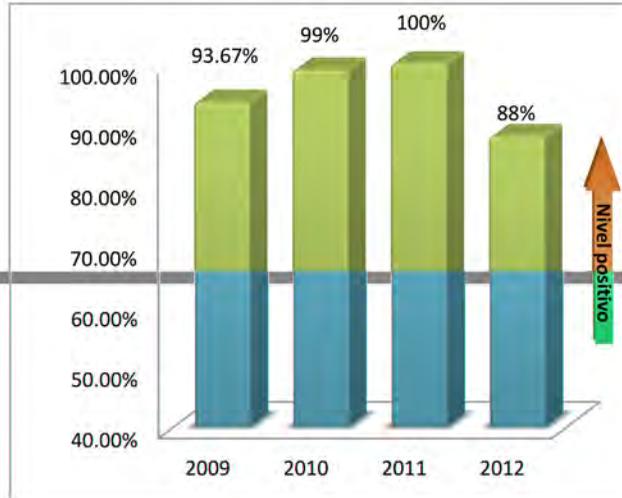
Tsh = Total de solicitudes hechas.

Sst = Número de solicitudes surtidas a tiempo.

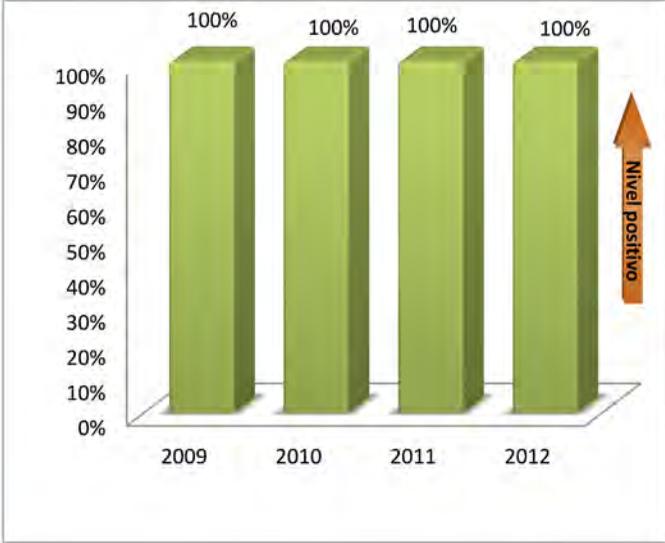
Comparaciones competitivas

La meta de que el 90% de las solicitudes de material sean atendidas a tiempo se estableció con la finalidad de dar fluidez a las labores del PJETAM en el *Sistema de Gestión de Calidad*. A través de esta medida, se ha logrado generar una buena coordinación para surtir en tiempo dichas solicitudes a las diferentes áreas de esta institución. De esta forma, el PJETAM ha logrado tener mayor competitividad, pues los recursos materiales del Tribunal se administran de forma eficiente.

Comparativo del porcentaje de solicitudes de material surtidas a tiempo



Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente del Departamento de Compras del PJETAM.

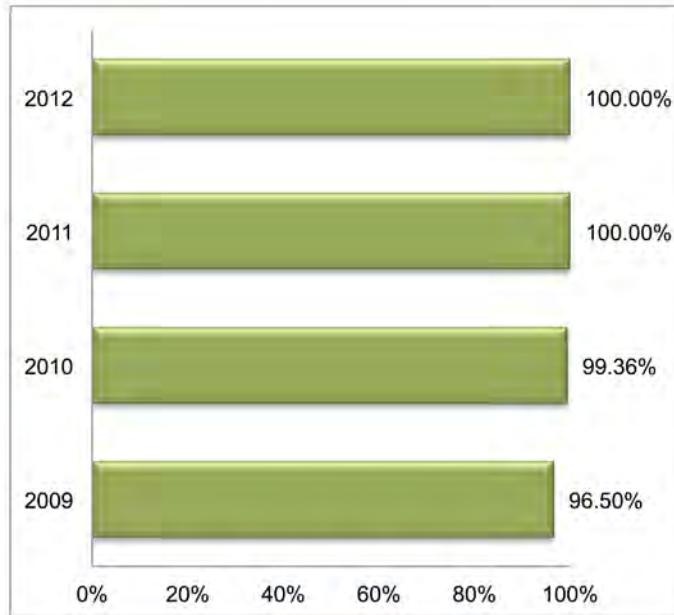
REALIZACIÓN DE COMPRAS EN TIEMPO, AÑO 2009, 2010, 2011 Y 2012.											
Unidad de Medida	<p>Comparativo de la realización de compras autorizadas en tiempo</p>  <table border="1"> <caption>Comparativo de la realización de compras autorizadas en tiempo</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2009</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>2010</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>2011</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>2012</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Porcentaje	2009	100%	2010	100%	2011	100%	2012	100%
Año		Porcentaje									
2009		100%									
2010		100%									
2011	100%										
2012	100%										
Compras											
Descripción del indicador											
Este indicador mide el tiempo que se toma el área de compras para efectuar la adquisición de algún insumo del STJ, tomando en cuenta la fecha en que se autoriza para su adquisición hasta la fecha en que se realiza la compra de dicho insumo.											
Metadato											
<p>Fuente: Departamento de compras. Periodicidad: Mensual. Cobertura: Tamaulipas. Unidad de observación:</p>											
Fórmula											
$\%Rcat = \left(\frac{Crt}{Tca} \right) \times 100$ <p>Donde:</p> <p>%Rcat = Porcentaje de realización de compras autorizadas en tiempo. Crt = Número de compras autorizadas realizadas en tiempo. Tca = Total de compras autorizadas.</p>											
Comparaciones competitivas											
Desde el año 2009, se aprecia una tendencia regular, siempre alcanzando la meta del 100% de compras realizadas a tiempo. La presente administración plantea esta meta con el fin de lograr celeridad en la adquisición de los insumos y no generar retrasos en las funciones que se desempeñan día con día en el PJETAM.	<p>Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente por medio del Departamento de Compras del PJETAM.</p>										

PORCENTAJE DE EXÁMENES APLICADOS AL FINALIZAR LOS CURSOS, AÑO 2009, 2010, 2011 Y 2012.											
Unidad de Medida	<div style="text-align: center;"> Comparativo del porcentaje de exámenes aplicados al finalizar los cursos </div> <table border="1"> <caption>Comparativo del porcentaje de exámenes aplicados al finalizar los cursos</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2009</td> <td>0.33%</td> </tr> <tr> <td>2010</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>2011</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>2012</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Porcentaje	2009	0.33%	2010	50%	2011	100%	2012	100%
Año		Porcentaje									
2009		0.33%									
2010		50%									
2011		100%									
2012	100%										
Exámenes											
Descripción del indicador											
Este indicador mide la cantidad de exámenes aplicados al finalizar los cursos impartidos en este Tribunal.											
Metadato											
Fuente: Centro de Actualización Jurídica. Periodicidad: Mensual. Cobertura: Tamaulipas. Unidad de observación: Exámenes realizados.											
Fórmula											
N/A											
Comparaciones competitivas											
La administración actual del PJETAM ha manifestado interés por mejorar continuamente su plantilla laboral y alcanzar una mayor vinculación con la sociedad tamaulipeca. Un camino para lograr esta objetivo es por medio de cursos que abarcan temas relacionados con la impartición de justicia. Una técnica para medir la efectividad de estos cursos es a través de la aplicación de exámenes al finalizar cada uno de ellos.											
	Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente a través del Centro de Actualización Jurídica.										

PORCENTAJE DE NOTIFICACIONES ACTUARIALES ENTREGADAS EN TIEMPO, AÑO 2009, 2010, 2011 Y 2012.

Unidad de Medida
Notificaciones actuariales
Descripción del indicador
Este indicador es una relación de las notificaciones actuariales entregadas en los tiempos obligados por la ley con la totalidad de las Notificaciones Actuariales.
Metadato
Fuente: Central de actuarios Periodicidad: Mensual. Cobertura: Tamaulipas. Unidad de observación: Notificaciones Actuariales entregadas en tiempo y forma.
Fórmula
$\%Naet = \left(\frac{Naet}{Tna} \right) \times 100$ <p>Donde:</p> <p>%Naet = Porcentaje de notificaciones actuariales entregadas en tiempo y forma. Naet = Notificaciones actuariales entregadas en tiempo y forma. Tna = Total de notificaciones actuariales.</p>
Comparaciones competitivas
Parte del Plan Estratégico del PJETAM es lograr una impartición de justicia realmente expedita. Por ello, se ha fijado la meta de obtener al menos 90% de las notificaciones actuariales entregadas en tiempo. Desde la implementación de este Plan Estratégico, dicha meta se ha logrado superar con porcentajes mayores al 95%, llegando en el año 2011 al 100% de notificaciones actuariales entregadas a tiempo. Esto ha permitido al PJETAM ser más competitivo, pues se aplica la estrategia <i>Just in Time</i> sin problemas.

Evolución del porcentaje de notificaciones actuariales entregadas en tiempo



Nivel positivo →

Fuente: Elaboración propia con los datos obtenidos de la Central de Actuarios del PJETAM.

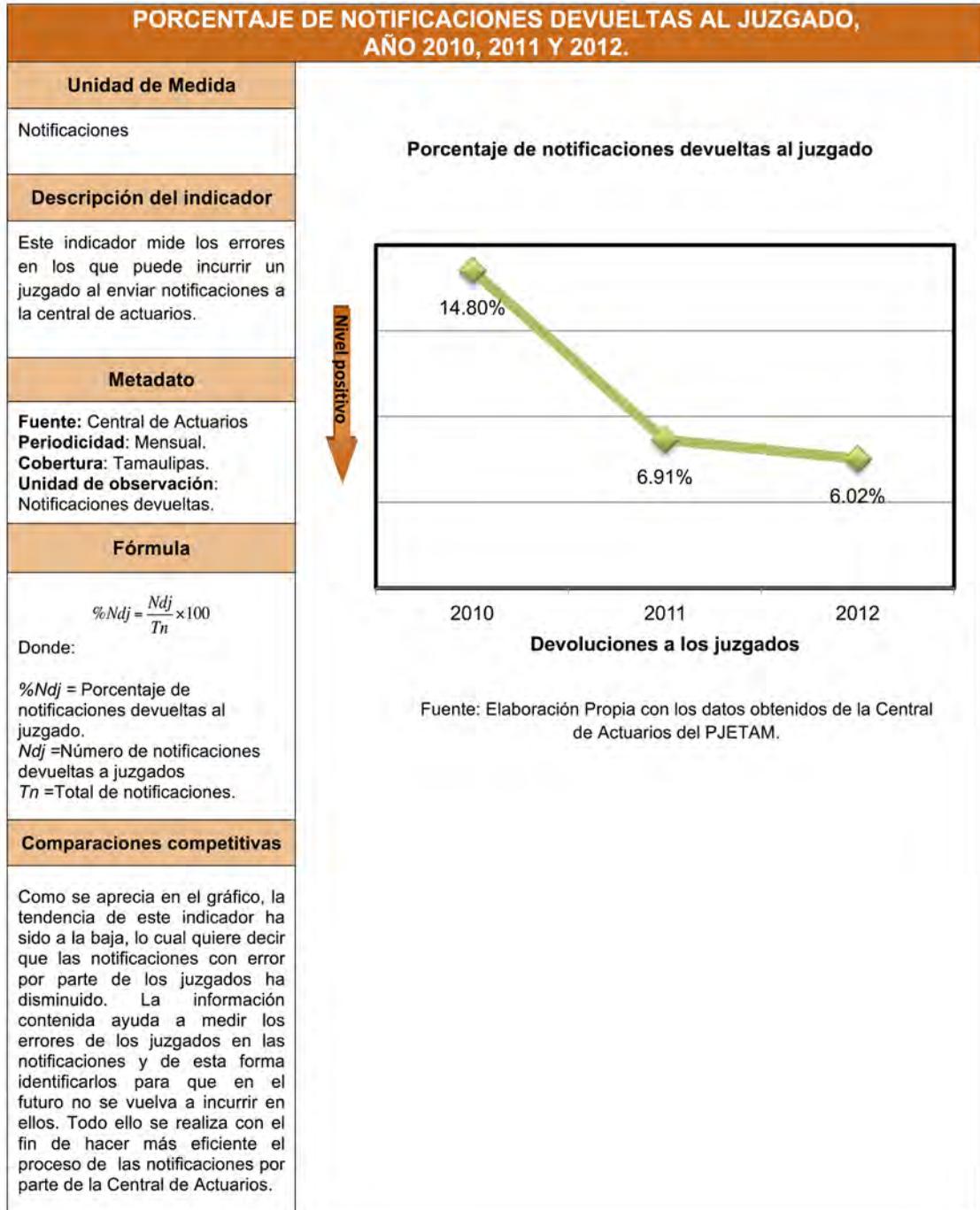


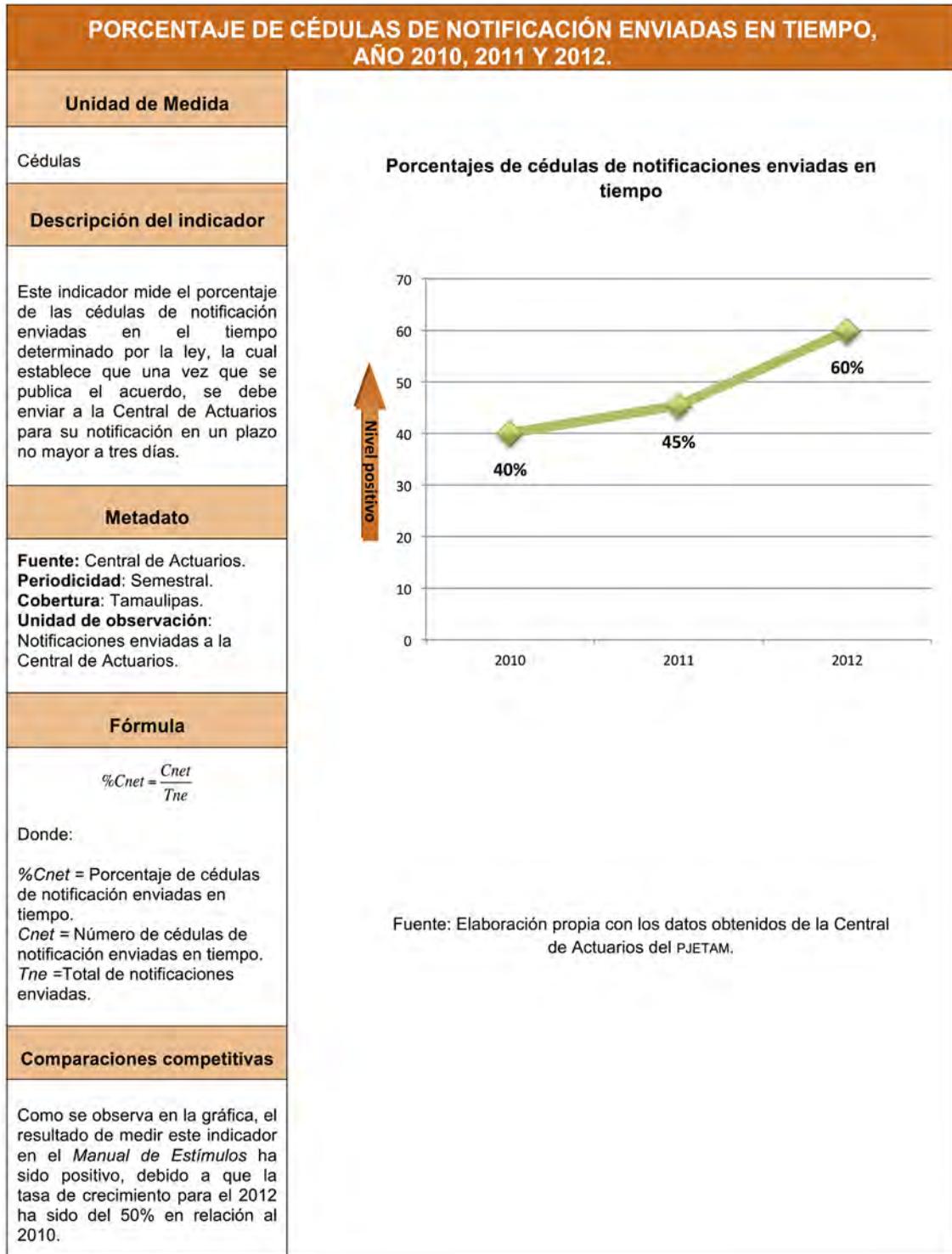
PORCENTAJE DE AUTOS DE RADICACIÓN DICTADOS EN TIEMPO, AÑO 2010, 2011 Y 2012.									
Unidad de Medida	<p style="text-align: center;">Porcentaje de autos de radicación dictados en tiempo</p> <table border="1"> <caption>Data for Percentage of Cases Dictated in Time</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2010</td> <td>99.80%</td> </tr> <tr> <td>2011</td> <td>99.90%</td> </tr> <tr> <td>2012</td> <td>100.00%</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Porcentaje	2010	99.80%	2011	99.90%	2012	100.00%
Año		Porcentaje							
2010		99.80%							
2011		99.90%							
2012		100.00%							
Radicaciones									
Descripción del indicador									
Este indicador mide la cantidad de raditaciones que han sido dictadas a tiempo y conforme a la ley en relación a la totalidad de autos de radicación dictados.									
Metadato									
Fuente: Órganos jurisdiccionales. Periodicidad: Mensual. Cobertura: Tamaulipas. Unidad de observación: Autos de radicación.									
Fórmula									
$\%Ardt = \left(\frac{Ardt}{Tar} \right) \times 100$ <p>Donde:</p> <p>%Ardt = Porcentaje de autos de radicación dictados en tiempo. Ardt = Autos de radicación dictados en tiempo. Tar = Total de autos de radicación dictados.</p>									
Comparaciones competitivas									
El tiempo que toma dictar las raditaciones forma parte del <i>Sistema de Gestión de la Calidad</i> implementado por el PJETAM. En este caso, se observa que durante los años 2010 y 2011 se logró superar la meta del 90% de raditaciones dictadas en tiempo; logrando un 99.8% y 99.9% respectivamente. Esto señala que las solicitudes para iniciar algún tipo de juicio son radicadas con rapidez y dentro de los plazos que marca la ley beneficiando de esta forma a las/los usuarios del Tribunal.									

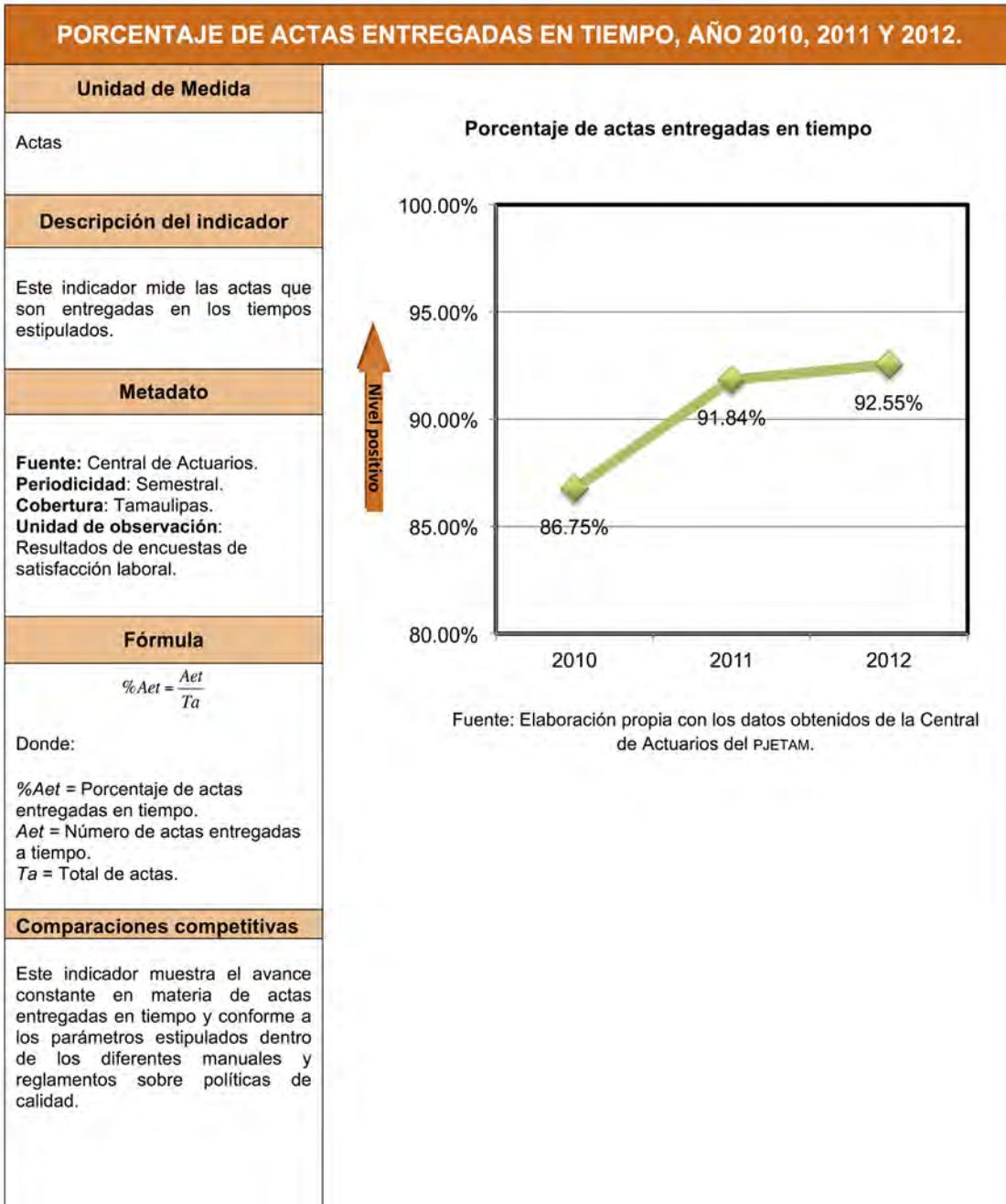
Fuente: Elaboración Propia con los datos obtenidos de los órganos jurisdiccionales del PJETAM.

PORCENTAJE DE LISTAS DE ACUERDOS ENVIADAS EN TIEMPO, AÑO 2009, 2010, 2011 Y 2012.											
Unidad de Medida	<p>Porcentaje de listas de acuerdos enviadas a tiempo</p> <table border="1"> <caption>Data for the line graph: Porcentaje de listas de acuerdos enviadas a tiempo</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2009</td> <td>86.26%</td> </tr> <tr> <td>2010</td> <td>96.20%</td> </tr> <tr> <td>2011</td> <td>98.12%</td> </tr> <tr> <td>2012</td> <td>99.52%</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Porcentaje	2009	86.26%	2010	96.20%	2011	98.12%	2012	99.52%
Año		Porcentaje									
2009	86.26%										
2010	96.20%										
2011	98.12%										
2012	99.52%										
Listas de acuerdos											
Descripción del indicador											
Este indicador muestra el porcentaje de listas de acuerdos enviadas en tiempo para su publicación en la página de internet del PJETAM.											
Metadato											
<p>Fuente: Órganos jurisdiccionales. Periodicidad: Mensual. Cobertura: Tamaulipas. Unidad de observación: Listas de acuerdos enviadas.</p>											
Fórmula											
$\%Laet = \frac{Laet}{Tla} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>%Laet = Porcentaje de listas de acuerdos enviadas en tiempo Laet = Listas de acuerdos enviadas en tiempo. Tla = Total de listas de acuerdos.</p>											
Comparaciones competitivas											
El envío de la lista de acuerdos en tiempo es un proceso muy importante dentro de la impartición de justicia, debido a que de esta forma, las/los justiciables tienen la oportunidad de revisar los acuerdos generados en su expediente por vía electrónica. Una consecuencia positiva de esta opción es que ellos/as obtienen también ahorros monetarios y de tiempo.											

Fuente: Elaboración Propia con los datos obtenidos de los órganos jurisdiccionales del PJETAM.







PORCENTAJE DE NOTIFICACIONES DE OFICIO EN TIEMPO, AÑO 2010, 2011 Y 2012.

Unidad de Medida

Notificaciones

Descripción del indicador

Este indicador mide las notificaciones que el juzgado está obligado por ley a enviar para su notificación correspondiente.

Metadato

Fuente: Central de Actuarios
Periodicidad: Semestral.
Cobertura: Tamaulipas.
Unidad de observación: Encuestas de satisfacción laboral.

Fórmula

$$\%Not = \frac{Not}{Tn}$$

Donde:

%Not = Porcentaje notificaciones de oficio en tiempo.

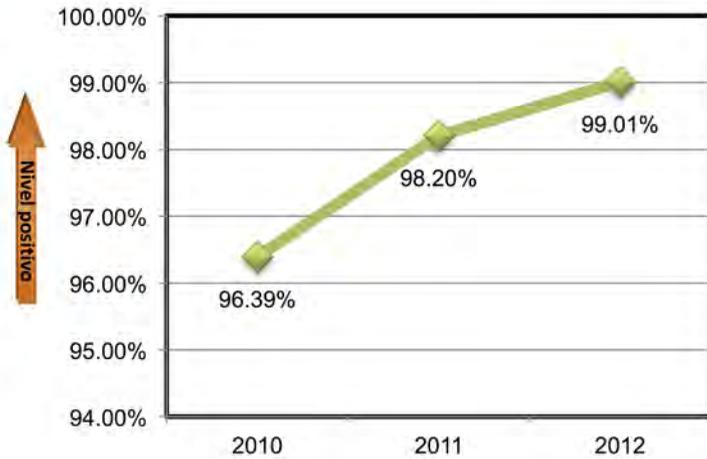
Not =Notificaciones de oficio en tiempo.

Tn = Total de notificaciones.

Comparaciones competitivas

Como se aprecia en la gráfica, este indicador ha venido creciendo de manera constante, siempre mostrando resultados por encima del 95%, hasta alcanzar un nivel de casi el 100% de eficacia.

Porcentajes de notificaciones de oficio en tiempo



Fuente: Elaboración propia con los datos obtenidos de la Central de Actuarios del PJETAM.



3.1.4 RESULTADOS DESDE LA PERSPECTIVA DEL PERSONAL

PERCEPCIÓN DE LAS PROMOCIONES LABORALES POR RENDIMIENTO, AÑO 2010 Y 2011.																			
Unidad de Medida	<p align="center">Comparativo de la percepción de las promociones laborales por rendimiento</p>																		
Percepción de la plantilla laboral sobre las promociones laborales																			
Descripción del indicador	<div style="display: flex; flex-direction: column; align-items: center;"> <div style="text-align: center;"> <p>2010</p> <table border="1"> <caption>Datos 2010</caption> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bueno</td> <td>59%</td> </tr> <tr> <td>Regular</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>Malo</td> <td>9%</td> </tr> <tr> <td>No contestó</td> <td>2%</td> </tr> </tbody> </table> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;"> <p>2011</p> <table border="1"> <caption>Datos 2011</caption> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bueno</td> <td>68%</td> </tr> <tr> <td>Regular</td> <td>26%</td> </tr> <tr> <td>Malo</td> <td>6%</td> </tr> </tbody> </table> </div> </div>	Categoría	Porcentaje	Bueno	59%	Regular	30%	Malo	9%	No contestó	2%	Categoría	Porcentaje	Bueno	68%	Regular	26%	Malo	6%
Categoría		Porcentaje																	
Bueno	59%																		
Regular	30%																		
Malo	9%																		
No contestó	2%																		
Categoría	Porcentaje																		
Bueno	68%																		
Regular	26%																		
Malo	6%																		
Este indicador mide el nivel de satisfacción que tienen las/los servidores públicos que trabajan en el PJETAM en relación a su desempeño laboral.																			
Metadato																			
<p>Fuente: Encuesta de clima laboral. Periodicidad: Anual. Cobertura: Tamaulipas. Unidad de observación: Resultados de encuestas de satisfacción laboral.</p>																			
Fórmula																			
N/A																			
Comparaciones competitivas																			
<p>En el 2011 se ha superado la meta del 90% establecida por el PJETAM sobre la percepción que tiene la plantilla laboral en materia de promociones laborales, lo cual habla sobre la transformación que esta administración ha impulsado por reconocer al recurso humano para sus promociones con relación a la productividad presentada por el mismo.</p>	<p align="center">Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada cada año a través de una encuesta de clima laboral.</p>																		

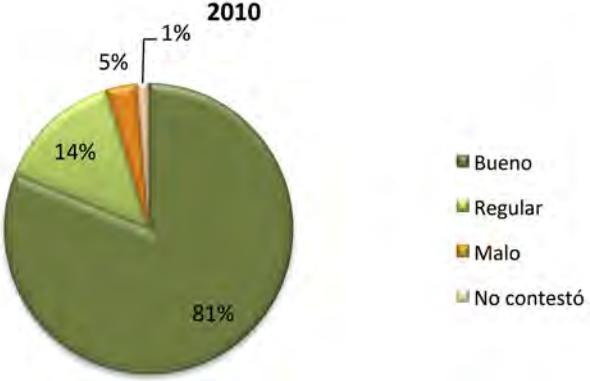
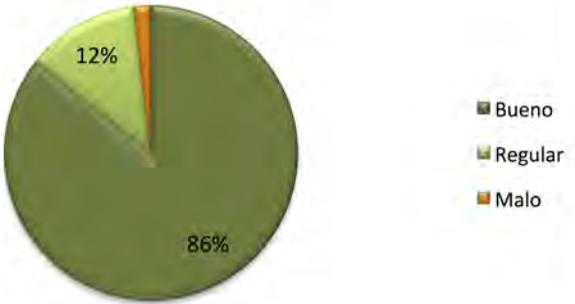
NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LA PLANTILLA CON LA INSTITUCIÓN, AÑO 2009, 2010 Y 2011.	
Unidad de Medida	
Nivel de satisfacción	
Descripción del indicador	
Este indicador mide el nivel de satisfacción que tienen las/los servidores públicos que trabajan para esta institución.	
Metadato	
Fuente: Encuesta de clima laboral. Periodicidad: Semestral. Cobertura: Tamaulipas. Unidad de observación: Resultados de las encuestas de satisfacción laboral.	
Fórmula	
N/A	
Comparaciones competitivas	
El PJETAM encuentra de vital importancia a las/los servidores públicos que laboran en él, es por esta razón que se aplican encuestas para medir la satisfacción de la plantilla con el tribunal. A través del análisis de estos resultados es posible identificar las inconformidades laborales que podrían interferir con el correcto desempeño de las funciones del personal que laboran en esta institución.	

Comparativo de la satisfacción de la plantilla con la institución

Año	Nivel positivo (%)
2009	86%
2010	81%
2011	96%

Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada cada año a través de una encuesta de clima laboral.

NIVEL DE DISPOSICIÓN DE LAS/LOS JEFES A ESCUCHAR IDEAS, AÑO 2010 Y 2011.

Unidad de Medida											
Percepción de la plantilla laboral											
Descripción del indicador	Comparativo del nivel de disposición de las/los jefes a escuchar ideas										
Este indicador mide el nivel de satisfacción de la plantilla laboral sobre la disposición que tienen las/los jefes para escucharlos/las y tomar en cuenta sus ideas sobre los procesos que se realizan en el PJETAM.	 <table border="1"> <caption>2010</caption> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bueno</td> <td>81%</td> </tr> <tr> <td>Regular</td> <td>14%</td> </tr> <tr> <td>Malo</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>No contestó</td> <td>1%</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Porcentaje	Bueno	81%	Regular	14%	Malo	5%	No contestó	1%
Categoría	Porcentaje										
Bueno	81%										
Regular	14%										
Malo	5%										
No contestó	1%										
Metadato											
Fuente: Encuesta de clima laboral. Periodicidad: Anual. Cobertura: Tamaulipas. Unidad de observación: Resultados de encuestas de satisfacción laboral.	 <table border="1"> <caption>2011</caption> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bueno</td> <td>86%</td> </tr> <tr> <td>Regular</td> <td>12%</td> </tr> <tr> <td>Malo</td> <td>2%</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Porcentaje	Bueno	86%	Regular	12%	Malo	2%		
Categoría	Porcentaje										
Bueno	86%										
Regular	12%										
Malo	2%										
Fórmula											
N/A	<p>Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada cada año a través de una encuesta de clima laboral.</p>										
Comparaciones competitivas											
<p>El PJETAM mantiene un enfoque holístico en el desarrollo de sus procesos, por lo que procura tomar seriamente en cuenta la opinión de las personas que laboran en esta institución. El sentir de la plantilla laboral es de suma importancia debido a que ellos/as son parte integral de las funciones diarias de este Tribunal. Se piensa que las opiniones recogidas pueden tener un impacto significativo en el proceso de mejora continua implementado en la institución.</p>											

NIVEL DE SATISFACCIÓN CON LA CARRERA DENTRO DEL PODER JUDICIAL, AÑO 2010 Y 2011	
Unidad de Medida	
Nivel de satisfacción	
Descripción del indicador	
Este indicador mide el nivel de satisfacción de la plantilla laboral con su carrera dentro del Poder Judicial.	
Metadato	
Fuente: Encuesta de clima laboral. Periodicidad: Anual. Cobertura: Tamaulipas. Unidad de observación: Resultados de las encuestas de satisfacción laboral.	
Fórmula	
N/A	
Comparaciones competitivas	
Desde el año 2011, se ha sobrepasado la meta planteada del 60% de satisfacción de la plantilla laboral con su carrera dentro del Poder Judicial.	

Comparativo de la satisfacción con la carrera dentro del Poder Judicial

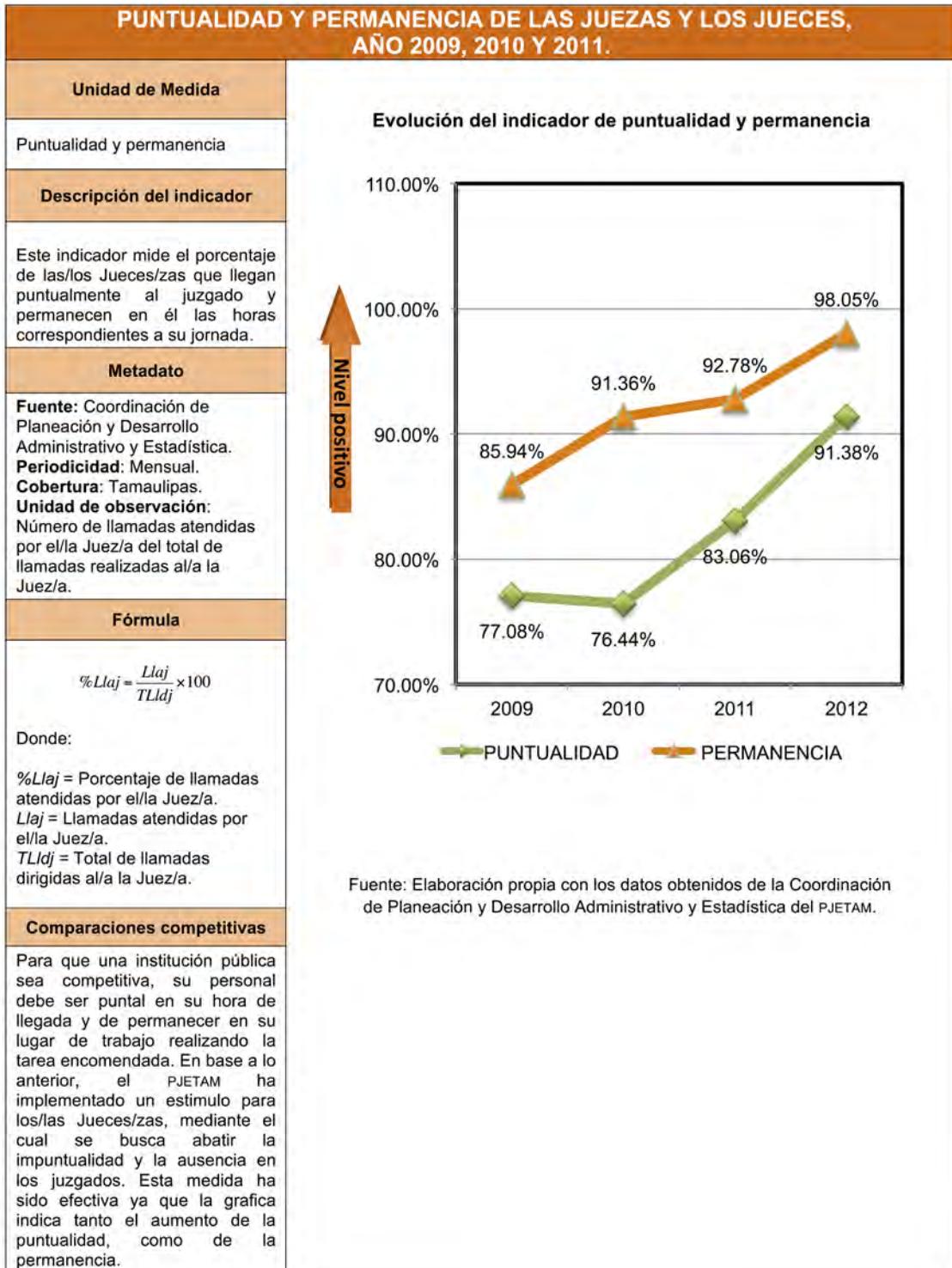
Año	Nivel de Satisfacción (%)
2010	79%
2011	86%

Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada a través de una encuesta de clima laboral cada año.

NIVEL DE SATISFACCIÓN CON LOS ESPACIOS FÍSICOS DE TRABAJO, AÑO 2010 Y 2011.																	
Unidad de Medida	<p>Comparativo de la satisfacción del personal con los espacios físicos de trabajo en los años</p> <div style="text-align: center;"> <p>2010</p> <table border="1" style="margin: 10px auto;"> <caption>Datos 2010</caption> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bueno</td> <td>62%</td> </tr> <tr> <td>Regular</td> <td>31%</td> </tr> <tr> <td>Malo</td> <td>7%</td> </tr> </tbody> </table> </div> <div style="text-align: center;"> <p>2011</p> <table border="1" style="margin: 10px auto;"> <caption>Datos 2011</caption> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bueno</td> <td>58%</td> </tr> <tr> <td>Regular</td> <td>35%</td> </tr> <tr> <td>Malo</td> <td>7%</td> </tr> </tbody> </table> </div> <p style="text-align: center; font-size: small;">Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada cada año a través de una encuesta de clima laboral.</p>	Categoría	Porcentaje	Bueno	62%	Regular	31%	Malo	7%	Categoría	Porcentaje	Bueno	58%	Regular	35%	Malo	7%
Categoría		Porcentaje															
Bueno		62%															
Regular		31%															
Malo		7%															
Categoría		Porcentaje															
Bueno		58%															
Regular		35%															
Malo		7%															
Nivel de satisfacción																	
Descripción del indicador																	
Este indicador mide el nivel de satisfacción de la plantilla laboral con los espacios físicos en los cuales desarrollan sus funciones.																	
Metadato																	
<p>Fuente: Encuesta de clima laboral.</p> <p>Periodicidad: Anual.</p> <p>Cobertura: Tamaulipas.</p> <p>Unidad de observación: Resultados de encuestas de satisfacción laboral.</p>																	
Fórmula																	
N/A																	
Comparaciones competitivas																	
En este indicador se observa una pequeña disminución en el nivel de satisfacción de la plantilla laboral con sus espacios de trabajo. Una probable explicación está vinculada con el deterioro que tienen las instalaciones con el pasar del tiempo, lo que encauza al PJETAM a tomar acciones correctivas y preventivas para mejorar este indicador.																	

NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LA PLANTILLA LABORAL CON SUS JEFES, AÑO 2010 Y 2011.																	
Unidad de Medida	<p>Comparativo de la satisfacción de la plantilla laboral con sus jefes</p> <div style="text-align: center;"> <p>2010</p> <table border="1" style="margin: 10px auto;"> <caption>Datos del gráfico 2010</caption> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bueno</td> <td>90%</td> </tr> <tr> <td>Regular</td> <td>9%</td> </tr> <tr> <td>Malo</td> <td>1%</td> </tr> </tbody> </table> </div> <div style="text-align: center;"> <p>2011</p> <table border="1" style="margin: 10px auto;"> <caption>Datos del gráfico 2011</caption> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bueno</td> <td>91%</td> </tr> <tr> <td>Regular</td> <td>9%</td> </tr> <tr> <td>Malo</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table> </div> <p style="text-align: center; font-size: small;">Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada cada año a través de una encuesta de clima laboral.</p>	Categoría	Porcentaje	Bueno	90%	Regular	9%	Malo	1%	Categoría	Porcentaje	Bueno	91%	Regular	9%	Malo	0%
Categoría		Porcentaje															
Bueno		90%															
Regular		9%															
Malo		1%															
Categoría		Porcentaje															
Bueno	91%																
Regular	9%																
Malo	0%																
Nivel de satisfacción																	
Descripción del indicador																	
Este indicador mide el nivel de satisfacción de la plantilla laboral con sus superiores.																	
Metadato																	
<p>Fuente: Encuesta de clima laboral. Periodicidad: Anual. Cobertura: Tamaulipas. Unidad de observación: Resultados de las encuestas.</p>																	
Fórmula																	
N/A																	
Comparaciones competitivas																	
Desde el año 2010 se ha sobrepasado la meta planteada de que al menos el 60% de la plantilla laboral esté satisfecha con la relación laboral que mantienen con sus jefes/as en el PJETAM. Este objetivo está incluso plasmado en el Plan Estratégico de la institución, donde se enuncia la necesidad de crear un ambiente laboral idóneo para el correcto funcionamiento de sus procesos. La información recabada para los dos años sugiere que esta meta se ha cumplido sin problema.																	

PORCENTAJE DE EXPEDIENTES DEL PERSONAL DE NUEVO INGRESO COMPLETOS, AÑO 2009, 2010 Y 2011.									
Unidad de Medida	Comparativo de los expedientes del personal de nuevo ingreso completos								
Expedientes									
Descripción del indicador	<table border="1" style="margin: auto;"> <caption>Comparativo de los expedientes del personal de nuevo ingreso completos</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2009</td> <td>62%</td> </tr> <tr> <td>2010</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>2011</td> <td>91%</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Porcentaje	2009	62%	2010	100%	2011	91%
Año		Porcentaje							
2009		62%							
2010		100%							
2011		91%							
Este indicador hace referencia al porcentaje de expedientes que cuentan con la documentación completa requerida para el personal de nuevo ingreso.									
Metadato									
Fuente: Departamento de personal Periodicidad: Mensual. Cobertura: Tamaulipas Unidad de observación: expedientes del personal.									
Fórmula									
$\%Ecv = \left(\frac{Eni}{Enic} \right) \times 100$ <p>Donde:</p> <p>%Ecv = Porcentaje de expedientes completos de personal de nuevo ingreso. Eni = Expedientes de personal nuevo ingreso. Enic = Expedientes de personal de nuevo ingreso completos.</p>									
Comparaciones competitivas	<p>Fuente: Elaboración propia. La información fue recabada directamente del departamento de personal de PJETAM.</p>								
Una de las prioridades del PJETAM ha sido contar con datos completos y confiables sobre la plantilla laboral, con el fin de elaborar estrategias que logren aprovechar el potencial e impulsar el desarrollo de las personas que laboran en la institución. Como resultado de esta acción, se pretende generar capital humano de excelencia.									



REFLEXIONES FINALES

Para el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, la evaluación del proceso judicial ha evolucionado de una herramienta para incentivar el desempeño a ser un modelo de gestión que concatenado con el sistema de la calidad ha facilitado la toma de decisiones, esto se ha integrado como parte de una cultura enfocada en la búsqueda de la excelencia en el servicio mediante la mejora continua de las actividades jurisdiccionales y administrativas en beneficio de los justiciables.

El compromiso que fue adquirido para la formulación de los indicadores sobre el derecho a un juicio justo, forma parte de los grandes esfuerzos que se han emprendido durante la presente administración para transformar efectivamente la labor jurisdiccional, siempre en un estricto apego a la legalidad. Sin duda, la experiencia adquirida en la generación de estos indicadores será el primer paso para garantizar que el sistema judicial del estado cumpla con los requisitos exigidos por la metodología de la ONU-DH y, principalmente la demanda de la sociedad para garantizar el acceso a un juicio justo, sustentado en la legislación nacional e internacional con el único fin de hacer efectivo este derecho para cualquier ciudadano que requiera de los servicios judiciales en el estado.

Además de ser un compromiso, la evaluación de los indicadores sobre el acceso a un juicio justo y sus resultados, servirán como una herramienta de suma importancia en el emprendimiento de acciones estratégicas encaminadas a brindar confianza al justiciable y a su vez lograr la calidad y la eficiencia en el servicio que se le demande, esto como parte de la visión del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, que tiene como base continuar por el camino de la legalidad, la integridad y la responsabilidad con el pueblo tamaulipeco, estas acciones deberán contribuir a garantizar el estado de derecho, el fortalecimiento de las instituciones de justicia y en un nivel mucho mayor procurar la construcción de un Tamaulipas fuerte así como un México moderno de igualdades para todos.



LISTADO DE ABREVIATURAS

CONAPO	Consejo Nacional de Población
CJETAM	Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas
CDHDF	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
D.F.	Distrito Federal
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
ONU-DH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ONU-DH MÉXICO	Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
PDHDF	Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal
PJETAM	Poder Judicial del Estado de Tamaulipas
TSJDF	Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
STJET	Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas

GLOSARIO

Acuerdo.- Resolución dictada por un/a Magistrado/a o Juez/a.

Apelación.- Recurso que la parte eleva a una autoridad judicial superior, con el conocimiento de la cuestión debatida, con el propósito de que se revoque, modifique o anule la resolución apelada.

Causa.- Conjunto de actuaciones en un litigio sometido por las partes a un/a Juez/a para su resolución. La causa puede ser civil o criminal.

Cédula de notificación.- Documento por medio del cual la autoridad jurisdiccional ordena que se notifique algún asunto dentro de un juicio a las partes.

Consejo de la Judicatura.- Órgano de Gobierno del Supremo Tribunal de Justicia que se encarga de las funciones administrativas. No tiene facultades jurisdiccionales.

Consignación.- Es el acto mediante el cual el Estado, a través del Ministerio Público, ejercita la acción penal ante el/la Juez/a competente, cuando de la averiguación previa se desprende que se ha acreditado el cuerpo del delito y la probable responsabilidad de la persona inculpada.

Contestación.- Escrito en el que la persona demandada evacúa el traslado de la demanda y da respuesta a ésta.

Declaración preparatoria.- Etapa del juicio penal en la que se hace saber a la persona procesada, al serle tomada su declaración preparatoria, los nombres de quienes presentaron la denuncia o querrela y de quienes fueron los testigos que declararon en su



contra; así como cuáles fueron los hechos que se le atribuyen como delictuosos y cuáles son los elementos de prueba que pudieran determinar su probable responsabilidad.

Demanda.- Acto procesal, verbal o escrito ordinariamente inicial del proceso en el que se plantea al/a la Juez/a una cuestión para que la resuelva, previos los trámites legalmente establecidos, dictando la sentencia que proceda, según lo alegado y probado.

Ejecución.- Procedimiento tendiente a dar cumplimiento a un título ejecutorio o ejecutivo, constituido normalmente por el remate de bienes de la persona deudora.

Emplazamiento.- Se realiza a la persona o personas contra quienes se promueve la demanda dándoles un plazo para contestar la misma según la clase de juicio.

Incidente.- Procedimiento legalmente establecido para resolver cualquier cuestión que, con independencia de la principal, surja en un proceso.

Índice de litigiosidad.- Indicador que busca ofrecer una perspectiva de los flujos de juicios que ingresan anualmente al STJET con respecto a la población de Tamaulipas.

Juez/a.- Órgano instituido por una comunidad jurídica con potestad para juzgar y sentenciar un litigio, un conflicto de intereses sometido a su decisión.

Juicio mercantil.- Son los que resuelven las controversias que se susciten entre las/los comerciantes o entre personas que practiquen o ejecuten actos mercantiles.

Jurisdiccional.- Que se refiere a los asuntos que se ventilan en las salas o juzgados.

Justiciable.- Persona o Entidad que puede ejercer su derecho a que le sea impartida la justicia.

Libres bajo caución.- El beneficio que tiene una persona a estar en libertad provisional durante la sustanciación de un juicio penal que se sigue en su contra, cuando la normatividad así lo permita.

Litigantes.- Persona o Institución que se enfrenta a otra persona o institución en un juicio.

Magistrado/a.- Funcionario/a Judicial que forma parte de un Tribunal.

Mediación.- Es el proceso voluntario, confidencial y flexible en el que uno/a o más mediadores/as intervienen como facilitadores/as de la comunicación entre las partes en conflicto, a fin de que estas construyan acuerdos mutuamente satisfactorios, tendientes a la solución de la controversia.

Notificación.- Recurso que se utiliza en los procesos. Es la vía a través de la cual se le informa a las partes las novedades del proceso que se lleva a cabo.

Promoción.- Actividad encaminada a iniciar o abrir un proceso o proseguirlo hasta su conclusión.

Radicación.- Actividad escrita por medio de la cual se da inicio a un proceso jurisdiccional.

Resolución.- Resolución judicial es todo acto que emana del tribunal destinada a sustanciar o a fallar la controversia materia del juicio.

Sala.- Uno de los órganos constitutivos del Tribunal Superior de Justicia. Conjunto de Magistrados/as que actúan como cuerpo colegiado, en los negocios de su competencia, para conocer de ellos y sentenciarlos.



Segunda Instancia.- Es el procedimiento ante el tribunal de apelación, en que se efectúan las diligencias y actos tendientes a resolver los recursos.

Toca.- Son los expedientes que se radican en las Salas.

ANEXO 1. INDICADORES ILUSTRATIVOS PROPUESTOS POR LA ONU-DH SOBRE EL DERECHO A UN JUICIO JUSTO ²⁵

TIPO DE INDICADOR	ATRIBUTOS				
	Acceso e igualdad ante cortes y tribunales	Audiencia pública por cortes competentes e independientes	Presunción de inocencia y garantías en la determinación de cargos penales	Protección especial de niños y niñas	Revisión por una instancia superior
ESTRUCTURAL	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Tratados internacionales de derechos humanos relevantes para el derecho a un juicio justo ratificados por el Estado ▶ Fecha de entrada en vigor y cobertura del derecho a un juicio justo en la Constitución y otras formas de legislación superior ▶ Fecha de entrada en vigor y cobertura en leyes nacionales para implementar el derecho a un juicio justo, incluidos procedimientos de nombramiento, remuneración y despido de personas que ejerzan funciones judiciales ▶ Número de organizaciones no gubernamentales registradas y/o activas (por cada 100,000 personas) involucradas en la promoción y protección del derecho a un juicio justo 				
	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Fecha de entrada en vigor y cobertura de la legislación que garantice el acceso no-discriminatorio a cortes (ej. para mujeres, niñas y niños migrantes no acompañados) ▶ Fecha de entrada en vigor y periodicidad de revisión de códigos de procedimiento civil y penal 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Plazo y cobertura de políticas nacionales sobre servicios judiciales, incluidas fortalezas judiciales, contra extorsión, soborno y corrupción ▶ Fechas de entrada en vigor y cobertura de entidades reguladoras de la carrera profesional judicial y legal 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Fechas límite identificadas/señaladas para guiar etapas previas y durante el juicio en la determinación de cargos contra una persona ▶ Plazo y cobertura de políticas nacionales sobre la provisión de asistencia legal a grupos específicos de población 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Fecha de entrada en vigor y cobertura de tribunales para menores de edad. ▶ Fecha de entrada en vigor y cobertura de sistemas de rehabilitación para menores de edad involucrados/as en delitos ▶ Edad legal para la responsabilidad penal 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Fecha de entrada en vigor y cobertura del derecho a apelar ante una instancia superior y a la completa revisión de aspectos legales y materiales de la condena y sentencia de una persona
DE PROCESO	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Proporción de quejas recibidas sobre el derecho a un juicio justo investigadas y calificadas por la institución nacional de los derechos humanos u otros mecanismos y la proporción de respuestas efectivamente provistas por el gobierno ▶ Número de comunicaciones enviadas por el Relator Especial sobre la independencia de las y los Magistrados y proporción respondida por el gobierno ▶ Proporción de Jueces/zas, Fiscales y Abogados/as capacitados/as en derechos humanos y estándares relacionados con la administración de justicia 				
	▶ Proporción de población cubierta dentro	▶ Proporción de personas con funciones judiciales	▶ Proporción de casos en que expiró el plazo temporal	▶ Proporción de fiscales y abogados/as de la	▶ Proporción de condenas por delitos

²⁵ Original en inglés (ONU-DH, Informe sobre los Indicadores para Promover y Vigilar el Ejercicio de los Derechos Humanos, HRI/MC /2008/3). Traducción del inglés al español de la ONU-DH México.



	<p>de "X" horas por un tribunal plenamente constituido o número de personas con funciones judiciales por 100,000 habitantes</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Proporción de solicitudes de asistencia legal e intérpretes gratuitos que se han atendido (procesos civiles y penales) anualmente. Número/proporción de casos referidos a resolución alternativa de conflictos ▶ Proporción de delitos (ej: violación, asalto físico, violencia doméstica) reportados a la policía (estudio de victimización) ▶ Proporción de personas acusadas por la comisión de delito enviadas a la corte por la policía en cuyos casos se confirman los cargos. 	<p>investigadas formalmente por violación de deber, irregularidades, abusos (ej: corrupción)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Proporción de investigaciones formales de personas con funciones judiciales que resulten en acción disciplinaria o en proceso judicial ▶ Número/proporción de personas civiles juzgadas por cortes militares o cortes especiales ▶ Número promedio de casos asignados/terminados por personas con funciones judiciales en los diferentes niveles de la justicia ▶ Distribución del gasto público en tribunales y sistema de procesamiento ▶ Salario promedio de personas con funciones judiciales como porcentaje de salarios mínimos reglamentados 	<p>legal para que la persona arrestada reciba notificación del cargo del que se le acusa (en lenguaje comprensible)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Proporción de personas atendidas por los tribunales que taseen los servicios recibidos como altamente asequibles en su idioma (estudio de personas usuarias de tribunales) ▶ Proporción de personas acusadas por un delito que tienen acceso a facilidades adecuadas y asistencia jurídica para su defensa ▶ Proporción de casos pendientes y duración promedio de juicios penales ▶ Proporción de casos en los que el tiempo entre el arresto y el juicio excedieron los plazos estatutarios y obligados ▶ Casos reportados de asesinatos, asaltos, amenazas y despido arbitrario de personas con funciones judiciales 	<p>defensa que trabajan en casos de menores de edad con entrenamiento especializado en justicia juvenil</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Proporción de menores de edad detenidos a las y los que se les provee asistencia legal gratuita dentro de las 24 horas siguientes de la custodia ▶ Proporción de menores de edad en custodia que reciben educación/entrenamiento vocacional, por personal capacitado, durante las mismas horas que las personas de edad similar que estudian en libertad. ▶ Proporción de tribunales adaptados para el manejo de casos de menores de edad ▶ Proporción de menores de edad sentenciados a prisión ▶ Proporción de menores de edad con acceso a servicios de rehabilitación luego de ser puestos en libertad 	<p>graves en los que la persona sentenciada recibió asistencia legal para considerar buscar revisión por una corte/tribunal superior</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Proporción de casos que fueron apelados por las y los abogados defensores o las y los fiscales ▶ Proporción de casos en los que es restringido o excluido el derecho a apelar asuntos específicos dispuestos por la ley
DE RESULTADO	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Tasas de condenas para acusados/as indigentes que reciben representación legal proporcionada por el Estado en proporción con las tasas de condena para acusados/as con 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Proporción de audiencias abiertas al público ▶ Proporción de casos sentenciados en que al menos se observó una irregularidad en la determinación de cargos 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Proporción de condenas obtenidas en ausencia (total o parcial) ▶ Casos reportados de presunción de culpa y pre-sentencia por una corte o autoridades oficiales (ej: declaraciones públicas adversas) 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Número de menores de edad arrestados/detenidos por población de 100,000 de menores de edad ▶ Tasas de reincidencia en menores de edad 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Proporción de condenas penales en las que la sentencia fue reducida o se desistió de una condena penal o se regresó para volver a juicio o dictar otra sentencia

	abogados/as de su elección ► Proporción de delitos (ej: violaciones, asalto físico) llevados ante autoridades judiciales				
	► Tasas de condena por tipo de delitos adjudicados (violaciones, homicidios, asaltos físicos) y características de las víctimas y perpetradores/as (ej: sexo, edad) ► Casos reportados de detención arbitraria en el periodo del informe ► Casos reportados de errores judiciales y proporción de víctimas que recibieron una compensación en tiempo razonable				



Javier Hernández Valencia
Representante

Mila Paspalanova y Olivia Rodríguez
Unidad de Fortalecimiento Institucional



Magistrado Alejandro Etienne Llano
**Presidente del Supremo Tribunal de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas**

Marissa Tovar Velázquez
José Esteban Mendoza Flores
**Coordinación de Planeación, Desarrollo Administrativo y
Estadística del PJETAM**

**Indicadores sobre el derecho a un juicio justo y evaluación
del desempeño del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas**

Se terminó de imprimir el 16 de octubre de 2012
en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con un tiraje de 250 ejemplares
más sobrantes para reposición.



ISBN 978-607-95699-6-9



978-607-95699-6-9